

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN URDAIBAI Y SAN JUAN DE GAZTELUGATXE

- ES 0000144 ZEPA RÍA DE URDAIBAI
- ES 2130005 ZEC SAN JUAN DE GAZTELUGATXE
- ES 2130006 ZEC RED FLUVIAL DE URDAIBAI
- ES 2130007 ZEC ZONAS LITORALES Y MARISMAS DE URDAIBAI
- ES 2130008 ZEC ENCINARES CANTÁBRICOS DE URDAIBAI

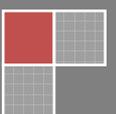
Documento 1. Diagnóstico

Enero de 2012



© Joseba del Villar

Consultora de Recursos Naturales, S.L. para la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca (Gobierno Vasco).



Coordinación: Mario Sáenz de Buruaga Tomillo
Director de Consultora de Recursos Naturales, S.L.

En la elaboración de este documento han participado: Mario Sáenz de Buruaga Tomillo
Licenciado en Ciencias Biológicas

Felipe Canales Basabe
Ingeniero Técnico Forestal

Nieves Navamuel Muñoz
Ingeniera Técnico Forestal

Juan José Vega de la Torre
Licenciado en Ciencias Biológicas

Juan Antonio Durán Gómez
Auxiliar de campo

Miguel Ángel Campos Marcos
Licenciado en Ciencias Biológicas

María Nieves Palacios Egüen
Licenciada en Ciencias Biológicas

Colaboración cartográfica: Juan Miguel Álvarez Paredes
Ingeniero Técnico en Topografía. Director de Geograma, S.L.

Lourdes Pablo González
Ingeniera Técnica en Topografía. Geograma, S.L.

Dirección técnica: Dirección de Biodiversidad y Participación
Ambiental del Departamento de Medio Ambiente,
Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del
Gobierno Vasco

ÍNDICE

1.- INFORMACIÓN GENERAL	7
1.1.- IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN	7
1.1.1.- Espacios Natura 2000	7
1.1.2.- Ubicación.....	8
1.1.3.- Delimitación y superficies	10
1.1.4.- Alcance municipal y ámbito marítimo-terrestre.....	13
1.2.- ESTATUS LEGAL Y OTROS PLANES SECTORIALES QUE AFECTEN A LA GESTIÓN	16
1.2.1.- Normativa medioambiental aplicable únicamente al ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe	16
1.2.2.- Normativa medioambiental aplicable a la totalidad del Territorio Histórico de Bizkaia o la Comunidad Autónoma del País Vasco.....	17
1.3.- LISTADO DE ADMINISTRACIONES IMPLICADAS.....	21
1.4.- ESTRUCTURAS DE GESTIÓN EXISTENTES PARA LA CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS	23
1.4.1.- Estructuras de gestión existentes para la conservación.....	23
1.4.2.- Equipamientos de apoyo a la gestión	25
2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.....	27
2.1.- CLIMA.....	27
2.2.- GEOLOGÍA	28
2.3.- SUELO	30
2.3.1.- Descripción de suelo	30
2.3.2.- Vulnerabilidad del suelo.....	30
2.4.- HIDROLOGÍA	32
2.4.1.- Aguas superficiales	32
2.4.1.1.- Calidad de las aguas superficiales.....	33
2.4.2.- Aguas subterráneas	34
2.4.2.1.- Vulnerabilidad de las aguas subterráneas.	35
2.4.3.- Protección de aguas superficiales y subterráneas.....	35
3.- CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS	36
3.1.- INTRODUCCIÓN.....	36
3.2.- HÁBITATS.....	38
3.2.1.- ZEC San Juan de Gaztelugatxe.....	39
3.2.2.- ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai	41

3.2.3.- ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.....	46
3.2.4.- ZEC Red Fluvial de Urdaibai	50
3.2.5.- ZEPA Ría de Urdaibai	55
3.3.- FLORA	58
3.3.1.- ZEC San Juan de Gaztelugatxe.....	58
3.3.2.- ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai	58
3.3.3.- ZEC Encinares de Urdaibai	60
3.3.4.- ZEC Red Fluvial de Urdaibai	60
3.4.- FAUNA.....	61
3.4.1.- Catálogo faunístico	61
3.4.1.1.- Metodología.....	61
3.4.1.2.- Resultados.	62
3.4.2.- Especies que se incluyen en los Formularios Normalizados de Datos de los Espacios Natura 2000. Especies objeto de conservación en las ZEC y la ZEPA.....	64
3.4.3.- Invertebrados	66
3.4.4.- Ictiofauna	67
3.4.5.- Anfibios.....	68
3.4.6.- Reptiles.....	68
3.4.7.- Aves	69
3.4.7.1.- Aves que figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE.....	70
3.4.7.2.- Aves migradoras de presencia regular que no figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE.	73
3.4.7.3.- Otras aves importantes.	76
3.4.8.- Mamíferos	77
3.5.- ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS	79
3.5.1.- Flora	79
3.5.2.- Flora	84
3.5.3.- Taxones alóctonos sobre los que se focaliza la gestión.....	88
3.6.- PAISAJE	91
3.6.1.- Paisajes Singulares y Sobresalientes	91
3.6.2.- Hitos y singularidades paisajísticas	91
3.7.- CONECTIVIDAD	92
3.7.1.- Antecedentes	92
3.7.2.- Red de Corredores Ecológicos (RCE) en el ámbito de Urdaibai	93
3.7.3.- Interacciones de la Red de Corredores Ecológicos (RCE) en el ámbito de Urdaibai.....	96
3.7.4.- Propuestas previas de mejora de la conectividad ecológica	98
4.- ELEMENTOS CLAVE	100
4.1.- SELECCIÓN DE ELEMENTOS CLAVE.....	100
4.2.- ELEMENTOS OBJETO DE CONSERVACIÓN	102
4.2.1.- Hábitats objeto de conservación	104

4.2.1.1.- ZEC San Juan de Gaztelugatxe.....	107
4.2.1.2.- ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.	108
4.2.1.3.- ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.	110
4.2.1.4.- ZEC Red Fluvial de Urdaibai.	111
4.2.2.- Valoración de especies objeto de conservación - flora.....	113
4.2.2.1.- ZEC San Juan de Gaztelugatxe.....	114
4.2.2.2.- ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.	114
4.2.2.3.- ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.	115
4.2.2.4.- ZEC Red Fluvial de Urdaibai.	115
4.2.3.- Valoración de especies objeto de conservación - fauna.....	116
4.2.3.1.- ZEPA Ría de Urdaibai.	120
4.2.3.2.- ZEC San Juan de Gaztelugatxe.....	126
4.2.3.3.- ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.	129
4.2.3.4.- ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.	135
4.2.3.5.- ZEC Red Fluvial de Urdaibai.	139
4.3.- ELEMENTOS CLAVE	142
5.- CARACTERÍSTICAS DE POBLACIÓN Y USOS HUMANOS.....	152
5.1.- CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA	152
5.2.- ANÁLISIS DE LOS ACTORES IDENTIFICADOS.....	154
5.3.- USOS ACTUALES O PREVISTOS CON POTENCIALES EFECTOS SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO	155
6.- OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES PARA LA GESTIÓN DEL LUGAR	156

ÍNDICE DE ANEXOS AL DOCUMENTO

ANEXO I: ESTATUS LEGAL Y OTROS PLANES SECTORIALES QUE AFECTEN A LA GESTIÓN.

ANEXO II: GEOLOGÍA.

ANEXO III: HIDROLOGÍA.

ANEXO IV: DIAGNÓSTICO BOTÁNICO –HÁBITAT-.

ANEXO V: DIAGNÓSTICO BOTÁNICO –FLORA DE ESPECIAL INTERÉS-

ANEXO VI: CATÁLOGO FAUNÍSTICO: METODOLOGÍA Y RESULTADOS.

ANEXO VII: DIAGNÓSTICO FAUNÍSTICO: INFORMACIÓN ADICIONAL DE VARIAS ESPECIES.

ANEXO VIII: INFORMACIÓN ADICIONAL DE FLORA ALÓCTONA

ANEXO IX: DIAGNÓSTICO PAISAJE.

ANEXO X: CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.

ANEXO XI: ANÁLISIS DE LOS ACTORES IDENTIFICADOS.

ANEXO XII: USOS ACTUALES O PREVISTOS CON POTENCIALES EFECTOS SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO.

ANEXO XIII: OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES PARA LA GESTIÓN DEL LUGAR.

ANEXO XIV: BIBLIOGRAFÍA.

ANEXO XV: FOTOGRAFICO.

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN

1.1.1.- Espacios Natura 2000

El presente documento de conservación y gestión es común a los siguientes cinco espacios de la Red Natura 2000 situados en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe (Bizkaia, Comunidad Autónoma del País Vasco):

Tabla 1.1.- Espacios Red Natura 2000 en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Tipo de espacio	Código Natura 2000	Nombre castellano	Nombre euskera
ZEPA	ES0000144	Ría de Urdaibai	Urdaibaiko Itsasadarra
ZEC	ES2130005	San Juan de Gaztelugatxe	Gaztelugatxeko Doniene
	ES2130006	Red Fluvial de Urdaibai	Urdaibaiko Ibai Sarea
	ES2130007	Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai	Urdaibaiko Itsasertzak eta Padurak
	ES2130008	Encinares Cantábricos de Urdaibai	Urdaibaiko Artadi Kantauriarrak

Desde un principio todos los lugares formaban ya parte de la red de espacios protegidos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El área de San Juan de Gaztelugatxe es «Biotopo Protegido» (declaración en 1998¹) y se encuentra íntegramente incluido en la ZEPA y en la ZEC homónima. El ámbito de Urdaibai es «Reserva de la Biosfera» (declaración en 1989²), que está parcialmente incluida en la ZEPA y en 3 ZEC; de hecho, la propuesta de LIC de estos tres lugares se basó en la zonificación del PRUG de Urdaibai, concretamente en las zonas de protección de la marisma, la costa, los encinares y los márgenes de la red fluvial.

Además, la ZEPA Ría de Urdaibai engloba total o parcialmente a las cuatro ZEC. En consecuencia, coherentemente, por proximidad y cohesión entre espacios, se ha redactado un único documento de conservación para los cinco espacios Natura 2000 de este ámbito.

¹ Decreto 229/1998, de 15 de septiembre, por el que se declara Biotopo Protegido el área de Gaztelugatxe (BOPV 188, de 2 de octubre de 1998).

² Ley 5/1989, de 6 de julio, de protección y ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (BOPV 145, de 29 de julio de 1989).

1.1.2.- Ubicación

En la siguiente figura se muestra la ubicación del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe en la CAPV y, seguidamente, se amplía el área del recuadro y se muestra la localización de la ZEPA y las ZEC en dicho ámbito.

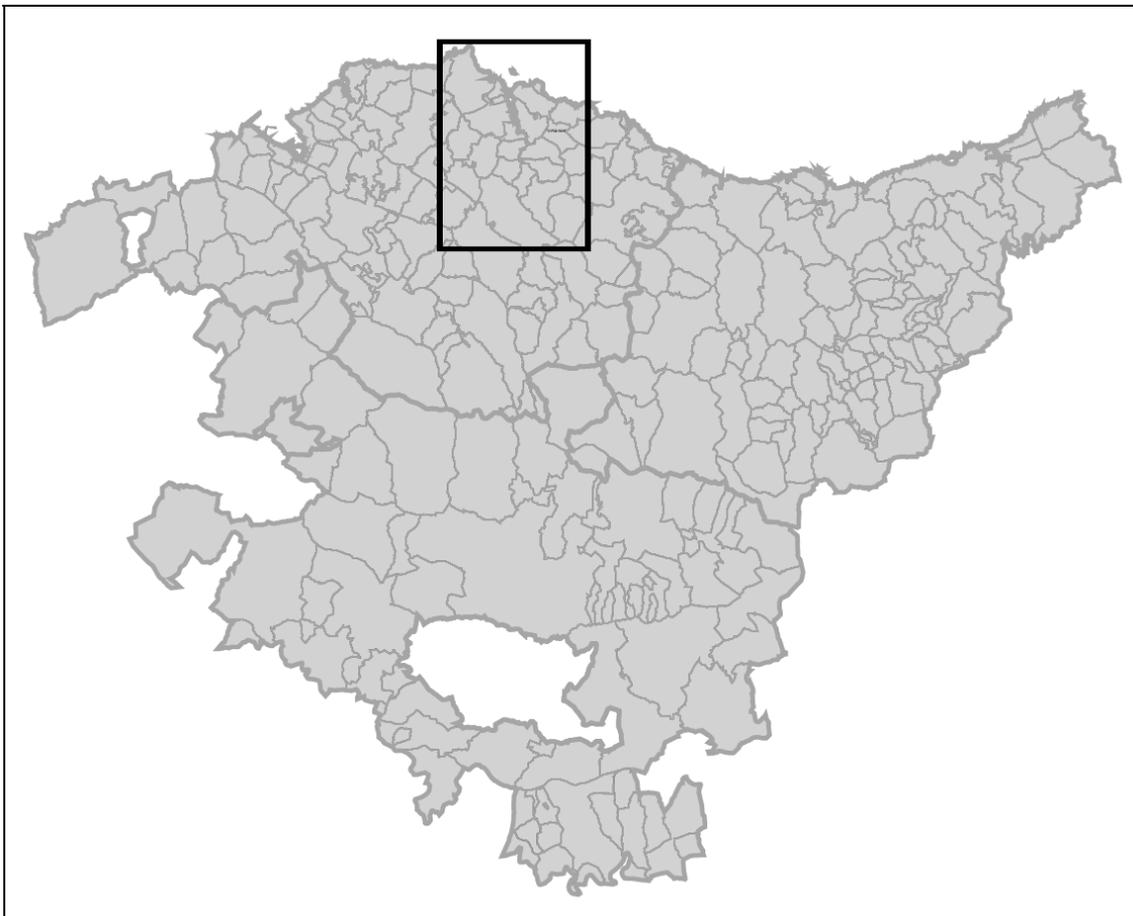


Figura 1.1.- Ubicación del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe en la CAPV (trazo grueso: límite de los Territorios Históricos; trazo fino: líneas municipales)

Tabla 1.2.- Coordenadas UTM del paralelepípedo que encierra cada uno de los espacios (sistema de georreferenciación European Datum 1950 30N).

Tipo de espacio	Código Natura 2000	Utm-X		Utm-Y	
ZEPA	ES0000144	516544,40	529570,52	4796474,00	4811849,50
ZEC	ES2130005	516544,40	519989,90	4809732,50	4811641,00
	ES2130006	518780,59	533642,87	4786054,50	4809279,00
	ES2130007	520158,00	530723,00	4796581,00	4811789,00
	ES2130008	523624,00	533037,00	4796865,47	4807240,00

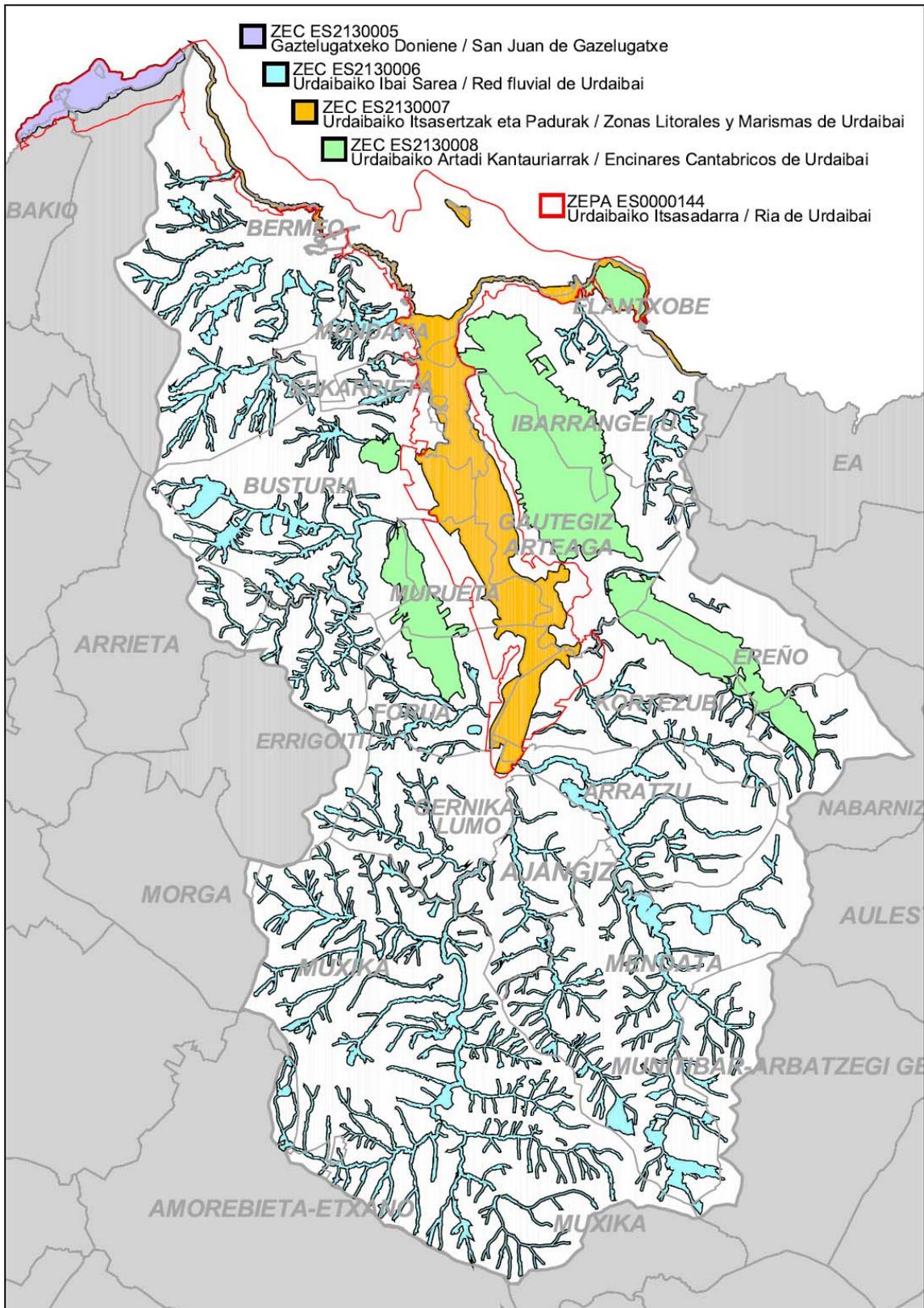


Figura 1.2.- ZEPa y ZEC del ámbito de Urdaibai (fondo blanco) y San Juan de Gaztelugatxe (se indican los términos municipales, todos en el Territorio Histórico de Bizkaia).

1.1.3.- Delimitación y superficies

La delimitación se corresponde con la propuesta de ZEPA y de espacios para ser designados LIC, que el Gobierno Vasco (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de Junio de 2003) elevó a la Comisión Europea para su aprobación; ésta tuvo lugar a través de la Decisión 2004/813/CE, correspondiente a la Región biogeográfica atlántica, de la que forman parte el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Tabla 1.3.- Superficie por espacios Natura 2000. Se indica el % que representa cada espacio sobre el total de cada tipología, ZEPA ó ZEC (N: es el número de teselas o polígonos en que se subdivide cada espacio).

Tipo de espacio	Código Natura 2000	Nombre	N	Superficie (ha)		% s/total ZEPA/ZEC
ZEPA	ES0000144	Ría de Urdaibai	1	3242,3		100,0%
ZEC	ES2130005	San Juan de Gaztelugatxe	1	157,8	4077,9	3,9%
	ES2130006	Red Fluvial de Urdaibai	96	1327,8		32,6%
	ES2130007	Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai	5	1009,6		24,8%
	ES2130008	Encinares Cantábricos de Urdaibai	5	1582,8		38,8%

Las cuatro ZEC suman una superficie total de 4.077,9 ha. La ZEPA tiene 3.242,3 ha y engloba, total o parcialmente, a las cuatro ZEC, hasta el punto que el 38,6% de la ZEPA es también ZEC. Concretamente incluye el 100% de la ZEC San Juan de Gaztelugatxe y casi en su totalidad (99,2%) a la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai. Además incluye el 5,3% de la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai -zona del cabo de Ogoño- y el 0,6% de la ZEC Red Fluvial de Urdaibai -algunos tramos finales de cursos fluviales-.

En total, dentro de Red Natura 2000 se incluyen 6.070,3 hectáreas; 1.249,9 ha bajo la figura simultánea de ZEPA y ZEC; y respectivamente 1.992,4 y 2.828,0 ha en sólo ZEPA o en sólo ZEC. En las siguientes tablas se muestra el alcance superficial por tipología de espacios y para cada espacio concreto:

Tabla 1.4.- Superficie total en Red Natura 2000 y por tipología de espacios. Se indica el % que es simultáneamente ZEC y ZEPA y el % que sólo es ZEC ó ZEPA.

Tipo de espacio	Superficie (ha)	Superficie ZEC 'y' ZEPA	%	Superficie ZEC 'ó' ZEPA	%
Red Natura 2000	6070,3	1249,9	20,6%	4820,3	79,4%
ZEPA	3242,3		38,6%	1992,4	61,4%
ZEC	4077,9		30,7%	2828,0	69,3%

Tabla 1.5.- Superficie por espacios Natura 2000. Se indica el % que es simultáneamente ZEC y ZEPA y el % que sólo es ZEC ó ZEPA (N: es el número de teselas o polígonos de cada espacio que tienen esa doble condición de ZEC y ZEPA).

Tipo de espacio	Nombre	Superficie (ha)	Superficie ZEC 'y' ZEPA	N	%	Superficie ZEC 'ó' ZEPA	%
ZEPA	Ría de Urdaibai	3242,3	1249,9	14	38,6%	1992,4	61,4%
ZEC	San Juan de Gaztelugatxe	157,8	157,8	1	100,0%	0,0	0,0%
	Red Fluvial de Urdaibai	1327,8	7,7	8	0,6%	1320,1	99,4%
	Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai	1009,6	1001,3	4	99,2%	8,3	0,8%
	Encinares Cantábricos de Urdaibai	1582,8	83,2	1	5,3%	1499,6	94,7%

A continuación se realiza una descripción sintética de las delimitaciones de los espacios Natura 2000 del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe:

→ ZEPA Ría de Urdaibai - ES0000144

El alcance marino de la ZEPA Ría de Urdaibai engloba el tómbolo de San Juan de Gaztelugatxe, el islote de Aketx y la isla de Izaro. En alcance mínimo terrestre es, aproximadamente, el del DPMT, prolongándose en general hasta las carreteras que encierran la zona de marisma, excluidas algunas zonas de suelo urbano, industrial, zona interna de los puertos, etc. En la descripción de límites terrestres se podrían diferenciar tres tramos: zona occidental al cabo Matxitxako / Zona entre-cabos 1 (Matxitxako-Gernika) / Zona entre-cabos 2 (Gernika-Ogoño/Elantxobe).

→ ZEC San Juan de Gaztelugatxe - ES2130005

La ZEC incluye el Biotopo Protegido homónimo (tómbolo de San Juan de Gaztelugatxe, islote de Aketx...), excluida la Zona Periferica de Protección.

→ ZEC Red Fluvial de Urdaibai - ES2130006

Como su propio nombre indica, la ZEC incluye la totalidad de la red fluvial de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y abarca una anchura mínima de 5 metros de distancia a ambos lados del cauce. Esta banda mínima se encuentra ampliada recogiendo formaciones forestales autóctonas ligadas al ámbito ripario o situadas en laderas contiguas al mismo. La ZEC se encuentra muy fragmentada en un total de 96 teselas o polígonos, el más pequeño de 8 m² y el mayor de 230,5 ha (superficie media: 13,8 ha±34,2 ha).

→ ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai - ES2130007

En la delimitación original del LIC se adoptó, como alcance máximo terrestre, aproximadamente el del deslinde del DPMT, de modo que esta ZEC se englobara casi íntegramente en la ZEPA. Con todo, el DPMT sí se sobrepasa al integrar la ZEC los dos islotes del estuario (Txatxarramendi y Sandinere), así como al incluir la vega del Oka en el extremo sur del espacio (municipios de Gernika-Lumo, Arratzu y Kortezubi), hasta llegar hasta, aproximadamente, la variante norte de Gernika. El límite costero se encuentra en la zona de rompiente de olas.

La delimitación de la ZEC se encuentra dividida en cinco zonas: Isla de Izaro (8,6 ha) / Franja litoral desde el cabo Matxitxako al puerto de Bermeo (25,4 ha) / Franja litoral desde el puerto de Bermeo al puerto de Mundaka (9,1 ha) / Estuario y franja costera desde la playa de Laida-puerto de Elantxobe (959,6 ha) / Franja costera desde el puerto de Elantxobe hasta punta Arboliz (Ibarrangelu) (7,0 ha).

→ ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai - ES2130008

La ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai está formada por cinco zonas que constituyen abruptos macizos kársticos. El desarrollo del karst es superior en la margen derecha del valle del Oka, donde se encuentran los encinares de Ogoño (86,2 ha), Atxarre (844,6 ha) y Ereñozar (373,2 ha). En la margen izquierda se ubican el pequeño reducto de encinar de Atxapunte (37,4 ha) y el de Atxondo (241,5 ha). Además, Ogoño, forma también parte de la ZEPA Ría de Urdaibai.

1.1.4.- Alcance municipal y ámbito marítimo-terrestre

Los espacios Natura 2000 situados en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe tienen representación superficial sobre un total de 23 municipios, que son los 22 que forman parte, total o parcialmente, de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, y Bakio -zona de San Juan de Gaztelugatxe-.

La representación municipal suma un total de 4.638,0 ha, lo que implica, teniendo en cuenta que la superficie de los espacios Natura 2000 abarca 6.070,3 ha, que hay 1.432,3 ha no incluidas en ningún municipio, esto es, se encuentran fuera del ámbito terrestre y marítimo-terrestre de la CAPV: pertenecen al ámbito marino. Más concretamente, son marinos el 44,0 % de la ZEPA y el 9,9% del conjunto de las ZEC (las ZEC fluvial y de los encinares cantábricos son terrestres puras; sin embargo, el 83,0% de la ZEC San Juan de Gaztelugatxe y el 27,0% de la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai son del ámbito marino).

Tablas 1.6.- Reparto superficial de los espacios Natura 2000 en ámbito marítimo y terrestre.

Ámbito	ZEPA Ría de Urdaibai	ZEC San Juan de Gaztelugatxe	ZEC Red Fluvial de Urdaibai	ZEC Zonas Litorales y Marismas	ZEC Encinares Cantábricos	Total ZEC	Total Red Natura 2000
TERRESTRE	1816,2	26,9	1327,8	736,9	1582,8	3674,3	4638,0
MARINO	1426,1	130,9	0,0	272,7	0,0	403,6	1432,3
TOTAL	3242,3	157,8	1327,8	1009,6	1582,8	4077,9	6070,3

Tablas 1.7.- Reparto superficial por clases de espacio de la Red Natura 2000.

Ámbito	ZEPA%	ZEC%	RN2000%
TERRESTRE	56,0%	90,1%	76,4%
MARINO	44,0%	9,9%	23,6%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%

Por municipios, la Red Natura 2000 de este ámbito abarca el 16,1% de la superficie total de los mismos, si bien la media de la extensión de los municipios incluida en dicha Red se sitúa en el 19,0%. Murueta y Gautegez Arteaga son los términos municipales con mayor proporción incluida en Red Natura, respectivamente el 69,3% y el 66,2%; del resto sólo Elantxobe supera el 50% (51,42%) e Ibarangelu, Forua y Kortezubi más del 30%.

La ZEPA Ría de Urdaibai abarca superficie de 13 municipios, con una aportación media de 139,7 ha por municipio, máximo de 369,0 ha de Gautegez Arteaga y mínimo de 14,6 ha de Arratzu.

Entre las 4 ZEC implican a los 23 municipios (la que más la red fluvial, con 22, y la que menos San Juan de Gaztelugatxe, sólo 2) y cada uno de ellos cuales aporta, de media, 159,8 ha. Gautegez Arteaga incluye 730,2 ha en ZEC y con la extensión en ZEPA suma 902,2 ha en Red Natura 2000. Este

municipio e Ibarangelu (con 505,1 ha) son los que mayor representación de Red Natura 2000 tienen. En el polo opuesto está Morga, con sólo 0,1 ha en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

Tabla 1.8.- Reparto superficial de los espacios Natura 2000 por términos municipales.

EUSTAT	Nombre	ZEPA Ría de Urdaibai	ZEC San Juan de Gaztelugatxe	ZEC Red Fluvial de Urdaibai	ZEC Zonas Litorales y Marismas	ZEC Encinares Cantábricos	Total ZEC	Total RN2000	% T.M.
48003	Amorebieta- Etxano			14,0			14,0	14,0	0,2%
48007	Munitibar- Arbatzegi Gerrikaitz			21,4			21,4	21,4	0,9%
48010	Arrieta			8,9			8,9	8,9	0,6%
48012	Bakio	21,9	9,8				9,8	21,9	1,3%
48017	Bermeo	292,3	17,1	173,6	15,7		206,3	463,3	13,7%
48021	Busturia	218,8		172,9	115,7	90,6	379,2	482,8	24,4%
48031	Elantxobe	93,7			11,9	85,0	96,9	97,2	51,4%
48033	Ereño			3,2		148,9	152,1	152,1	14,4%
48041	Gautegiz Arteaga	369,0		11,1	195,9	523,2	730,2	902,2	66,2%
48046	Gernika- Lumo	24,0		39,9	12,0		51,9	63,9	7,5%
48048	Ibarangelu	78,8		54,6	40,6	372,6	467,8	505,1	35,6%
48062	Mendata			225,7			225,7	225,7	9,9%
48066	Morga			0,1			0,1	0,1	0,0%
48067	Muxika			293,1			293,1	293,1	5,9%
48068	Mundaka	34,4		33,4	3,6		37,0	67,9	17,0%
48076	Sukarrieta	23,8		16,6	11,5		28,1	40,4	26,2%
48079	Errigoiti			41,0			41,0	41,0	2,5%
48906	Forua	153,5		31,8	66,0	86,4	184,3	271,8	35,6%
48907	Kortezubi	223,8		44,1	92,9	112,7	249,6	377,4	32,1%
48908	Murueta	267,6			157,9	101,8	259,6	369,4	69,3%
48909	Nabarniz			13,3		61,5	74,8	74,8	6,5%
48911	Ajangiz			42,2			42,2	42,2	5,9%
48914	Arratzu	14,6		86,8	13,3		100,1	101,3	10,1%
Total espacio RN2000		3242,3	157,8	1327,8	1009,6	1582,8	4077,9	6070,3	16,1%

En la siguiente tabla se muestra, para cada municipio, la superficie catalogada simultáneamente como ZEPA y ZEC, y la superficie que es o sólo ZEPA o sólo ZEC:

Tabla 1.9. Reparto superficial de los espacios Natura 2000 en términos municipales, por tipología de espacios. Se diferencia la superficie considerada como sólo ZEC o ZEPA, y la superficie que es a la vez ZEPA y uno de los cuatro ZEC.

EUSTAT	Nombre	ZEPA y ZEC San Juan de Gaztelugatxe	ZEPA y ZEC Red Fluvial de Urdaibai	ZEPA y ZEC Zs. Litorales y Marismas	ZEPA y ZEC Encinares Cantábricos	Total ZEPA y ZEC	Sólo ZEPA	Sólo ZEC
48003	Amorebieta-Etxano							14,0
48007	Munitibar-Arbatzegi Gerrickaitz							21,4
48010	Arrieta							8,9
48012	Bakio	9,8				9,8	12,12	0,0
48017	Bermeo	17,1	3,2	15,1		35,3	256,99	171,0
48021	Busturia			115,1		115,1	103,67	264,0
48031	Elantxobe				93,3	93,3	0,33	3,6
48033	Ereño							152,1
48041	Gautegiz Arteaga		1,2	195,9		197,1	171,92	533,2
48046	Gernika-Lumo			12,0		12,0	12,01	39,9
48048	Ibarrangelu			41,4	0,0	41,4	37,33	426,3
48062	Mendata							225,7
48066	Morga							0,1
48067	Muxika							293,1
48068	Mundaka			3,6		3,6	30,87	33,5
48076	Sukarrieta		0,0	11,5		11,5	12,24	16,6
48079	Errigoiti							41,0
48906	Forua			66,0		66,0	87,49	118,2
48907	Kortezubi		3,2	92,9		96,1	127,75	153,6
48908	Murueta			157,9		157,9	109,74	101,8
48909	Nabarniz							74,8
48911	Ajangiz							42,2
48914	Arratzu		0,1	13,3		13,4	1,20	86,7
Total general		26,86	7,65	724,63	93,37	852,52	963,67	2821,8

1.2.- ESTATUS LEGAL Y OTROS PLANES SECTORIALES QUE AFECTEN A LA GESTIÓN

En el espacio ocupado por la ZEPA y las ZEC de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe son de aplicación las siguientes figuras de protección, designaciones legales, instrumentos normativos o de planificación, así como planes sectoriales u otros instrumentos de gestión, los cuales se desarrollan en el Anexo II:

1.2.1.- Normativa medioambiental aplicable únicamente al ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe

- Ley 5/1989, de 6 de Julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (BOPV 145, de 29 de julio de 1989). Modificada mediante la Ley 15/1997, de 31 de octubre (BOPV 220, de 17 de noviembre de 1997).
- Decreto 313/1992, de 24 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, sobre emisión de informes por el Patronato (BOVP 247, 21 de diciembre de 1992).
- Decreto 242/1993, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de Urdaibai (BOPV 235, 7 de diciembre de 1993). Modificado mediante los Decretos 27/2003 (BOPV 46, de 5 de marzo de 2003) y 181/2003 (BOPV 160, de 19 de agosto de 2003).
- Decreto 164/1995, de 14 de febrero, por el que se crea el Consejo de Cooperación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (BOVP 43, 2 de marzo de 1995). El Decreto 197/1997, de 29 de agosto (BOVP 178, 18 de septiembre de 1997), modifica el Artículo 3 de dicho Decreto.
- Decreto 258/1998, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el programa de armonización y desarrollo de actividades socioeconómicas de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (BOPV 200, 21 de octubre de 1998).
- Orden de 18 de noviembre de 2004, del Consejo de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Acción Territorial de Encinares Cantábricos de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (BOPV 249, 30 de diciembre de 2004).
- Decreto 229/1998, de 15 de septiembre, por el que se declara Biotopo protegido el área de Gaztelugatxe (BOPV 188, 2 de octubre de 1998).
- Orden Foral 2334/2004, de 6 de mayo, por la que se mantiene la prohibición de la Actividad de Marisqueo en el Biotopo Protegido del Área de Gaztelugatxe (BOB 96, 21 de mayo de 2004).
- Plan de Acción Territorial del Saneamiento Integral de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- Resolución de 21 de noviembre de 2004, de la Directora de Aguas, por la que se acuerda la declaración del Perímetro de Protección de la Unidad Hidrogeológica Gernika para la protección de las captaciones Vega, Eusko Trenbideak y Ajangiz-A (Bizkaia) (BOPV 66, 8 de abril de 2005).
- Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Gernika-Markina (aprobado inicialmente, www.bizkaia.net).

- Orden Foral 7148/2006, de 28 de diciembre, por la que se crea una zona de caza controlada en Urdaibai (BOB 248, 30 de diciembre de 2006).

1.2.2.- Normativa medioambiental aplicable a la totalidad del Territorio Histórico de Bizkaia o la Comunidad Autónoma del País Vasco

- Ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la naturaleza del País Vasco (BOPV 142, 27 de julio de 1994). Modificada mediante la Ley 1/2010, de 11 de marzo (BOPV 60, 30 de marzo de 2010).
- Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco (BOPV 59, 27 de marzo de 1998).
- Decreto Foral de la Diputación Foral 118/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo, *Mustela lutreola* (Linnaeus, 1761), en el Territorio Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas (BOB 129, 6 de julio de 2006).
- Decreto Foral de la Diputación Foral 112/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del ave "cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*)", como especie rara y cuya protección exige medidas específicas (BOB 129, 6 de julio de 2006).
- Decreto Foral de la Diputación Foral 116/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del ave "paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*)", como especie rara y cuya protección exige medidas específicas (BOB 129, 6 de julio de 2006).
- Norma Foral 3/94, de 2 de junio, de Montes y Administración de Espacios Naturales Protegidos (BOB 123, 28 de junio de 1994). Modificada mediante la Norma Foral 3/2007, de 20 de marzo (BOB 62, 28 de marzo de 2007).
- Decreto 265/1995, de 16 de mayo, por el que se declaran Árboles Singulares en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 108, 8 de junio de 1995).
- Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco (BOPV 131, 3 de julio de 1990).
- Decreto 28/1997, de 11 de febrero, por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 29, 12 de febrero de 1997).
- Decreto 43/2007, de 13 de marzo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 65, 2 de abril de 2007).
- Decreto 415/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Vertiente Cantábrica) (BOPV 34, 18 de febrero de 1999).
- Decreto 160/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 222, de 19 de noviembre de 2004).
- Decreto 262/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 19, 28 de enero de 2005).

- Decreto 104/2002, de 14 de mayo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de la Energía Eólica en la Comunidad Autónoma de País Vasco (BOPV 105, de 5 de junio de 2002).
- Decreto 41/2001, de 27 de febrero, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOVP 69, 9 de abril de 2001).
- Norma Foral 8/1999, de 15 de abril, por la que se aprueba el Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia (BOB 92, 18 de mayo de 1999).
- Ley 2/1989, de 30 de mayo, reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco (BOPV 109, 9 de junio de 1989).
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo (BOPV 138, 20 de julio de 2006) y Decreto 105/2008, de Medidas Urgentes de la Ley 2/2006.
- Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas (BOPV 137, 19 de julio de 2006).
- Decreto 196/1997, de 29 de agosto, por el que se establece el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre y de vertido desde tierra al mar (BOPV 181, 23 de septiembre de 1997).
- Decreto 168/2004, de 7 de septiembre, por el que se declaran las zonas sensibles en las cuencas intracomunitarias y en las aguas marítimas de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 177, 15 de septiembre de 2004).
- Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo (BOPV 32, 16 de febrero de 2005).
- Decreto 49/2009, de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos (BOPV 54, 18 de marzo de 2009), de modo que establece el régimen jurídico aplicable a los rellenos de tierra y roca que se ejecuten en la CAPV.
- Decreto 165/2008, de 30 de septiembre, de inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo (BOPV 204, 24 de octubre de 2008).
- Decreto 34/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la valorización y posterior utilización de escorias procedentes de la fabricación de acero en hornos de arco eléctrico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 41, 26 de febrero de 2003).
- Decreto 183/2003, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental (BOPV 172, 4 de septiembre 2003).
- Decreto 115/2000 de 20 de junio, sobre Restauración del espacio natural afectado por actividades extractivas (BOPV 139, 20 de julio de 2000).
- Norma Foral 11/97, de 14 de octubre, de régimen específico de diversas especies forestales autóctonas (BOB 210, 31 de octubre de 1997).
- Decreto Foral de la Diputación Foral número 101/1994, de 20 de diciembre, por el que se determinan las distancias entre plantaciones forestales y fincas colindantes (BOB 4, 5 de enero de 1995) y su modificación mediante el Decreto Foral 94/2000, de 4 de junio (BOB 143, 26 de julio de 2000).
- Orden de 10 de enero de 2005, del Consejo de Agricultura y Pesca, por la que se aprueba inicialmente el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 18, 27 de enero de 2005).

- Orden Foral 2942/2009, de 2 de julio, por la que se crea una zona de caza controlada en Morga (BOB 130, 10 de julio de 2009).
- Orden Foral 3900/2009, de 26 de agosto, por la que se fija la normativa que regula la caza de la paloma y zorzales migratorios en las líneas de pase con reglamentación especial declaradas en el Territorio Histórico de Bizkaia en la temporada cinegética 2009/2010 (BOB 169, 4 de septiembre de 2009).
- Orden Foral 3314/2009, de 20 de julio, por la que se fijan los periodos hábiles de caza en el Territorio Histórico de Bizkaia y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la temporada cinegética 2009/2010 (BOB 140, 24 de julio de 2009).
- Orden Foral 534/2010, de 28 de enero, sobre periodos hábiles y vedas de pesca continental en el Territorio Histórico de Bizkaia para 2010 (BOB 26, 9 de febrero de 2010).

1.2.3.- Planes Territoriales Sectoriales pendientes de aprobación

- Plan Territorial Sectorial de las zonas canterables.
- Plan Territorial Sectorial de Puertos.
- Plan Territorial Sectorial de suelo para la promoción pública de viviendas.
- Plan Territorial Sectorial de Red Intermodal y Logística del Transporte.
- Plan Territorial Sectorial Cultural.

1.2.4.- Planteamiento municipal

Actualmente, en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, el régimen del suelo, tanto urbano, urbanizable como no urbanizable, viene establecido por las normas subsidiarias y por el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), siendo los municipios de Gernika-Lumo y Elantxobe los únicos que cuentan con dicho instrumento. Los municipios de Ajangiz, Arratzu, Arrieta, Bermeo, Busturia, Forua, Mendata, Munitibar y Muxika se encuentran en proceso de tramitación del mismo.

1.2.5.- Otros elementos que pueden influir en la gestión de los espacios Natura 2000 ubicados en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe

- Plan de Acción Territorial para la Puesta en Valor del Patrimonio Natural y Cultural del Estuario Superior de la Ría (en fase de redacción).
- Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai 2009-2015.
- Plan de Manejo para la Interpretación, Investigación y la Educación Ambiental.
- Plan Director Energético Medioambiental de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (2003-2010).
- II Acuerdo Marco de Gestión y Calidad de las playas de Bizkaia y su ámbito de influencia entre el Departamento de Medio Ambiente y Acción Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia, el Departamento de Sanidad de Gobierno Vasco y los distintos ayuntamientos implicados, aprobado por

la Resolución 13/2007, de 17 de abril, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación de los convenios celebrados por el Gobierno vasco (BOPV 140, 20 de julio de 2007).

- Udaltalde 21 Urdaibai-Busturialdea.
- Udaltalde 21 Lea-Artibai.
- Udaltalde 21 Amorebieta-Etxano.
- Agenda Local 21 Escolar de Urdaibai.
- Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020.
- Programa Marco Ambiental 2007-2010.
- Estrategia de Biodiversidad 2009-2014.
- Plan de suelos contaminados 2007-2012.

1.3.- LISTADO DE ADMINISTRACIONES IMPLICADAS

Las administraciones implicadas en la gestión de los espacios Red Natura 2000 situados en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe son las siguientes:

- *Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de Gobierno de España.*
 - Secretaría de Estado de Medio Ambiente-Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar: Gestor del Dominio Público Marítimo Terrestre.
- *Gobierno Vasco.*
 - Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca: Miembro del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y ejecutor de la política de aguas de la CAPV (Agencia Vasca del Agua-URA).
 - Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes: con competencias en materia de suelos, urbanismo, arquitectura y edificación, transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable o puertos y asuntos marítimos.
 - Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo: responsable de la gestión de las actividades industriales y turísticas del ámbito de actuación.
 - Departamento de Cultura: entre sus funciones destaca la gestión y protección del Patrimonio Histórico Artístico de la CAPV.
 - Departamento de Sanidad: implicado en la gestión de las playas.
- *Diputación Foral de Bizkaia.*
 - Departamento de Agricultura: miembro del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, gestor de los montes de utilidad pública, del aprovechamiento cinegético y piscícola, de las playas, etc.
 - Departamento de Medio Ambiente: miembro del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, gestor de los Espacios Naturales Protegidos del ámbito de estudio (Biotopo Protegido de San Juan de Gaztelugatxe y el Árbol Singular de Muxika), se encarga también de la gestión de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas municipales.
 - Departamento de Transportes y Urbanismo: responsable del planteamiento municipal y de los planes territoriales parciales.
 - Departamento de Obras Públicas: encargados de la gestión de las vías comarcales y locales.
 - Departamento de Cultura: responsable de la conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural.
- *Mancomunidades y consorcios.*
 - Consorcio de aguas de Busturialdea: con competencias en material de abastecimiento y saneamiento de aguas de los municipios de Arteaga, Gernika-Lumo, Elantxobe, Forua, Ibarrangelua, Mendata, Murueta, Ajangiz, Muxika, Busturia, Sukarrieta, Mundaka, Kortezubi, Arratzu y

Bermeo, compuesto por los ayuntamientos de estos municipios, la Diputación Foral de Bizkaia y el Gobierno Vasco.

- Consorcio de aguas de Bilbao: gestor del abastecimiento y el saneamiento de las aguas de los municipios, del área de estudio, Morga y Munitibar. Habiendo solicitado su inclusión los de Arrieta y Errigoiti.

▪ *Ayuntamientos.*

- | | | |
|--------------------------|-------------------------|---------------|
| - Ajangiz. | - Ereño. | - Mendata. |
| - Amorebieta-
Etxano. | - Errigoiti. | - Morga. |
| - Arrieta. | - Forua. | - Mundaka. |
| - Bakio. | - Gaategiz-
Arteaga. | - Munitibar. |
| - Bermeo. | - Gernika-Lumo. | - Murueta. |
| - Busturia. | - Ibarangelu. | - Nabarniz. |
| - Elantxobe. | - Kortezubi. | - Sukarrieta. |

1.4.- ESTRUCTURAS DE GESTIÓN EXISTENTES PARA LA CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS

1.4.1.- Estructuras de gestión existentes para la conservación

Respecto a las estructuras de gestión existentes para la conservación de los espacios Red Natura 2000 situados en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, se señalan las siguientes:

- *Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.*

El Patronato de la RBU se crea con la aprobación de la Ley 5/1989, de 6 de julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (BOPV 145, de 29 de julio de 1989).

Este organismo, adscrito al órgano ambiental del Gobierno Vasco, está compuesto por los siguientes miembros:

- Un representante del Parlamento Vasco.
- Cuatro representantes de la Administración de la CAPV.
- Tres representantes de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Tres representantes de los Ayuntamientos afectados.
- Un representante de la Administración del Estado.
- Un representante de la Universidad del País Vasco.
- Un representante del programa "Hombre y Biosfera" de la UNESCO.
- Un representante de las asociaciones ecologistas y conservacionistas del ámbito de la Reserva, con reconocido prestigio en el estudio y protección de la misma.
- Dos representantes de asociaciones de la CAPV, con una trayectoria acreditada en el estudio y protección del medio ambiente.
- El Director conservador de la Reserva.

Sus principales funciones se describen en la Ley 5/1989, de 6 de julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, siendo éstas las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los fines establecidos, administrar el patrimonio y los fondos procedentes de la utilización de los servicios de la Reserva, o de los que al Patronato otorguen cualquier clase de entidades y particulares.
- Aprobar y elevar, a todas las Administraciones Públicas integradas en el Patronato, la memoria anual de actividades, presupuestos y resultados.
- Promover normas y elevar propuestas de actuación para la eficaz defensa del medio ambiente, así como cuantas gestiones estime beneficiosas para el mismo.
- Informar sobre el Plan Rector de Uso y Gestión y sus revisiones, velando por su cumplimiento, así como el programa de armonización y desarrollo de actividades y los planes sectoriales.
- Promover la realización de los planes sectoriales.

- Informar sobre los planes de ordenación urbana y cualquier otro plan sectorial o programa de actuación con influencia en el medio físico de la Reserva.
 - Informar sobre los proyectos de investigación que se pretendan realizar.
 - Informar sobre la realización de los actos de construcción y usos del suelo, y el aprovechamiento de los recursos naturales que se pretendan realizar en las zonas de especial protección, así como los comprendidos en el resto de la Reserva cuando venga determinado por el Plan Rector de Uso y Gestión.
 - Delegar en la Comisión Permanente cuantas funciones estime convenientes.
 - Aprobar y modificar su propio reglamento de organización y funcionamiento en el que se determinará la estructura funcional del Patronato.
- *Comisión Permanente del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.*

Dentro del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai se crea la Comisión Permanente, cuyo Presidente será el Director Conservador y estará compuesta, además, por los siguientes miembros:

- Dos representantes de la Administración de la CAPV.
 - Un representante de la Diputación Foral de Bizkaia.
 - Un representante de los Ayuntamientos.
 - Un representante del resto de las instituciones y entidades presentes en el Patronato.
 - Director Conservador.
- *Director Conservador del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.*

El Director Conservador es el presidente del Patronato de la RBU y el responsable de la administración de la misma, nombrado de entre los miembros de éste por el Gobierno, a propuesta del órgano ambiental.

- *Consejo de Cooperación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.*

Órgano colaborador del Patronato de la RBU, creado mediante el Decreto 164/1995, de 14 de febrero (BOPV 43, 2 de marzo de 1995), formado por entidades radicadas en el ámbito de la RBU, relacionadas con la defensa de los intereses de los propietarios y vecinos, el estudio o defensa de la naturaleza, o que representen sectores sociales, económicos y culturales que desarrollen su actividad en el área de Urdaibai.

Este órgano desempeña las siguientes funciones, según el Decreto 164/1995, de 14 de febrero:

- Promover criterios y medidas para coordinar armónicamente los intereses y las actividades de los sectores representados.

- Fomentar la cooperación, entre las entidades representadas en el Consejo de Cooperación, en el desarrollo de las actividades de la RBU.
 - Concentrar actuaciones de interés común entre las entidades representadas y la RBU.
 - Plantear al Patronato iniciativas, propuestas y sugerencias para el mejor logro de las finalidades de coordinación, armonización y participación y, en general, de los objetivos específicos de la RBU.
 - Emitir informe sobre los asuntos que el Patronato de la RBU someta.
 - Aprobar y modificar su propio reglamento de organización y funcionamiento.
- *Oficina técnica del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.*

Dependiente del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca de Gobierno Vasco, se encarga de las labores de gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y de la atención a las consultas administrativas.

1.4.2.- Equipamientos de apoyo a la gestión

Respecto a los equipamientos y recursos disponibles para la gestión, en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe destacan los siguientes:

- *Palacio Udetxea (Gernika-Lumo).*

Es un centro dependiente del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca de Gobierno Vasco, que además de acoger la oficina técnica del Patronato de la RBU, ofrece servicios de información, divulgación y educación ambiental (atención al público en general, exposiciones y charlas, organización de cursos y jornadas, etc.).

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-12872/es/contenidos/informacion/informacion_urdaibai/es_1066/udetxea_c.html

- *Centro de la Biodiversidad de Euskadi-Torre Madariaga (Busturia).*

Este centro está gestionado por Ihobe, S.A., Sociedad Pública de Gestión Ambiental, dependiente del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca de Gobierno Vasco.

<http://www.torremadariaga.net>

Su objetivo es impulsar, generar y gestionar el conocimiento, científico y técnico, para la toma de decisiones políticas y la sensibilización de la sociedad, poniendo en valor la Biodiversidad de la CAPV. Para ello el centro cuenta con dos líneas de actuación:

- Área de conocimiento sobre la Biodiversidad cuyas líneas de trabajo se fundamentan en los hábitats y ecosistemas terrestres y marinos, y en la flora y fauna.
- Área de exposición y participación pública, con instalaciones para la realización de congresos, talleres de educación y formación, un observatorio de la marisma y un centro de documentación pública sobre biodiversidad.

- *Urdaibai Bird Center* (Gauegiz Arteaga).

Urdaibai Bird Center es un centro gestionado por la Sociedad de Ciencias Aranzadi dedicado a la investigación y divulgación científica de las aves, sus migraciones y los hábitats donde viven. El propio equipamiento es un Observatorio de la marisma en el que confluyen y se coordinan los equipos de investigación y divulgación; de este modo los visitantes son testigos directos de los proyectos de aves en los que se está trabajando.

<http://www.birdcenter.org>

2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

2.1.- CLIMA

Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe poseen un clima atlántico mesotérmico, propio de la costa vizcaína, caracterizado por temperaturas moderadas y abundantes precipitaciones en forma de lluvia.

Este territorio se ubica en el piso bioclimático termocolino, con temperaturas medias anuales en torno a los 13 y 14 °C, que oscilan entre los 9 °C de temperatura media en invierno y los 19 °C de media estival, según los datos de la Red Meteorológica de Bizkaia. Respecto a las temperaturas medias mensuales, las más bajas se registran en febrero, con 8,1 °C, mientras que, es el mes de agosto el que alcanza las temperaturas medias mensuales más altas (20,2 °C). Este último mes también registra la temperatura máxima absoluta, siendo de 41,5 °C, mientras que la temperatura mínima absoluta tiene lugar en diciembre, con -7,9 °C, siendo las heladas escasas, puesto que no se suelen sobrepasar las temperaturas de congelación.

En cuanto a la precipitación media anual, en el ámbito de estudio se registra una media de 1.238,8 mm, con los mayores valores en otoño (150 mm de precipitación media) y primavera (120 mm); mientras, en verano se recogen unos 42 mm. Respecto a la precipitación media mensual, el mes de diciembre es el que registra los mayores valores (153,9 mm), seguido de noviembre (153,2 mm) y abril (124,7 mm). Por el contrario, el mes de junio es el que tiene las menores precipitaciones (34,6 mm), seguido del mes de agosto (36,6 mm), superando en cualquier caso los 30 mm.

El ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe está caracterizado por un régimen eólico general de dirección noroeste, influenciado por los vientos del oeste, característicos del litoral cantábrico, y los vientos locales del norte. Los meses invernales son los que registran los vientos más fuertes, alcanzando una velocidad media diaria de 4 m/s (11 m/s de velocidad máxima), predominando los de componente norte, mientras que en verano dominan los vientos de componente este-sureste, con velocidades medias diarias de 1-2 m/s (7 m/s de velocidad máxima). Así mismo, cabe señalar que, debido al proceso atmosférico mesoescalar, se producen oscilaciones en la velocidad del viento a lo largo del día, de modo que entre la medianoche y las once de la mañana predominan los vientos de componente sureste, con velocidades medias de 2 m/s (los denominados brisa de tierra), mientras que entre las once de la mañana y las doce de la noche el viento tiende a componente noroeste, con una velocidad medida de 6 m/s (brisa marina) (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, 2008).

2.2.- GEOLOGÍA

El valle del Oka es el eje vertebral del territorio de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe. Su formación está ligada a procesos geodinámicos, originados por el empuje vertical de las arcillas de edad triásica que, debido a su baja densidad, ocasionaron también el empuje de las capas superiores, generando una línea de fractura de dirección Norte-Sur y originando una depresión (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, 2008). Así mismo, estos procesos, acontecidos durante miles de años sobre los materiales, han dado lugar a afloramientos jurásicos, cretácicos y terciarios, a ambos lados del valle y en orientación Este-Oeste.

Todo ello ha originado el actual mapa geológico del territorio de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, en el que destacan 95 lugares de interés geológico, descritos en el Anexo III (CRN, 2005). En este mapa geológico se pueden distinguir las siguientes formaciones estratigráficas: Triásico (Keuper) / Jurásico (superior e inferior) / Cretácico inferior / Cretácico superior / Complejo terciario / Cuaternario.

Desde el punto de vista estructural, el territorio de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe forma parte del Arco Plegado Vasco, donde se unen la placa tectónica Europea y la placa Ibérica, formando una serie de alineaciones montañosas que conforman la prolongación de la zona norte-pirenaica francesa.

El territorio está formado por una compleja estructura topográfica, originada, por un lado, por el Anticlinorio Norte y el Sinclinorio de Bizkaia, responsables de la distribución NW-SE de los materiales geológicos y, por otro, por las múltiples fallas, que se disponen oblicuas a la directriz principal, y por la superposición de la red fluvial.

Por ello, el relieve resultante de este espacio se caracteriza por la diversidad, con desniveles desde los 1.030 m (Oiz) hasta el nivel del mar, y acantilados activos y playas de fondo de bahía o ligadas al estuario, de manera que se distinguen las siguientes formaciones geomorfológicas: Formaciones aluviales, intermareales fangosas y relleno arenoso / Formaciones de Coluvial de bloques / Cicatrices de despegue / Estructuras de Lapiaz / Dolimas intercaladas con el Lapiaz / Cavidades kársticas.

Desde el punto de vista litológico, en Urdaibai predominan los materiales sedimentarios, con acumulación de las areniscas en las zonas más altas, crestones calizos en las zonas medias y suelos arcillosos en los fondos de valle (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Ambiental, Agricultura y Pesca, 2008).

Partiendo del estuario, aparecen en primer lugar los afloramientos de los materiales del Keuper y las intrusiones ofíticas, que dan paso a las formaciones calizas sobre las que se asienta el encinar cantábrico. En la costa oriental del ámbito de estudio se alza el Macizo de Ogoño, con una pared caliza de 200 m de altura que penetra en el mar hasta los 20 m de profundidad, y sobre el que se han formado numerosas grietas y cuevas.

Superadas estas formaciones calizas, se observan formaciones de margas descarbonatadas al este del estuario, mientras que al oeste dominan los detritos alternantes, ambas estructuras salpicadas por manchas de areniscas, las cuales también aparecen en la costa occidental, en el cabo de Matxitxako. El efecto del mar sobre la piedra arenisca ha generado grandes acantilados, desprendiendo fragmentos de roca que son arrastrados por las mareas hacia la playa de Laida, originando, en la base del acantilado, una superficie plana y rocosa en la que se aprecian diversos ecosistemas típicos de los sustratos duros.

A la altura de Gernika se aprecia una banda de rocas volcánicas, originadas por el campo de lavas que se extiende por Baldatika (Forua) y Metxika (Errigoiti).

En el sur del territorio predominan las calizas impuras y calcarenitas, atravesadas por bandas horizontales de alternancia de margocalizas, margas calizas y calcarenitas.

Este ámbito se incluye en el sistema kárstico Busturialdea-Lea-Artibai, en la agrupación Busturialdea, donde se citan 330 cavidades, según la base de datos facilitada por el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca y la información aportada en el PAT Encinares. De éstas, 47 carecen de información sobre su localización UTM (no se incluyen en el análisis pero sí en el Anexo III).

De las 283 cavidades localizadas, 185 se incluyen en el ámbito de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, 151 de las cuales están dentro de las ZEC de dicho ámbito. El 79,5% de estas cavidades (120) se ubican en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai (un 64,9% del total de cavidades localizadas en Urdaibai), tal y como muestra la siguiente tabla:

Tabla 2.1. Cavidades kársticas localizadas en las ZEC del ámbito de Urdaibai. Se indica el % sobre el total de Urdaibai.

Espacio	Nº cavidades	%
Reserva de la Biosfera de Urdaibai	185	100,0%
ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai	82	44,3%
ZEC Red Fluvial de Urdaibai	14	7,6%
ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai	4	2,2%
Total en ZEC	100	54,1%

2.3.- SUELO

2.3.1.- Descripción de suelo

El suelo primitivo del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, denominado paleosuelo o "terra fusca", ha dado paso, a consecuencia de la erosión, a litosuelos, los cuales son muy jóvenes, formados por un horizonte muy rico en materia orgánica, situado directamente sobre la roca madre (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Ambiental, Agricultura y Pesca, 2008).

En el conjunto del área de estudio dominan los cambisoles, desarrollados sobre materiales de alteración procedentes de diversas rocas, destacando los depósitos de carácter eólico, aluvial o coluvial.

En la costa y en la desembocadura dominan las formaciones de Arenosoles, que se desarrollan sobre materiales no consolidados de textura arenosa, mientras que en la zona de la marisma aparecen suelos tipo Solonchak, formados por materiales no consolidados, que se encuentran en regiones áridas o semiáridas, en zonas permanentemente o estacionalmente inundadas, con aporte de sales.

En torno a la ría de Gernika aparecen los suelos de tipo Luvisol crómico, caracterizados por el lavado de arcilla de los horizontes superiores, y tipo Fluvisol éutrico, característicos de áreas periódicamente inundadas, constituidos por depósitos de origen fluvial, lacustre o marino, y con un horizonte superficial éutrico.

En la margen derecha de la ría, entre los suelos tipo luvisol, se aprecia la aparición de suelos jóvenes, denominados Regosoles éutricos, desarrollados sobre materiales no consolidados, alterados y de textura fina.

A ambos lados de la ría se encuentran áreas de Litosoles, de unos 10 cm de espesor, con abundante material orgánico.

Por último, se observan pequeñas manchas de Rendzinas sobre la roca caliza, siendo estos suelos ricos en humus y poco profundos.

2.3.2.- Vulnerabilidad del suelo

Como ya se ha indicado, en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe predominan suelos jóvenes (litosuelos) formados por un único horizonte de material orgánico sobre la roca madre. Son, estos suelos, el resultado de los procesos erosivos que tienen lugar en la zona, donde la pérdida de suelo varía entre 0-5 t/ha año y 5-12 t/ha año, alcanzando las 12-25 t/ha año en zonas del oeste del territorio (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, 2008).

Estos procesos erosivos están causados principalmente por las actividades forestales, que en la zona se basan en plantaciones de especies de crecimiento rápido (eucalipto y pino radiata principalmente) cuya

extracción se realiza mediante cortas a hecho o matarrasa, con turnos de entre 18 y 20 años, lo que origina la eliminación de la totalidad de la cubierta vegetal, y por tanto un incremento en el riesgo de erosión.

Con el fin de reducir la pérdida de suelo e incrementar los nutrientes del mismo se vienen poniendo en práctica actuaciones tales como la tala selectiva o la permanencia de los restos de corta (ramas, cortezas, etc.). Además, las zonas de mayor pendiente y con mayor riesgo erosiva se encuentran recogidos según la zonificación del PRUG de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai como «zonas de protección».

Por otro lado, en el Inventario de Suelos Potencialmente Contaminados de la CAPV (Decreto 165/2008, de 30 de septiembre) se citan 482 emplazamiento de suelos contaminados en siete municipios del área de estudio: Ajangiz, Arratzu, Bakio, Busturia, Elantoxbe, Errigoiti, Gautegiz-Arteaga, Ibarangelu, Mendata, Mundaka, Muxika, Nabarniz, Sukarrieta, Amorebieta-Etxano, Gernika-Lumo y Bermeo, destacando estos tres últimos, con 190, 183 y 58 emplazamientos de suelos contaminados respectivamente; el resto de municipios no superan los 13.

2.4.- HIDROLOGÍA

2.4.1.- Aguas superficiales

El ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe se incluye en la Unidad Hidrográfica del Oka, limitada al Este y al Oeste por los valles del Lea-Artibai y del Butrón, respectivamente. Esta Unidad Hidrográfica se divide en las siguientes cinco cuencas: Oka y Golako -pertenecientes al ecotipo «ríos cantabro-atlánticos calcáreos»- y Mape, Artigas y Laga -del ecotipo «ríos costeros cantabro-atlánticos»- (Agencia Vasca del Agua, 2001).

La cuenca del Oka, eje vertebrador de esta Unidad Hidrológica, abarca una superficie de 230 km², con un desarrollo longitudinal escaso, de unos 20 km, desde su cabecera, en el monte Arburu, hasta la planicie estuárica de la ría de Urdaibai, la cual ocupa más de la mitad de la cuenca.

El río Oka discurre sobre un fondo rocoso, creando pequeños saltos de agua, desde su nacimiento hasta Muxika donde, ya en la zona de llanura, circula de forma más sinuosa hasta su desembocadura en la zona estuárica (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, 2008).

En el Anexo IV se incluye un listado completo de los ríos y arroyos afluentes del río Oka. En éste se citan 31 afluentes, de los cuales 13 son de carácter primario, 13 secundarios y 5 terciarios.

De estos afluentes destaca el río Mape, que desemboca en la zona del estuario, el río Golako, que nace en el monte Oiz, entre Urretzua y el Balcón de Bizkaia, y recorre 1,5 km hasta la salida de Gernika, y el río Oma, el cual discurre principalmente bajo suelos kársticos hasta la localidad de Ereñozar, donde fluye en superficie hasta su desembocadura.

En lo que respecta al estuario del Oka, ocupa la mayor parte de la superficie de la Unidad Hidrológica, con una longitud de unos 12,5 km, siendo el segundo en tamaño de la costa vasca, conservando el 70% de la superficie original. Actualmente, el estuario presenta una tendencia a la colmatación. La distribución de los sedimentos y la batimetría del canal se ven modificados periódicamente por los dragados con motivo de la salida de los barcos de los astilleros de Murueta (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, 2008).

Por otro lado, los montes Sollube y Burgoa forman la cuenca del río Artika, de menor entidad que la del Oka. Este río discurre en su mayor parte por el municipio de Bermeo hasta su desembocadura en mar abierto (Agencia Vasca del Agua, 2001).

La otra cuenca que compone la Unidad Hidrológica es la del río Laga, al noreste del ámbito de estudio, que desemboca en mar abierto.

2.4.1.1.- Calidad de las aguas superficiales.

En el área de estudio se localizan 31 estaciones de muestreo del estado ecológico de las aguas, de las cuales 8 se incluyen en la Red de Seguimiento del Estado Ecológico de los Ríos y 23 en la Red de Seguimiento del Estado Ecológico de las Aguas de Transición y Costeras (Ondotek UTE II, 2005 a 2008; Azti Tecnalia, 2005 a 2008).

Así mismo, cabe señalar que una de las estaciones de evaluación del estado ecológico de los ríos se incluye también en la Red de Vigilancia de la Contaminación por Sustancias Prioritarias (Ambisat Ingeniería Ambiental, 2006 a 2008).

Estas estaciones de muestreo se localizan en los ríos Oka, Artika, Golako, Laga y Mape, así como en diferentes áreas del estuario (en el Anexo IV se incluye una breve descripción de cada una de estas estaciones).

Según los últimos resultados disponibles del análisis del estado ecológico de los ríos de la CAPV (Ondotek UTE II, 2008), en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe la única masa que presenta un estado ecológico malo es el tramo bajo del río Oka (estación OKA 114), mientras que el resto de masas presentan estados ecológicos moderados (río Golako) y buenos (ríos Mape y Artikas) -ver Anexo IV-.

Ondotek UTE II (2008) determina que las principales presiones que soportan estas masas de agua son:

- Vertidos puntuales en los ríos Oka y Mape.
- Vertidos difusos de origen ganadero en el río Artikas.
- Alteraciones en la hidrología por derivación de caudales en el río Golako.
- Alteraciones en la morfología en los ríos Oka, Mape y Artikas.

Respecto al estado ecológico de las masas de agua de transición y costeras del ámbito de estudio, según el último informe disponible (Azti Tecnalia, 2008) la totalidad de las masas de agua analizadas tienen un estado ecológico bueno, a excepción de las aguas de transición interiores (estación E OK 5) cuyo estado ecológico se considera aceptable debido a los múltiples vertidos que recibe de la depuradora de Gernika. En el Anexo IV se describen estos resultados.

Según Azti Tecnalia (2008), las presiones más importantes a las que están sometidas estas masas de agua, son los numerosos vertidos de las depuradoras de Gernika y Bermeo, otros vertidos industriales, los dragados periódicos realizados en el área de la ría o la presencia de especies exóticas invasoras como *Baccharis halimifolia*.

2.4.2.- Aguas subterráneas

El ámbito de la ZEPA y las ZEC de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe se ubican sobre tres Unidades Hidrogeológicas (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, 2008).

- *Unidad Hidrogeológica Oiz (nº 89):*

La Unidad de Oiz, ubicada casi en su totalidad en el Territorio Histórico de Bizkaia, atraviesa transversalmente la zona sur del ámbito de estudio.

En esta Unidad predominan los acuíferos detríticos, donde drenan numerosos manantiales, cuya característica común es la gran variación de caudal, originado por la escasa capacidad de regulación de la unidad.

Las reservas hídricas de esta Unidad, aprovechadas para consumo humano, son reducidas dada la escasa permeabilidad del acuífero y su conexión directa con el mar Cantábrico.

- *Unidad Hidrogeológica de Gernika (nº 90):*

La Unidad de Gernika se sitúa al norte de la de Oiz, atravesando la zona central del área de estudio, desarrollada en una serie de coladas volcánicas, dispuestas en una franja de dirección NO-SE de 126 km² e intercaladas en los niveles margosos del Cretácico superior.

En esta Unidad se desarrollan principalmente manantiales volcánicos desiguales, muy alterados en superficie y compactos en profundidad, cuyo grado de fracturación no es lo suficientemente importante como para conferirles una elevada permeabilidad.

En cuanto a las reservas hídricas de estos acuíferos, son difíciles de evaluar dado que se desconoce la continuidad lateral y en profundidad de la Unidad, pero cabe esperar que sean reducidas.

- *Unidad Hidrogeológica Ereñozar (nº 91):*

En el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, la Unidad de Ereñozar, que abarca unos 111 km², se localiza sobre la margen derecha del estuario del río Oka.

En ella predominan los acuíferos formados por calizas masivas urgonianas, con permeabilidad media-alta, desarrollada por fisuración y karstificación, drenando por la ría de Gernika, el río Oka, el Lea y el Artibai, y directamente al mar Cantábrico por la zona de Lekeitio, por lo que no se pueden estimar las reservas.

La recarga de la Unidad se estima en unos 67 hm³/años en función de los aforos directos y de la estimación de la infiltración que se produce en los 57 km² de superficie aflorante.

2.4.2.1.- Vulnerabilidad de las aguas subterráneas.

En el área de estudio se localizan 7 estaciones de muestreo de puntos de agua subterráneas, incluidas en la Red Básica de Control de Aguas Subterráneas de la CAPV de la Agencia Vasca del Agua del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca de Gobierno Vasco, de las cuales 3 se corresponden con estaciones de control de calidad, 2 de control piezométrico y 1 de control foronométrico.

<http://www.telur.es/redbas/MapaGlobal.html>

Estas estaciones, descritas en el Anexo IV, se localizan en las Unidades Hidrogeológicas de Ereñozar y Gernika.

Según el informe relativo a los Artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua (DMA) 2000/60/CE, elaborado por la Dirección de Aguas del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca de Gobierno Vasco (2004), las principales presiones que soportan las masas de aguas subterráneas del ámbito de estudio son las siguientes:

- Presiones moderadas por captación de aguas subterráneas en el U.H. de Gernika.
- Presiones moderadas sobre el estado cuantitativo en la U.H. de Gernika.
- Presión baja por nutrientes de origen agrícola en las U. H. de Gernika y Ereñozar.
- Presión baja por pesticidas de origen agrícola en la U.H. de Ereñozar.
- Presión por nutrientes de origen ganadero, siendo alta en la U.H. de Gernika y baja en la de Ereñozar.
- Presión potencial alta por emplazamientos contaminantes en la U.H. de Gernika, y baja en la de Ereñozar.
- Presión moderada y baja sobre el estado químico en las unidades de Gernika y Ereñozar respectivamente.

De manera que se considera que las presiones sobre la U.H. de Gernika son de carácter significativo, mientras que sobre la U.H. de Ereñozar no son significativas.

2.4.3.- Protección de aguas superficiales y subterráneas

Con el fin de proteger las aguas superficiales y subterráneas se ha creado, de acuerdo con los requerimientos del artículo 6 de la DMA, el Registro de Zonas Protegidas (RZP), en el que se incluye la totalidad de los espacios Red Natura 2000 de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe (Dirección de Aguas, 2004. Actualmente en revisión).

En el Anexo IV se describen las zonas incluidas en el RZP, de modo que, en el ámbito de estudio, se incluyen 46 zonas protegidas destinadas a consumo humano, 7 zonas protegidas destinadas al baño, 1 zona sensible al aporte de nutrientes, 1 zona con especies acuáticas de interés económico y 1 zona de protección para la vida piscícola, además de la ZEPA y las ZEC de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

3.- CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS

3.1.- INTRODUCCIÓN

Desde un punto de vista general, el conjunto de zonas especiales de conservación, en adelante ZEC, se asientan sobre un territorio muy definido, que básicamente es una cuenca hidrográfica cerrada. Se puede definir básicamente como un ecosistema en tanto que existen fuertes relaciones de dependencia funcional entre las diversas partes de su territorio.

A grandes rasgos, el conjunto de las ZEC se inscribe dentro de la cuenca del río Oka, si bien algunos territorios se encuentran adyacentes a la misma participando en bastantes de sus procesos, pero sin intervenir de forma directa en el flujo de aguas general de la cuenca principal (extremos occidental y oriental del litoral en el que se asientan San Juan de Gaztelugatxe por occidente, y Ogoño-Elantxobe-Lekeitio por oriente).

También es cierto que, al menos en la zona oriental, las aguas que discurren por el karst en posiciones aparentemente disjuntas de la cuenca principal del Oka, podrían tener alguna relación, a través del entramado subterráneo, con el valle fluvial mencionado.

En el plano general se señalan los espacios y los tipos territoriales asociados a grandes rasgos. De este conjunto, se detraen elementos territoriales que si bien constituyen "la trama" territorial de fondo, no participan completamente de los espacios, por lo que se consideran como elementos secundarios a estos efectos descriptivos.

Si definimos el espacio de forma global, vemos en el mismo un valle más o menos angosto que va cobrando amplitud a medida que discurre hacia la desembocadura del río principal, el Oka, y que queda flanqueado por relieves más o menos abruptos, pero de alturas limitadas. No suelen sobrepasar los 600 metros a oriente y occidente del valle central, pero se llega casi a los mil metros hacia el sur, en los relieves de Oiz.

El centro del valle queda definido por la desembocadura estuarial del Oka, sometida como tal apertura fluvial a la dinámica mareal del cantábrico, como ocurre en el resto de la franja litoral del norte de la península Ibérica. El estuario, ciertamente angostado según sectores, principalmente debido a la acción humana, es el elemento representativo y el núcleo de la cuenca, dando definición al conjunto del espacio de referencia.

En relación con el espacio litoral situado a oriente y occidente de la apertura estuarial, hereda el carácter de los relieves que hasta la confluencia marina se acercan desde los cordales que flanquean el estuario, conformando un litoral fuertemente acantilado, definido por declives litorales, más que terrazas o rasas fósiles en sus proximidades.

En este contexto quedan suficientemente perfiladas las unidades del territorio, que asumiremos como elementos generales:

1. Montes y valles fluviales asociados.
2. Campiñas interfluviales y periestuariales.
3. Litoral estuarial (aguas de transición) y aroso (playas y dunas).
4. Litoral acantilado e islotes comprendidos en el ámbito.
5. Zonas submareales relacionadas con ambas unidades anteriormente señaladas.

3.2.- HÁBITATS

En los siguientes apartados se describe sintéticamente, tabuladamente, la cobertura por hábitats de las ZEC y ZEPA del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe. Se señalan los hábitats de Directiva detectados, quedando el resto codificados con su equivalencia EUNIS por traslado de los códigos CORINE detectados. Esta última codificación no se incluye ni en la tabla ni en la descriptiva posterior.

No se discierne entre biotopos naturales, seminaturales o de naturaleza antrópica por entender incorrecta la descripción del ámbito del espacio natural, en tanto en cuanto todos ellos forman parte del mismo; la omisión de alguna formación en razón de su origen devendría en un déficit de información a la hora de abordar la gestión cotidiana del espacio.

La consulta de hábitats se ha realizado solapando a través de herramienta SIG las capas de delimitación de cada espacio con la cartografía de hábitats elaborada ex profeso en este trabajo para todo el ámbito de este estudio.

En dicha capa se ofrece, para cada tesela identificada, la cobertura por tipo de hábitat Eunis y la correspondencia en su caso con hábitats de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE). Se ha descendido hasta tres niveles de mosaicidad, esto es, se calibra el porcentaje de ocupación de cada tesela hasta con tres hábitats distintos. De relacionar la superficie de cada tesela con el porcentaje que representa cada hábitat se obtiene la superficie total de cada hábitat en el espacio Natura 2000.

En las siguientes tablas se muestra esta información en los siguientes campos:

- Códigos EUNIS: código referente a esta clasificación de hábitats.
- Directiva Hábitat: código referente a los hábitats de interés comunitario (se indican también los hábitats considerados de interés regional -IR-; varios Eunis pueden formar parte del mismo hábitat considerado de interés regional; por ejemplo el IR 'carrizales' incluye los Eunis A2.53C, C3.2111, D5.111...).
- Descripción: nombre del hábitat Eunis (para los hábitat de interés comunitario se ha adoptado el nombre de la Directiva).
- Teselas EU1: número de teselas en que el hábitat correspondiente a ese código Eunis aparece como hábitat principal.
- Sup. (ha) EU1: superficie total de las teselas en que el hábitat correspondiente a ese código Eunis aparece como hábitat principal (por lo tanto no es superficie real de ese hábitat).
- H1: superficie proporcional de las teselas en que el Eunis es hábitat principal.
- H2: superficie del Eunis que aparece como hábitat secundario.
- H3: superficie del Eunis como tercer hábitat.
- H1+2+3: superficie total del hábitat del código Eunis.
- %: cobertura del espacio Natura 2000 por cada hábitat (= H1+2+3 / superficie total de la ZEC o ZEPA).

En algunos casos no ha sido posible describir plenamente la mosaicidad de modo que la suma de superficies de los hábitats H1+2+3 no llegan al 100% de la superficie de la tesela. Es por ello que no se cuenta con información de hábitat para una pequeña parte de los espacios; concretamente no se dispone de información de hábitats para el 0,8%, 2,2%, 0,1% y 4,6% respectivamente para las ZEC de San Juan de Gaztelugatxe, Zonas Litorales y Marismas, Encinares Cantábricos y Red Fluvial de Urdaibai, así como para un 2,0% de la extensión de la ZEPA Ría de Urdaibai. En todo caso, buena parte de estas zonas sin información serían asignables a hábitats no naturales, del código Eunis J, esto es, «hábitats construidos, industriales y otros artificiales».

3.2.1.- ZEC San Juan de Gaztelugatxe

La ZEC se encuentra en la Región Eurosiberiana dentro de la provincia cántabro-atlántica europea. San Juan de Gaztelugatxe puede ser definido como un espacio litoral acantilado, con elementos de borde litoral y de medio marino, en el que se incluyen zonas insulares. Ecológicamente queda definido por dos ámbitos diferenciados: de una parte está el conjunto del territorio situado en el dominio marino, que por estar sometido a oscilación mareal incluiría a su vez el conjunto de espacios intermareales que se ven afectados por flujos y reflujos; y de otra parte, está el medio continental, al que corresponden los islotes que salpican el ámbito marino, que se caracteriza por la existencia de acantilados más o menos abruptos y su borde litoral asociado, que en el caso de San Juan de Gaztelugatxe se define por una zona de ladera con promontorios rocosos intercalados.

Se han detectado 9 hábitats de interés comunitario que ocupan el 95,5% de la ZEC. Todos son elementos objeto de conservación pero algunos no son superficialmente significativos (6210, 9230 y 9340). Por su parte sólo uno de los hábitats de interés regional detectado en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe se da cita en esta ZEC, la sauceda riparia (Eunis F.9.12), si bien con escasa extensión.

Dos son los grandes grupos de hábitats en este elenco: los hábitats plenamente marinos, que predominan dado que San Juan de Gaztelugatxe es una ZEC fundamentalmente marina, y los de borde continental. Los arrecifes (1170) y los bancos de arena sumergidos permanentemente -submareales- (1110) ocupan respectivamente el 54,5 y el 34,5% de la ZEC. Estos hábitats se encuentran ligados entre sí en éste y otros territorios, alternando en el conjunto de fondos de la ZEC, y por tanto se someten a parecidas circunstancias en cuanto participan de un espacio y un medio común.

Respecto a los hábitats de borde continental aparecen el propio acantilado (1230) y, finalmente, poco más de 2 hectáreas se corresponden con brezales: secos atlánticos consteros de *Erica vagans* (4040, prioritario), secos europeos (4030) y oromediterráneos endémicos con aliaga (4090).

Tabla 3.1.- Composición de hábitats de la ZEC San Juan de Gaztelugatxe.

Códigos EUNIS	Directiva Hábitat	Descripción	Teselas EU1	Sup. (ha) EU1	H1	H2	H3	H1+2+3	%
A1,A3.1-3	1170	Arrecifes	3	140,4079	85,9718			85,9718	54,50%
A5.2	1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda				54,4361		54,4361	34,51%
B2.2		Playas de guijarros supralitorales desprovistas de vegetación	3	3,5268	3,5268			3,5268	2,24%
B3.31	1230	Acantilados costeros	24	9,9224	5,3491	2,0800	0,6160	8,0450	5,10%
E1.26	6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*, si es paraje rico en orquídeas)				0,0023		0,0023	0,00%
E2.11		Prados pastados y pastos no manipulados	2	0,0088	0,0088			0,0088	0,01%
E5.1		Herbazales y arbustadas de origen antrópico				0,0455	0,1864	0,2320	0,15%
E5.31		Helechales atlánticos y subatlánticos	6	0,6228	0,4875	0,3870		0,8745	0,55%
F3.11		Zarzal y/o espinar calcícolas	1	0,0351	0,0211		0,0427	0,0638	0,04%
F3.13		Zarzal acidófilo atlántico, con espinos				0,0408		0,0408	0,03%
F3.15		Argomal atlántico				0,0249		0,0249	0,02%
F4.2	4030	Brezales secos europeos				0,0010	0,5732	0,5742	0,36%
F4.231	4040	Brezales secos atlánticos costeros de <i>Erica vagans</i> (*)	2	1,2549	0,5043			0,5043	0,32%
F7.44	4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	7	0,9867	0,8522		0,2510	1,1032	0,70%
F9.12	IR	Sauceda riparia	1	0,0184	0,0184		0,0051	0,0235	0,01%
G1.7B2	9230	Bosques galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	5	0,0254	0,0076			0,0076	0,00%
G2.121	9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>				0,0499		0,0499	0,03%
G3.F1		Plantaciones de coníferas nativas	1	0,8084	0,8084			0,8084	0,51%
J		Hábitat construidos, industriales y otros artificiales	5	0,1324	0,1324			0,1324	0,08%
N Dir.	9	Suma información de hábitats	60		97,69	57,07	1,67	156,43	99,2%
N IR.	1	Sin información						-1,33	-0,8%
Total ZEC San Juan de Gaztelugatxe								157,76	100,00%

3.2.2.- ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai

La ZEC se encuentra en la Región Eurosiberiana dentro de la provincia cántabro-atlántica europea. La ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai queda definida como una zona de valle bajo fluvial que conforma una desembocadura tipo estuarial, aunque de fisionomía bastante angosta. Es un espacio litoral no expuesto, confinado prácticamente a la zona inundable del estuario, incluida su bocana, pero sin proyectarse hacia el exterior en lo que a la lámina de agua se refiere.

Además del espacio correspondiente al prisma de marea y llegado éste hasta las puertas de la localidad de Gernika-Lumo, la ZEC de referencia incluye otras zonas de espacio litoral más expuestas, pero de escasa entidad territorial, por tratarse apenas de "corredores" litorales de muy escaso desarrollo. Además, incluye alguna zona de litoral arenoso semiexpuesto en la zona de Laga y la periferia del promontorio calizo de Ogoño, además de algunos territorios más orientales en el litoral de Elantxobe.

Al contrario de lo que ocurre con otros espacios de la Red Natura cercanos al presente, esta ZEC muestra un grado de antropización muy elevado, coexistiendo en la misma una carga poblacional de gran relevancia. Recordemos tan solo que Gernika tiene más de 16.000 habitantes de población estable, que se ve aumentada notablemente en el periodo estival. El resto de la costa estuarial también está salpicado de poblaciones, cuya actividad está tanto ligada al territorio circundante, como relacionada con otros municipios periféricos, como es el caso de Bilbao, que apenas se encuentra a 33 km de la localidad de Gernika-Lumo.

Desde el punto de vista de su fisiografía general es un espacio muy complejo, diverso en lo natural y heterogéneo en la distribución de usos y ocupaciones. El territorio queda delimitado en su zona norte por el mar abierto (en el que tiene un enclave disjunto, la isla de Izaro), y por el sur está confinado en la desembocadura del río y cuenca que alimenta el estuario, el río Oka, a su paso y salida hacia el mar por Gernika-Lumo.

Es un espacio que en su conjunto tiene una superficie de algo más de mil hectáreas, lo que supone una superficie efectiva de tamaño medio en relación con otros estuarios cántabros. Como elemento general de significación de su importancia, se reseña la presencia en su seno de hábitats escasos e importantes a nivel continental y especies de gran importancia continental respecto a las dos Directivas conformadoras de la reglamentación de Red Natura 2000.

Se han detectado 20 hábitats de interés comunitario y 5 de interés regional, que ocupan respectivamente el 69,1% y el 11,4% de la ZEC. Sólo 2 de los de interés regional tiene presencia significativa y 1 de los hábitats de interés comunitario suma 280 m² de extensión, el matorral arborescente de *Laurus nobilis* (5230, prioritario); en todo caso, este último va a ser considerado, como se verá más adelante, elemento clave en otra ZEC, al presentar continuidad la ZEC litoral, en la zona de Ogoño, con la ZEC de los encinares cántabros, de donde es característico este hábitat del lauredal arborescente.

Por su parte sólo uno de los tres tipos de brezal de interés comunitario que aparecían en San Juan de Gaztelugatxe lo hace también en esta ZEC, el brezal oromediterráneo endémico con aliaga (4090); esta escasa representación de brezales se debe a que las delimitaciones de la ZEC no han incorporado espacios litorales amplios, quedando limitados los mismos al mismo borde del cantil.

El hábitat de interés comunitario más representado es el intermareal fango-arenoso (1140) con 280,5 ha y el 27,8% de la ZEC, seguido de los bancos de arena permanentemente cubiertos por agua marina poco profunda (1110) que tiene 122,2 ha -12,1%-. Por encima de 50 ha tienen representación los arrecifes (1170), la vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas (1330) y los matorrales halófitos (1420). Entre los hábitats de interés regional destacan las 72,3 ha de carrizales de varios tipos: Eunis A2.53C, C3.2111, D5.111.

Tres son los grandes grupos de hábitats en este elenco: los hábitats plenamente estuariales, incluyendo las subunidades arenosas supralitorales, los hábitats litorales, incluyendo el medio marino o intermareal asociado, y los hábitats continentales. Esta diferenciación es la viva imagen del espacio, bastante heterogéneo en su conjunto y con una distribución de territorios bastante descompensada y poco unitaria.

El elenco de formaciones estuariales-dunares es ciertamente completo dentro del contexto de los estuarios cantábricos, aunque la representatividad de alguno de los sectores es algo escasa. La vertebración del conjunto en torno a la desembocadura del río Oka, queda un tanto desdibujada por la existencia de abundantes cierres que cercenan la dinámica estuarial, y que además integra biotopos que no se encuentran dentro de los descritos en la Directiva 92/43/CEE.

Esta situación se pretende revertir a un estado más natural con la ejecución del "*Proyecto de Restauración Integral del Estuario Superior de la Ría del Oka*" (Tragsa, 2011).

En lo relativo a las formaciones litorales-marinas, se trata de un frente de cantiles con la zona más cercana del intermareal, algo, poco, submareal y la isla de Izaro. Es una estructura de hábitats, en su conjunto, bastante fragmentaria, pero que añade biodiversidad de hábitats al conjunto.

En cuanto a las formaciones más continentales, añaden matices ecológicos al conjunto y dan soporte, limitado, a poblaciones faunísticas y florísticas con relaciones más o menos intensas con el vecino territorio estuarial.

Tabla 3.2.- Composición de hábitats de la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.

Códigos EUNIS	Directiva Hábitat	Descripción	Teselas EU1	Sup. (ha) EU1	H1	H2	H3	H1+2+3	%
A1, A3.1-3	1170	Arrecifes	156	81,6211	52,7812	0,3047		53,0858	5,26%
A2.2-4	1140	Llanos fango-arenosos no cubiertos permanentemente por agua marina	31	268,5524	260,1469	16,8609	3,4556	280,4633	27,78%
A2.514, A2.5317, A2.531A-D	1330	Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas	23	104,3864	54,2989	19,5663	1,0925	74,9577	7,42%
A2.5272-5274	1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosae)	18	56,7440	37,4533	18,0489	2,5489	58,0510	5,75%
A2.53C	IR	Carrizales salinos de <i>Phragmites australis</i>	17	24,4249	21,9153	0,6327	9,6378	32,1858	3,19%
A2.548	1310	Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas	2	0,8383	0,8383	1,4873	2,8611	5,1868	0,51%
A2.5543	1320	Pastizales de <i>Spartina</i> (<i>Spartinion maritimae</i>)	22	10,9716	9,4358	5,8810	0,0694	15,3861	1,52%
A5.2	1110	Bancos de arena cubiertos perman. por agua marina, poco prof.	4	94,4767	94,4767	27,7085		122,1852	12,10%
A5.3, A7.2-5	1130	Estuarios	4	26,3139	23,1654			23,1654	2,29%
B1.1		Comunidades del límite superior de pleamar en playas arenosas	1	0,4486	0,4037	0,7022	0,0411	1,1471	0,11%
B1.21		Playas arenosas sin vegetación	7	11,9118	11,2940			11,2940	1,12%
B1.311	2110	Dunas móviles embrionarias	8	6,3991	4,2781	0,6627	0,0147	4,9555	0,49%
B1.321	2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)	1	0,3249	0,3249	0,8685		1,1934	0,12%
B1.42	2130	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises) (*)	3	17,4251	9,0421	0,4553	0,0098	9,5071	0,94%
B1.8-84	2190	Depresiones intradunales húmedas	1	0,6131	0,3065	0,1839	1,3307	1,8212	0,18%
B2.2		Playas de guijarros supralitorales desprovistas de vegetación	22	5,5565	5,4444	0,6150		6,0594	0,60%
B3.31	1230	Acantilados costeros	57	8,4860	5,8297	1,7933	0,0692	7,6921	0,76%
C3.2111	IR	Carrizales inundados de dulceacuícolas	5	1,7774	1,7581	11,4427		13,2008	1,31%
C3.27		Juncal halófilo de <i>Bolboschoenus</i>				0,1639	6,0813	6,2452	0,62%
D5.111	IR	Carrizal seco dulceacuícola	2	30,6413	26,8841			26,8841	2,66%
D5.3, E3.41		Prados-juncuales basófilos atlánticos	1	0,0501	0,0501	2,3164		2,3665	0,23%
E2.11		Prados pastados y pastos no manipulados	68	90,9736	62,5619	0,1220		62,6839	6,21%
E2.21	6510	Prados pobres de siega de baja altitud				12,7811		12,7811	1,27%
E5.1		Herbazales y arbustadas de origen antrópico	19	39,4151	23,3335	12,6724	0,2182	36,2241	3,59%
E5.31		Helechales atlánticos y subatlánticos	3	0,4205	0,4205	0,2557	0,0043	0,6804	0,07%
F3.1		Arbustadas y matorrales templados	1	0,0915	0,0915		0,0039	0,0954	0,01%
F3.11		Zarzal y/o espinar calcícolas	7	0,4848	0,3838	0,2027	0,0471	0,6336	0,06%

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Códigos EUNIS	Directiva Hábitat	Descripción	Teselas EU1	Sup. (ha) EU1	H1	H2	H3	H1+2+3	%
F3.13		Zarzal acidófilo atlántico, con espinos (<i>Rubus gr. glandulosus</i>)	1	0,0000	0,0000			0,0000	0,00%
F3.17		Avellaneda				0,0030		0,0030	0,00%
F5.18	5230	Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i> (*)	1	0,0000	0,0000	0,0001	0,0279	0,0280	0,00%
F7.44	4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	1	0,2332	0,2098	0,0070	0,0803	0,2971	0,03%
F9.12	IR	Sauceda riparia	29	49,7466	30,9260	0,9777	0,0034	31,9071	3,16%
F9.2, G1.91	IR	Sauceda-abadular	2	0,0018	0,0018			0,0018	0,00%
FA.1		Seto de especies alóctonas	2	9,8740	9,8740	0,0193		9,8932	0,98%
FA.2-3		Seto de especies autóctonas	2	0,3506	0,3506			0,3506	0,03%
G1.2142	91E0	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (*)	17	6,8832	6,0577	0,7175		6,7752	0,67%
G1.86	IR	Bosque acidófilo dominado por <i>Quercus robur</i>	2	0,0009	0,0008	0,0837		0,0846	0,01%
G1.A1	IR	Bosque mixto de frondosas mesótrofo, atlántico	55	10,3130	9,8600	0,5625	0,2839	10,7064	1,06%
G1.C		Plantación de frondosas caducifolias	19	4,9043	4,0741	0,0088	0,0281	4,1111	0,41%
G1.C1		Plantaciones de <i>Populus</i> sp.	1	0,9465	0,3786			0,3786	0,04%
G1.C3		Plantaciones de <i>Robinia pseudoacacia</i>	2	0,2487	0,1538	0,0243		0,1781	0,02%
G1.D		Plantación de frutales				0,2416		0,2416	0,02%
G2.121	9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	36	7,3175	7,2879	0,2935		7,5814	0,75%
G2.81		Plantaciones de <i>Eucalyptus</i> sp.	4	0,5649	0,5622		0,0000	0,5623	0,06%
G3.F1		Plantaciones de coníferas nativas	2	0,9385	0,9385	0,0906		1,0291	0,10%
G3.F2		Plantaciones de coníferas exóticas	34	4,2109	4,1450	0,1549		4,2999	0,43%
G5.1		Hilera de árboles	4	9,6234	9,6234	0,2427		9,8661	0,98%
G5.2, G5.3		Bosquete mixto de frondosas	1	0,0180	0,0180			0,0180	0,00%
G5.7		Bosquetes y plantaciones arbóreas jóvenes	4	0,5823	0,5823			0,5823	0,06%
G5.72		Plantaciones jóvenes de frondosas caducas	3	0,4768	0,4768			0,4768	0,05%
H1.1-3	8310	Cuevas no explotadas turísticamente	-	-	-	-	-	-	-
I1.1, I1.2, I2,2		Grandes y pequeños parques y jardines ornamentales				9,0095	0,0047	9,0143	0,89%
J		Hábitat construidos, industriales y otros artificiales	46	6,0781	6,0781			6,0781	0,60%
J2.4		Construcciones agrícolas				0,0000		0,0000	0,00%
J5.1		Estructuras artificiales de aguas salobres y salinas	1	0,4845	0,4845			0,4845	0,05%
X02, X03	1150	Lagunas litorales (*)	1	12,4740	12,4740			12,4740	1,24%

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
 - Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Códigos EUNIS	Directiva Hábitat	Descripción	Teselas EU1	Sup. (ha) EU1	H1	H2	H3	H1+2+3	%
N Dir.	20	Suma información de hábitats	753		811,48	148,16	27,91	987,56	97,8%
N IR.	5	Sin información						-22,07	-2,2%
		Total ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai						1009,62	100,0%

3.2.3.- ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai

La ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai queda definida casi exclusivamente por una serie de relieves calizos disjuntos de hasta 350 m de altitud que flanquean el estuario de Urdaibai en dirección sureste-noroeste. Son relieves de génesis y litología común (calizas masivas corolíferas del Cretácico Inferior y rudistos), lo que genera sistemas bastante homogéneos entre sí, si bien existen matices que se explicarán.

En este escenario, se desarrollan ambientes biológicos muy definidos que perfilan el tipo de ecosistema que se desarrolla. Son entidades territoriales propias para el desarrollo de comunidades arbóreas y arbustivas, en las que la vegetación herbácea solamente encuentra acomodo en áreas en las que existe algo de acumulación de suelos, o en las zonas de roca desnuda, en forma de comunidades rupícolas xerófilas de escasa cobertura.

A lo largo de su historia, reciente o no, han sido objeto de explotación del hombre; bien por los recursos que de estos relieves salían, en forma de maderables, bien por la sustitución de las formaciones naturales por otras más productivas.

Son estos relieves pues, territorios para el desarrollo de masas forestales características, los encinares, con la latitud que el término encinar cantábrico tiene en función de las variaciones ecológicas que acaecen en el seno de estas lito-edafologías. Aún siendo esta la denominación habitual para estas formaciones, entendemos que el término más correcto sería el de bosque esclerófilo, aunque por criterio de practicidad apenas haremos referencia a este nombre.

Al hilo de lo anterior, destaca en estos relieves otro aspecto no menos relevante. Más allá de la propia explotación del medio, suelo y vuelo, el contacto con el medio humano es muy limitado. De hecho son zonas en las que no hay asentamientos de población en rigor, encontrándose tan solo algunos caseríos aislados en algunos vallejitos y hoyas de alguno de los macizos.

La distribución de los relieves ocupados por los encinares (las masas de encinar más importantes), es peculiar, por cuanto flanquean el estuario por occidente y oriente, de forma más o menos simétrica, a modo de cauce del mismo en su camino hacia mar abierto. No obstante lo anterior, son predominantes estas formaciones en la margen derecha estuarial, que es donde encontramos las masas más importantes.

Otro aspecto importante es que dominan en estos relieves la forma alargada, en «sierra», sobre los relieves más o menos cónicos, característicos en otros territorios. Esto hace que podamos encontrar una cierta exposición diferencial de los relieves, que muestran caras oeste (suroeste en concreto), frente a las caras este (noreste).

La orografía interna de estas sierras es compleja y queda preformada por la actividad kárstica en su seno, abundando espacios adolinados y

vallejos «entrecumbres», en los que se generan microambientes que otorgan al conjunto un importante reservorio de biodiversidad.

Por último, también podemos comentar diferencias regionales norte-sur, con un núcleo completamente situado en el borde litoral y por tanto asociado a las comunidades que en estos entornos se desarrollan y macizos más continentalizados al sur, en los que el cortejo de acompañamiento nada tiene que ver con el esbozado para el tipo precedente.

Desde el punto de vista fisionómico, el espacio presenta una complejidad de las comunidades residentes poco significativo debido a la uniformidad de los macizos calizos. Domina la tipología ecológica de bosque esclerófilo, encinar cantábrico, que compone la mayor parte de los espacios incluidos en la ZEC. De hecho, el encinar da cobertura al 76,1% de la ZEC; 1.204,3 ha.

No obstante, entremezclados con el tipo principal encontramos más o menos desarrollados otros ambientes biológicos, que de mayor a menor presencia son los siguientes:

- Bosque caducifolio (172,3 ha; 10,9%).
- Plantaciones forestales exóticas de coníferas (131,9 ha; 8,3%) y de *Eucalyptus* sp (22,2 ha; 1,4%).
- Formaciones herbosas asociadas principalmente a prados de siega y diente y otras ligadas a ambientes rupícolas.
- Aliagares.
- Brezales.
- Bosque ripario.

Este mosaico de formaciones se muestra íntimamente ligado al elemento forestal, que en muchas ocasiones se encuentra fuertemente entremezclado y apenas es discernible.

Teniendo presente las tipologías señaladas y consideradas su imbricación y superficies relativas, tan solo se describe, a nivel de tipología ligada a la Directiva, el encinar, puesto que el resto, queda incluido dentro de las unidades que se describen para esta formación forestal.

Se han detectado 12 hábitats de interés comunitario que dan cobertura al 77,1% del mismo, si bien 2 de ellos tienen una presencia testimonial y se corresponden con ambientes marinos, del grupo de hábitats 1xxx (esto se debe a problemas en el ajuste cartográfico por la escala). Se han detectado así mismo 5 hábitats de interés regional, nombrados como IR en la siguiente tabla, que ocupan el 11,2% de la ZEC, aunque sólo 1 tiene presencia significativa, el G1.A1, robleal eútrofo y bosque mixto.

Tabla 3.3.- Composición de hábitats de la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

Códigos EUNIS	Directiva Hábitat	Descripción	Teselas EU1	Sup. (ha) EU1	H1	H2	H3	H1+2+3	%
A1, A3.1-3	1170	Arrecifes	6	0,2274	0,2180			0,2180	0,01%
A5.2	1110	Bancos de arena cubiertos perman. por agua marina, poco prof.				0,0094		0,0094	0,00%
B1.21		Playas arenosas sin vegetación	2	0,0132	0,0132			0,0132	0,00%
B2.2		Playas de guijarros supralitorales desprovistas de vegetación	2	0,3683	0,3683			0,3683	0,02%
B3.31	1230	Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas	10	1,7428	0,9514	0,7381		1,6895	0,11%
C2		Láminas de agua corriente de ríos y arroyos	1	0,0405	0,0284			0,0284	0,00%
C3.11		Herbazal ripario				0,0122		0,0122	0,00%
E1.26	6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (*, si es paraje rico en orquídeas)	1	0,2094	0,1465			0,1465	0,01%
E2.11		Prados pastados y pastos no manipulados	86	15,5942	13,2547	0,2791		13,5338	0,86%
E2.21	6510	Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Sanguisorba minor</i> , <i>Alopecurus pratensis</i>)				1,0708		1,0708	0,07%
E5.1		Herbazales y arbustadas de origen antrópico	2	0,1702	0,1702	0,3718		0,5420	0,03%
E5.31		Helechales atlánticos y subatlánticos	4	1,2477	1,2477			1,2477	0,08%
F3.1		Arbustadas y matorrales templados				0,1564		0,1564	0,01%
F3.11		Zarzal y/o espinar calcícolas	6	0,4294	0,3039	1,6046	0,1564	2,0650	0,13%
F3.17		Avellaneda				0,1739		0,1739	0,01%
F4.2	4030	Brezales secos europeos	4	5,1277	4,8149		0,2933	5,1082	0,32%
F5.1		Matorral arborescente	2	6,8278	4,7448			4,7448	0,30%
F5.18	5230	Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i> (*)				6,9351		6,9351	0,44%
F7.44	4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	2	0,1216	0,1213	0,0193		0,1407	0,01%
F9.12	IR	Sauceda riparia	1	0,3393	0,3393	0,1568		0,4961	0,03%
F9.2, G1.91	IR	Sauceda-abedular				0,2933		0,2933	0,02%
FB		Cultivos leñosos	2	0,9510	0,6779			0,6779	0,04%
FB.4		Viñedos	2	0,0016	0,0016			0,0016	0,00%
G		Cultivo forestal	1	0,6546	0,6546			0,6546	0,04%
G1.1, G1.21, G1.2142	91E0	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae) (*)	6	0,7100	0,3964	0,0526	0,0251	0,4741	0,03%
G1.86	IR	Bosque acidófilo dominado por <i>Quercus robur</i>	2	4,4917	3,2817			3,2817	0,21%
G1.92	IR	Bosque de <i>Populus tremula</i>	1	0,4839	0,4839			0,4839	0,03%

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Códigos EUNIS	Directiva Hábitat	Descripción	Teselas EU1	Sup. (ha) EU1	H1	H2	H3	H1+2+3	%
G1.A1	IR	Bosque mixto de frondosas mesótrofo, atlántico	53	138,6622	113,1112	52,3800	6,7870	172,2783	10,88%
G1.C		Plantacion de frondosas caducifolias	1	0,3992	0,3992			0,3992	0,03%
G1.C2		Plantaciones de <i>Quercus rubra</i>	1	0,2379	0,2379			0,2379	0,02%
G1.C3		Plantaciones de <i>Robinia pseudoacacia</i>	3	0,1410	0,1410		0,0263	0,1673	0,01%
G1.D		Plantación de frutales	1	0,0198	0,0139	0,3542		0,3681	0,02%
G2.121	9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	36	1240,9941	1174,5047	26,7160	3,0369	1204,2576	76,08%
G2.81		Plantaciones de <i>Eucalyptus</i> sp.	18	9,7090	9,4197	11,8458	0,9651	22,2307	1,40%
G3.F1		Plantaciones de coníferas nativas				0,8187		0,8187	0,05%
G3.F2		Plantaciones de coníferas exóticas	158	147,8938	130,7513	1,1352		131,8865	8,33%
G5.3		Bosquete de frondosas perennifolias	4	0,3622	0,2898			0,2898	0,02%
G5.3, G5.2		Bosquete mixto de frondosas				0,0724		0,0724	0,00%
G5.7		Bosquetes y plantaciones arbóreas jóvenes	1	0,0053	0,0053			0,0053	0,00%
H1.1, H1.2, H1.3	8310	Cuevas no explotadas turísticamente	-	-	-	-	-	-	-
H3.2	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica				0,6495		0,6495	0,04%
I2.2		Pequeños parques y jardines ornamentales				0,0138		0,0138	0,00%
J		Hábitat construidos, industriales y otros artificiales	11	2,6309	2,6309			2,6309	0,17%
J3.2		Canteras	3	1,1614	0,7934			0,7934	0,05%
N Dir.	12	Suma información de hábitats	433		1464,52	105,86	11,29	1581,67	99,9%
N IR.	5	Sin información						-1,14	-0,1%
								Total ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai	1582,80
									100,0%

3.2.4.- ZEC Red Fluvial de Urdaibai

La ZEC Red Fluvial de Urdaibai queda definida por el valle fluvial generado por el río Oka, que en su tránsito hacia el estuario recibe aguas de diferentes subsidiarios. En esta red podemos distinguir las afluencias directas al río Oka, afluentes directos y las que se incorporan al conjunto estuarial, allá donde la marea ya se hace notar en el sistema.

Este río se origina con la confluencia en Zugastieta de varios arroyos provenientes de los montes Goroño, Oiz, Bizkargi y Arburu, y tiene una longitud de aproximadamente 17 Km. La cuenca fluvial abarca una superficie de 132 km².

Desde el punto de vista de las afluencias directas principales, se señala que antes de Guernica, el Oka recibe por su orilla izquierda al arroyo Muxika, que procede de las laderas del Bizkargi; a la altura de la villa, por la derecha, se le une el Berrekondo, que llega de Oiz, de donde también procede el Golako, que se incorpora ligeramente aguas abajo de Gernika. Cerca de la isla de San Kristóbal se incorpora por la izquierda el Mape, que proviene del monte Sollube, del que también adquiere denominación.

Buena parte del territorio perteneciente a la parte derecha de la cuenca discurre sobre terreno calizo y forma un sistema kárstico. Esto hace que las aguas superficiales sean escasas y que los ríos que llegan al Oka tengan tramos subterráneos, como el río Oma.

En toda su extensión, la cuenca se puede considerar abrupta, por cuanto los relieves que la definen descienden bruscamente en todos sus flancos, excepción hecha de la llanada generada en el entorno estuarial.

La mayor parte de la red queda, por tanto, confinada en zonas angostas y genera corrientes de poca importancia, aunque incluso de carácter torrencial. La red, muy dendrificada, en general atraviesa espacios productivos, bien sea de naturaleza forestal o agropecuaria, si bien estos últimos están en regresión. La vegetación de ribera no está muy desarrollada, y sí podemos ver junto al cauce incrustaciones de sistemas forestales típicamente menos ligados al agua (robleales, pinares y eucaliptales).

Predominan los hábitats forestales autóctonos, si bien las repoblaciones tienen su peso en la delimitación actual del espacio. Los hábitats antrópicos están ampliamente representados, bien como etapas de degradación del medio natural (bosquetes), bien como elementos estructurales de actividad antrópica (cultivos, invernaderos y hábitats del grupo J en general).

El contexto descriptivo global para todos los hábitats de los espacios naturales comprendidos en esta memoria, se desarrolla en el Anexo V, ubicando cada uno en su espacio en una tabla resumen individual.

Se han detectado un total de 9 hábitats de interés comunitario que ocupan el 18,5% de la superficie, si bien uno de ellos testimonialmente, sólo 507 m², siendo, no obstante, importante dado que se corresponde con el hábitat 6410 de

la Directiva (pradera acidófila de *Molinia caerulea*). El más característico es un hábitat prioritario, el 91E0, bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*, que ocupa 195,3 ha (14,7%).

Además son 6 los hábitats de interés regional cartografiados que se distribuyen por el 29,3% de la extensión; destacan Eunis G1.86 y G1.A1 (robledales y bosque mixto) con una cobertura total de 304 ha, el 23% de la ZEC.

Destaca también la alta ocupación (>30%) por plantaciones forestales exóticas, de coníferas (22,2%, principalmente *Pinus radiata*) y *Eucalyptus* sp (9,6%).

Tabla 3.4.- Composición de hábitats de la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

Códigos EUNIS	Directiva Hábitat	Descripción	Teselas EU1	Sup. (ha) EU1	H1	H2	H3	H1+2+3	%
A2.53C	IR	Carrizales salinos de <i>Phragmites australis</i>				0,0145		0,0145	0,00%
C2		Láminas de agua corriente de ríos y arroyos	6	1,1201	0,9545	0,0222		0,9767	0,07%
C3.11	IR	Herbazal ripario	1	0,0223	0,0112	0,2441		0,2552	0,02%
C3.231	IR	Espadañales de <i>Typha latifolia</i>	1	0,0004	0,0004	0,0131		0,0135	0,00%
C3.24	IR	Comunidades higrófilas no gramíneas de talla media-alta	3	0,1422	0,1146			0,1146	0,01%
D5.3, E3.41		Prados-junciales basófilos atlánticos				0,1792	0,0041	0,1833	0,01%
E2.11		Prados pastados y pastos no manipulados	1273	126,6358	81,8133	0,5945	0,0003	82,4080	6,21%
E2.21	6510	Prados pobres de siega de baja altitud				32,1483		32,1483	2,42%
E3.51	6410	Pradera acidófila de <i>Molinia caerulea</i>	5	0,0552	0,0507			0,0507	0,00%
E5.1		Herbazales y arbustadas de origen antrópico	11	0,6753	0,5973	0,4487	0,2362	1,2822	0,10%
E5.31		Helechales atlánticos y subatlánticos	79	5,9912	5,3546	1,4831	1,8853	8,7229	0,66%
F3.1		Arbustadas y matorrales templados	1	0,0063	0,0063			0,0063	0,00%
F3.11		Zarzal y/o espinar calcícolas	40	2,5440	1,8278	1,3260	2,7422	5,8960	0,44%
F3.13		Zarzal acidófilo atlántico, con espinos (<i>Rubus gr. glandulosus</i>)	6	0,1845	0,1760	0,3722		0,5481	0,04%
F3.15		Argomal atlántico	1	0,0014	0,0010		0,1687	0,1697	0,01%
F3.17		Avellaneda	23	5,0084	2,9528	1,4516	1,1002	5,5047	0,41%
F4.2	4030	Brezales secos europeos	39	4,1301	3,1737	3,0418	0,1478	6,3633	0,48%
F5.1		Matorral arborescente	1	0,0906	0,0634			0,0634	0,00%
F5.18	5230	Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i> (*)	2	1,0696	0,6417	0,0449		0,6867	0,05%
F5.516	5310	Laureal arbustivo	3	0,4231	0,4231	0,2813		0,7044	0,05%
F9.12	IR	Sauceda riparia	61	12,9972	10,6002	13,3651	3,1681	27,1335	2,04%
F9.2, G1.91	IR	Sauceda-abedular	108	44,6065	32,5736	20,8357	2,3723	55,7816	4,20%
FA.1		Seto de especies alóctonas	1	0,0535	0,0535	0,1730		0,2265	0,02%
FA.2-4		Seto de especies autóctonas	9	0,3573	0,3573	0,2232		0,5805	0,04%
FB		Cultivos leñosos	26	3,5465	2,9976	0,0256		3,0232	0,23%
FB.4		Viñedos	6	1,2984	1,0975			1,0975	0,08%
G		Cultivo forestal	3	0,7710	0,7407	0,0004		0,7411	0,06%
G1.1, G1.21, G1.2142	91E0	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (*)	363	263,6435	183,6710	5,1068	6,5495	195,3273	14,71%

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Códigos EUNIS	Directiva Hábitat	Descripción	Teselas EU1	Sup. (ha) EU1	H1	H2	H3	H1+2+3	%
G1.7B2	9230	Bosques galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>					0,3126	0,3126	0,02%
G1.86	IR	Bosque acidófilo dominado por <i>Quercus robur</i>	166	209,1167	147,8600	30,3024	2,1770	180,3395	13,58%
G1.91	IR	Abedular	4	0,8879	0,8879			0,8879	0,07%
G1.A1	IR	Bosque mixto de frondosas mesótrofo, atlántico	230	100,1867	67,2612	49,1967	7,6089	124,0668	9,34%
G1.B-B2	IR	Aliseda no riparia	2	0,1139	0,1139	0,0605	0,0303	0,2047	0,02%
G1.C		Plantacion de frondosas caducifolias	18	5,1491	4,0476	1,5735	1,5203	7,1413	0,54%
G1.C1		Plantaciones de <i>Populus</i> sp.	2	0,0390	0,0390		0,2929	0,3319	0,02%
G1.C2		Plantaciones de <i>Quercus rubra</i>	9	2,0381	2,0381	1,4100	0,0939	3,5420	0,27%
G1.C3		Plantaciones de <i>Robinia pseudoacacia</i>	37	20,5513	19,8946	4,8465	0,7278	25,4688	1,92%
G1.D		Plantación de frutales	16	0,8074	0,6870	0,8492	0,0589	1,5951	0,12%
G1.D2		Nogaleda	4	0,0774	0,0638			0,0638	0,00%
G2.121	9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	30	7,9872	6,6074	3,2572	0,0174	9,8820	0,74%
G2.81		Plantaciones de <i>Eucalyptus</i> sp.	304	74,8611	62,7381	35,1105	29,7676	127,6162	9,61%
G3.F		Plantaciones de coníferas	19	1,2594	1,1840	0,6291	0,5654	2,3785	0,18%
G3.F1		Plantaciones de coníferas nativas	32	1,9304	0,9764	29,6108	6,1950	36,7822	2,77%
G3.F2		Plantaciones de coníferas exóticas	2002	407,7600	273,5853	14,5230	7,0829	295,1911	22,23%
G5.1		Hilera de árboles	4	0,7016	0,7016	0,0765	0,0558	0,8339	0,06%
G5.2		Bosquete de frondosas caducifolias	5	0,1436	0,1436			0,1436	0,01%
G5.2, G5.3		Bosquete mixto de frondosas	3	0,0894	0,0894			0,0894	0,01%
G5.7		Bosquetes y plantaciones arbóreas jóvenes	16	1,1013	1,0863	0,0170	0,2024	1,3057	0,10%
G5.72		Plantaciones jóvenes de frondosas caducas	10	0,5261	0,3452	0,4199	0,8578	1,6229	0,12%
H1.1-3	8310	Cuevas no explotadas turísticamente	-	-	-	-	-	-	-
H3.4		Acantilados húmedos del interior				0,0009		0,0009	0,00%
I1.1, I1.2, I2.1-2		Grandes y pequeños parques y jardines ornamentales	20	0,9246	0,8670	1,2479	0,2697	2,3845	0,18%
J		Hábitat construidos, industriales y otros artificiales	165	14,1785	14,0461			14,0461	1,06%
J2.4		Construcciones agrícolas				0,1067		0,1067	0,01%
J5.4		Estructuras artificiales de aguas corrientes	2	0,2273	0,1463			0,1463	0,01%
N Dir.	9	Suma información de hábitats	5172		935,66	254,63	76,21	1266,51	95,4%
N IR.	6	Sin información						-61,24	-4,6%

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
 - Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Códigos EUNIS	Directiva Hábitat	Descripción	Teselas EU1	Sup. (ha) EU1	H1	H2	H3	H1+2+3	%
Total ZEC Red Fluvial de Urdaibai								1327,75	100,0%

3.2.5.- ZEPA Ría de Urdaibai

Tabla 3.5.- Composición de hábitats de la ZEPA Ría de Urdaibai.

Códigos EUNIS	Directiva Hábitat	Descripción	Teselas EU1	Sup. (ha) EU1	H1	H2	H3	H1+2+3	%
A1,A3.1-3	1170	Arrecifes	48	1253,1961	659,8716	0,3544		660,2260	20,36%
A2.2-4	1140	Llanos fango-arenosos no cubiertos permanentemente por agua marina	25	272,6471	264,0436	18,0692	3,4658	285,5787	8,81%
A2.5271-4	1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosae)	14	58,7804	38,9340	18,1540	2,6177	59,7057	1,84%
A2.514, A2.5317, A2.531A-D	1330	Pastizales salinos atlánticos (Glauco-Puccinellietalia maritimae)	23	105,0493	54,6011	19,9055	1,1041	75,6107	2,33%
A2.53C	IR	Carrizales salinos de <i>Phragmites australis</i>	18	25,7351	22,9991	1,1328	9,6426	33,7745	1,04%
A2.548	1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas	2	0,8383	0,8383	1,4873	2,9664	5,2920	0,16%
A2.5543	1320	Pastizales de <i>Spartina</i> (<i>Spartinion maritimae</i>)	22	10,9716	9,4358	5,8924	0,0705	15,3987	0,47%
A5.2	1110	Bancos de arena cubiertos perman. por agua marina, poco prof.	3	95,1887	95,1887	591,3252		686,5139	21,17%
A5.3, A7.2-5	1130	Estuarios	4	27,6547	24,3180			24,3180	0,75%
B1.1		Comunidades del límite superior de pleamar en playas arenosas	1	0,4486	0,4037	0,7025	0,0411	1,1473	0,04%
B1.21		Playas arenosas sin vegetación	6	12,8370	12,1918			12,1918	0,38%
B1.311	2110	Dunas móviles embrionarias	8	6,5813	4,4055	0,6901	0,0147	5,1102	0,16%
B1.321	2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)	1	0,3249	0,3249	0,8685		1,1934	0,04%
B1.42	2130	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises) (*)	3	17,4264	9,0432	0,5097	0,0098	9,5628	0,29%
B1.8-84	2190	Depresiones intradunales húmedas	1	0,6131	0,3065	0,1839	1,3307	1,8212	0,06%
B2.2		Playas de guijarros supralitorales desprovistas de vegetación	16	11,0142	10,9447	0,7766		11,7212	0,36%
B3.31	1230	Acantilados costeros	31	37,3617	22,7042	8,4180	1,6440	32,7663	1,01%
C3.2111	IR	Carrizales inundados de dulceacuícolas	4	1,9376	1,9183	12,4626		14,3809	0,44%
C3.231	IR	Espadañales de <i>Typha latifolia</i>	1	0,0298	0,0298			0,0298	0,00%
C3.24	IR	Comunidades higrófilas no gramínoideas de talla media-alta	2	0,0567	0,0567			0,0567	0,00%
C3.27		Juncal halófilo de <i>Bolboschoenus</i>				0,1639	6,1314	6,2954	0,19%
D5.111	IR	Carrizal seco dulceacuícola	2	32,8504	29,0931			29,0931	0,90%
D5.3, E3.41		Prados-juncuales basófilos atlánticos	2	0,4904	0,2720	2,4910		2,7631	0,09%
E1.26	6210	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (*, si es paraje rico en orquídeas)	3	0,5381	0,5281	0,3713		0,8995	0,03%

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Códigos EUNIS	Directiva Hábitat	Descripción	Teselas EU1	Sup. (ha) EU1	H1	H2	H3	H1+2+3	%
E2.11		Prados pastados y pastos no manipulados	119	494,4849	305,3278	0,8037	1,5143	307,6459	9,49%
E2.21	6510	Prados pobres de siega de baja altitud				135,2378		135,2378	4,17%
E5.1		Herbazales y arbustadas de origen antrópico	26	42,2952	25,2490	13,2858	0,7181	39,2528	1,21%
E5.31		Helechales atlánticos y subatlánticos	19	58,5310	35,2275	7,5994		42,8269	1,32%
F3.1		Arbustadas y matorrales templados	3	1,3092	0,7328	0,0551	0,3474	1,1353	0,04%
F3.11		Zarzal y/o espinar calcícolas	20	13,2054	11,8299	4,9359	2,5402	19,3060	0,60%
F3.13		Zarzal acidófilo atlántico, con espinos (<i>Rubus gr. glandulosus</i>)	2	2,3869	1,4322	10,4840		11,9162	0,37%
F3.15		Argomal atlántico				2,3397		2,3397	0,07%
F3.17		Avellaneda	1	0,8928	0,8928	0,8408		1,7336	0,05%
F4.2	4030	Brezales secos europeos	2	3,5978	3,2814	0,7667	0,8386	4,8867	0,15%
F4.231	4040	Brezales secos atlánticos costeros de <i>Erica vagans</i> (*)	4	2,2066	1,0736		0,7281	1,8017	0,06%
F5.1		Matorral arborescente	4	4,3263	3,9243			3,9243	0,12%
F5.18	5230	Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i> (*)	2	0,2424	0,2424	0,0508	0,4891	0,7822	0,02%
F5.516	5310	Monte bajo <i>Laurus nobilis</i>	1	0,3745	0,2996			0,2996	0,01%
F7.44	4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	10	2,2332	1,6941	0,2399	0,5882	2,5223	0,08%
F9.12	IR	Sauceda riparia	42	58,7705	37,5369	2,3973	4,2777	44,2119	1,36%
F9.2, G1.91	IR	Sauceda-abedular	8	2,4487	2,4487		0,5701	3,0188	0,09%
FA.1		Seto de especies alóctonas	4	10,1610	10,0595	0,0868		10,1463	0,31%
FA.2-4		Seto de especies autóctonas	10	1,1035	1,1035	0,0119		1,1154	0,03%
FB		Cultivos leñosos	5	1,5337	1,4662			1,4662	0,05%
FB.4		Viñedos	4	1,7991	1,7991			1,7991	0,06%
G1.2142	91E0	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (*)	29	11,8426	10,3369	1,5749		11,9117	0,37%
G1.7B2	9230	Bosques galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	2	21,3171	6,4922			6,4922	0,20%
G1.7D9	9260	Castañares	1	0,1028	0,1028			0,1028	0,00%
G1.86	IR	Bosque acidófilo dominado por <i>Quercus robur</i>	6	6,6639	5,8997	1,4673		7,3670	0,23%
G1.92	IR	Bosque de <i>Populus tremula</i>	1	0,4741	0,4741			0,4741	0,01%
G1.A1	IR	Bosque mixto de frondosas mesótrofo, atlántico	65	80,9068	64,2370	7,4133	0,2982	71,9485	2,22%
G1.C		Plantación de frondosas caducifolias	17	5,1260	4,2446	0,0468	1,9809	6,2723	0,19%
G1.C1		Plantaciones de <i>Populus</i> sp.	2	1,1483	0,5519			0,5519	0,02%
G1.C3		Plantaciones de <i>Robinia pseudoacacia</i>	10	4,9754	3,0811	2,0531	0,0694	5,2036	0,16%

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Códigos EUNIS	Directiva Hábitat	Descripción	Teselas EU1	Sup. (ha) EU1	H1	H2	H3	H1+2+3	%
G1.D		Plantación de frutales	3	1,6988	1,6988	0,5974	0,3739	2,6701	0,08%
G1.D2		Nogaleda	2	0,9089	0,8490			0,8490	0,03%
G2.121	9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	25	104,7415	104,0286	10,4926	0,0336	114,5548	3,53%
G2.6	9380	Acebedas	1	0,9929	0,4965			0,4965	0,02%
G2.81		Plantaciones de <i>Eucaliptus</i> sp.	18	64,9844	58,6085	0,8174	0,6826	60,1085	1,85%
G3.F1		Plantaciones de coníferas nativas	11	3,8134	3,7965	0,7751		4,5715	0,14%
G3.F2		Plantaciones de coníferas exóticas	72	142,9095	136,0083	7,3254		143,3336	4,42%
G5.1		Hilera de árboles	13	12,1175	11,6920	0,3236		12,0156	0,37%
G5.2		Bosquete de frondosas caducifolias	1	0,1187	0,1187			0,1187	0,00%
G5.2, G5.3		Bosquete mixto de frondosas	4	0,1575	0,1575			0,1575	0,00%
G5.7		Bosquetes y plantaciones arbóreas jóvenes	8	3,1791	3,0285			3,0285	0,09%
G5.72		Plantaciones jóvenes de frondosas caducas	1	4,0093	4,0093	1,1403		5,1495	0,16%
H1.1-3	8310	Cuevas no explotadas turísticamente	-	-	-	-	-	-	-
H3.2	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica				0,1707		0,1707	0,01%
I1.1, I1.2, I2,1-2		Grandes y pequeños parques y jardines ornamentales	14	9,6433	9,1248	13,2952	0,1973	22,6173	0,70%
J		Hábitat construidos, industriales y otros artificiales	192	69,5681	69,5681			69,5681	2,15%
J2.4		Construcciones agrícolas				0,3319		0,3319	0,01%
J5.1		Estructuras artificiales de aguas salobres y salinas	1	0,5160	0,5160			0,5160	0,02%
X02, X03	1150	Lagunas litorales (*)	1	12,9735	12,9735			12,9735	0,40%
N Dir.	28	Suma información de hábitats	1026		2220,17	910,92	45,29	3176,38	98,0%
N IR.	6	Sin información						-65,94	-2,0%
Total ZEPA Ría de Urdaibai								3242,31	100,0%

3.3.- FLORA

3.3.1.- ZEC San Juan de Gaztelugatxe

En el listado florístico de las ZEC se encuentran algunos taxones considerados como de interés, tanto dentro de la Directiva 92/43/CEE, como dentro de otras listas de la CAPV. Cuando los taxones de flora no son de interés comunitario, en principio no entrarían en su consideración como objetos de gestión en sentido estricto. Pero para incluir alguno de los taxones de interés, debemos pues introducir matices en esta definición previa, considerando otros criterios tales como interés a diferente escala que la continental, como la estatal o regional. Dentro de esta consideración y analizada la situación de los taxones hallados en San Juan de Gaztelugatxe, tan solo *Armeria euscadiensis* puede ser considerada de cierta relevancia, por lo que puede considerarse al menos como objeto de conservación a nivel general.

Tabla 3.6.- Especies de flora de interés en la ZEC San Juan de Gaztelugatxe.

Taxón	CVEA	DH	LRPV	Localización
<i>Armeria euscadiensis pyrenaicum</i>	R	-	VU	Acantilados litorales.

CVEA: Catálogo Vasco de Especies Amenazadas; DH: Directiva Hábitat; LRPV: Lista Roja del País Vasco.
R: Rara; V: Vulnerable; IE: Interés Especial; LC: Con Menor Riesgo de Extinción.

En el Anexo VI se realiza una prolija descriptiva de los taxones florísticos en relación a su ecología, hábitat, especies acompañantes, distribución, estado de las poblaciones en el momento de la prospección y amenazadas.

3.3.2.- ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai

En el listado florístico de la ZEC se encuentran algunos taxones considerados como de interés dentro de listas de la CAPV, pero no dentro de la Directiva 92/43/CEE. Al no ser de interés comunitario en principio no entran en su consideración como objetos de gestión en sentido estricto. No obstante, la ZEC es rica en taxones de interés regional, con diversas consideraciones, por lo que se han incluido como objetos de gestión al menos aquellas especies consideradas en la Lista Roja del País Vasco como «En Peligro», en alguno de sus niveles, dejando de lado las que en ese documento no tienen al menos tal consideración, aunque en otros documentos regionales tuvieran otra en momentos precedentes.

Tabla 3.7.- Especies de flora de interés en la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.

Taxón	CVEA	DH	LRPV	Localización
<i>Frankenia laevis</i>	IE	-	NT	Acantilados litorales
<i>Herniaria ciliolata</i>	IE	-	VU	Dunas y roquedos cercanos al mar
<i>Honckenya peploides</i>	VU	-	VU	Arenales y pedregales marítimos
<i>Juncus acutus</i>	R	-	NT	Herbazales y juncuales hidrófilos ricos en sales tanto litorales como interiores
<i>Lavatera arborea</i>	R	-	VU	Herbazales y praderas aerohalinas en acantilados marítimos isleños o costeros de difícil acceso.
<i>Matricaria marítima ssp. marítima</i>	PE	-	EN	Dunas y arenales costeros nitrificados y ocasionalmente en suelos removidos de marismas
<i>Olea europaea</i>	R	-	EN	Acantilados litorales, donde forma pequeñas espalderas de acebuchal
<i>Salicornia dolichostachya</i>	R	-	NT	Marismas limosas, en el nivel superior del infraestero libre de inundación en bajamar
<i>Salicornia lutescens</i>	R	-	NT	Marismas limosas o limoso-arenosas, en el nivel superior del infraestero
<i>Salicornia obscura</i>	VU	-	NT	Marismas limoso-arenosas, en el nivel superior del infraestero
<i>Salicornia ramosissima</i>	VU	-	VU	Marismas arenosas o limoso-arenosas, en el nivel superior del infraestero
<i>Sarcocornia perennis</i>	R	-	NT	Marjales salinos, marismas, zonas inundables por el agua del mar en pleamares medias-vivas
<i>Suaeda albescens</i>	VU	-	VU	Marismas y arenales litorales en la zona intermareal
<i>Suaeda marítima</i>	VU	-	NT	Marismas y arenales litorales en la zona intermareal
<i>Zostera noltii</i>	VU	-	EN	Fondos submarinos fangosos de estuario, tanto intermareales, como submareales
<i>Chamaesiza peplis</i>	EN	-	CR	Comunidades psammonitrófilas de arribazones de playas y arenales costeros
<i>Festuca vasconensis</i>	EN	-	CR	Dunas y arenales costeros
<i>Sonchus marítimus</i>	R	-	EN	Acantilados costeros, playas de cantos elevadas, marismas, cubetas endorreicas, con suelos húmedos más o menos salinizados
<i>Medicago marina</i>	VU	-	CR	Dunas y arenales costeros
<i>Armeria euscadiensis</i>	R	-	VU	Acantilados silíceos, en zonas más o menos expuestas

CVEA: Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (R: Rara; IE: Interés Especial; VU: Vulnerable; NP: No protegida); DH: Directiva Hábitat; LRPV: Lista Roja del País Vasco (NT: Casi Amenazada; VU: Vulnerable; EN: En Peligro; CR: En Peligro Crítico de Extinción).

En el Anexo VI se realiza una prolija descriptiva de estos taxones florísticos en relación a su ecología, hábitat, especies acompañantes, distribución, estado de las poblaciones en el momento de la prospección y amenazadas.

3.3.3.- ZEC Encinares de Urdaibai

En el listado florístico de la ZEC se encuentran algunos taxones considerados como de interés, si bien el elenco es escaso. La novedad respecto de las ZEC precedentes es la presencia de una especie incluida en los anexos de la Directiva 92/43/CEE, el rusco (*Ruscus aculeatus*), aunque sea de los menos importantes a nivel regional. La otra especie, el tejo, está catalogada a nivel regional -sólo éste va a ser considerado elemento clave-.

Tabla 3.8.- Especies de flora de interés en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

Taxón	CVEA	DH	LRPV	Localización
<i>Taxus baccata</i>	IE	-	LC	Facies senescentes de hayedos y encinares
<i>Ruscus aculeatus</i>	-	Anexo V	-	Sotobosque de encinares

CVEA: Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (IE: Interés Especial); DH: Directiva Hábitat; LRPV: Lista Roja del País Vasco (LC: Con Menor Riesgo de Extinción).

En el Anexo VI se realiza una prolija descriptiva de estos taxones florísticos en relación a su ecología, hábitat, especies acompañantes, distribución, estado de las poblaciones en el momento de la prospección y amenazadas.

3.3.4.- ZEC Red Fluvial de Urdaibai

En el listado florístico de las ZEC se encuentran algunos taxones considerados como de interés comunitario. De hecho en la ZEC tan solo registramos taxones de este perfil, concretamente tres helechos paleotropicales, cuya importancia queda reflejada en todos los documentos de protección de flora, a nivel continental, estatal o regional.

Tabla 3.9.- Especies de flora de interés en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

Taxón	CVEA	DH	LRPV	Localización
<i>Culcita macrocarpa</i>	EN	Anexos II,IV	CR	Taludes rezumantes de zonas de arroyada
<i>Vandenboschia speciosa</i>	IE	Anexos II,IV	VU	Taludes rezumantes de zonas de arroyada
<i>Woodwardia radicans</i>	IE	Anexos II,IV	VU	Taludes rezumantes de zonas de arroyada

CVEA: Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (IE: Interés Especial); DH: Directiva Hábitat; LRPV: Lista Roja del País Vasco (CR: En Peligro Crítico de Extinción; VU: Vulnerable).

En el Anexo VI se realiza una prolija descriptiva de estos taxones florísticos en relación a su ecología, hábitat, especies acompañantes, distribución, estado de las poblaciones en el momento de la prospección y amenazadas.

3.4.- FAUNA

3.4.1.- Catálogo faunístico

3.4.1.1.- Metodología.

El inventario faunístico del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe se ha basado en la recopilación de la información sobre fauna procedente del análisis bibliográfico de las referencias más recientes a las que este equipo técnico ha tenido acceso (se ofrece en Anexo VII el análisis exhaustivo de la información disponible).

Dada la extensión del ámbito de estudio, se ha considerado partir de la información recogida en los atlas de distribución de las especies elaborados a nivel estatal (la escala de trabajo es la cuadrícula UTM de 10 x 10 km). A partir de esta consulta se ha elaborado un listado de taxones, su distribución en el área de estudio y la categoría de amenaza con la que están incluidos (si es caso) en los respectivos Atlas de distribución y Libros Rojos.

Esta información se ha completado con el manejo de informes, relativos tanto al ámbito de estudio como al de la totalidad de la CAPV, disponibles en la fuente documental del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca de Gobierno Vasco (<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net>). Por un lado, estos informes aportan información sobre la presencia de otras especies citadas en el ámbito de estudio no incluidas en los distintos atlas de distribución, como es el caso de las aves no reproductoras o la ictiofauna no continental, y por otro lado, aportan información más precisa sobre la distribución de aquellas especies citadas en las cuadrículas UTM de 100 km² (los trabajos consultados en dicha fuente se referencian en Anexos).

Así mismo se han consultado otras fuentes bibliográficas procedentes de las fichas descriptivas de los espacios protegidos presentes en el área de estudio, siendo aquellas las siguientes:

- Espacios Red Natura 2000.
 - Fichas descriptivas (formularios) de los LIC y ZEPA (<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net>).
- Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
 - Base de datos de especies del Information Center for the Environment (ICE) del Department of Environmental Science & Policy de la Universidad de California (www.ice.ucdavis.edu/bioinventory/bioinventory.html) en la que se recogen las especies presentes en las áreas protegidas del programa Reserva de la Biosfera de la UNESCO.
- Humedales Ramsar.
 - Ficha informativa del Humedal Ramsar Ría de Mundaka-Gernika.

Para terminar, la información obtenida se ha completado con el manejo de bibliografía procedente de otros documentos e informes (tanto publicados como inéditos) a los que ha tenido acceso el equipo técnico de Consultora de Recursos Naturales, S.L. (ver Anexo VII).

Una vez elaborado el inventario faunístico, se ha clasificado a las especies en función de las distintas categorías de protección recogidas en los diferentes catálogos y directivas.

En el Anexo correspondiente se ofrecen los listados de especies de cada grupo, indicando, para cada una de ellas, los siguientes datos: nombre científico, común en castellano y euskera; carácter de su procedencia en la península Ibérica; inclusión en Anexos de la Directiva Hábitats o Aves; categoría en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, categoría en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, categoría en los respectivos Libros Rojos, inclusión en Anexos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, o en Anexos del Convenio de Berna o el de Bonn.

Para el grupo de las aves, en las tablas se especifica la fenología y la abundancia en el área de estudio según los datos aportados por los diversos estudios realizados en la misma. Para ambas clasificaciones se ha adoptado la terminología empleada en el Formulario Normalizado de Datos de los espacios Natura 2000, considerando el conjunto del ámbito de estudio, aunque luego, en el Formulario cumplimentado para cada lugar Natura 2000, se especifica el carácter en cada espacio concreto.

3.4.1.2.- Resultados.

A continuación se presentan los resultados de dichos inventarios:

A nivel general, para las 9 cuadrículas UTM de 100 km² que engloban el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe se han citado un total de 387 vertebrados y 10 invertebrados relevantes (se ha recopilado información de un total de 323 especies de invertebrados).

En relación con los vertebrados, 27 son peces (7,0% del total), 13 son anfibios (el 3,4%), 17 son reptiles (un 4,4%), 280 son aves (el 72,4%) y 50 son mamíferos (un 12,9%). Atendiendo a las aves, el grupo más numeroso y, en cierto modo, complejo, dado el carácter migrador de muchas de ellas, hay que indicar que de las 280 especies indicadas, 105 son reproductoras en el área según el Atlas de aves reproductoras de España (Martí y Del Moral - Eds.-, 2003).

Atendiendo a su carácter en la península Ibérica, la mayor parte de las especies de vertebrados, un 95,3%, son autóctonas (368), siendo 9 (un 2,3% del total) endemismos ibéricos y un 2,3% exóticas (9).

En relación con la fenología, todas las especies de peces, anfibios y reptiles están consideradas como permanentes en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe. Respecto a los mamíferos, se citan tres especies parcialmente migradoras, el murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*),

el murciélago de Nathusius (*Pipistrellus nathusii*) y el murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*).

El grupo de las aves cuenta con la mayor representación de especies migratorias. Un tercio de las aves son invernantes (96 especies), un cuarto pasantes (72 especies) y un octavo migratorias reproductoras (34). En total, son migratorias el 72% de las aves.

Analizando los distintos Anexos de la "Directiva Hábitats" se ve que, en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, se incluyen 7 especies de invertebrados, 5 de peces, 8 de anfibios, 8 de reptiles y 21 de mamíferos, de las cuales una se considera especie prioritaria, el visón europeo (*Mustela lutreola*).

Respecto a las aves incluidas en los distintos anexos de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres ("Directiva Aves"), en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe se citan 78 especies del Anexo I.

Atendiendo a su consideración por el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, un cuarto de las especies presentes están encuadradas dentro de alguna de las categorías de amenaza (101 de 386). Así, 4 están consideradas «En Peligro», 21 son «Vulnerables», 32 son «Raras» y 44 son «De Interés Especial». 285 especies no están incluidas en ninguna de las categorías de amenaza según el citado catálogo.

En función de la clasificación de las especies en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, hay 6 incluidas en la categoría de «En Peligro de Extinción» (5 aves y 1 mamífero), un invertebrado en la categoría de «Sensible a la Alteración de su Hábitat» y 10 en la de «Vulnerable» (1 invertebrado, 3 aves y 6 mamíferos). Del total de las especies citadas en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, 224 se describen como «De Interés Especial», de las cuales el 84,8% se corresponden con el grupo de las aves.

A la hora de determinar la categoría que ocupan en las Listas Rojas las distintas especies citadas en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, se han consultado los distintos Libros Rojos disponibles. Sin embargo, cabe señalar que para el grupo de las aves, si bien la última actualización disponible de dicho Libro Rojo se corresponde con la del año 2004, la organización SEO/BirdLife ha editado recientemente una publicación en la que se revisan diversas especies; así, el aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) y el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) pasan de la categoría «No evaluado» a «Vulnerable», el charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*) y el charrancito común (*Sterna albifrons*) de «Casi Amenazada» a «Vulnerable», y el fumarel común (*Chlidonias niger*) de «En Peligro» a «En Peligro Crítico» (SEO/BirdLife, 2010).

Teniendo en cuenta estos datos, en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe se citan 61 especies en alguna de las categorías de mayor rango de amenaza («Reproductor Extinto», «En Peligro Crítico», «En Peligro»

y «Vulnerable»), de modo que 2 aves se dan como reproductoras extintas, 7 aves como «En Peligro Crítico», 11 especies «En Peligro» y 41 especies «Vulnerables».

Atendiendo a su inclusión en alguno de los anexos de la Ley 42/2007, hay que indicar que 128 especies se encuentran recogidas en uno o dos de ellos (un 45,7% del total), de modo que en el área de estudio se cita una especie prioritaria (el visón europeo), 21 especies del Anexo I, 81 del Anexo IV, 36 del V y 7 del Anexo VI. Cabe señalar que al igual que para el caso de la "Directiva Hábitats", 18 especies citadas en el área de estudio están en más de un anexo de la Ley 42/2007.

Respecto a las especies incluidas en el Convenio de Berna, relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, que se citan en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, 191 se incluyen en el Anexo II (especies de fauna estrictamente protegidas), de las cuales el 86,3% se corresponden al grupo de las aves (165 especies) y el 8,9% a mamíferos (17 especies). Así mismo, 145 se incluyen en el Anexo III (especies de fauna protegidas), de las cuales el 73,1% se corresponde al grupo de aves.

Teniendo en cuenta la clasificación de las especies en los distintos anexos de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de vida silvestre (Convenio de Bonn), en el área de estudio se citan 2 especies de aves incluidas en el Anexo I (especies migratorias en peligro) y 125 especies en el Anexo II (especies migratorias que deban ser objeto de acuerdos). De estas últimas, 108 se corresponden con el grupo de aves y 17 con el de mamíferos.

3.4.2.- Especies que se incluyen en los Formularios Normalizados de Datos de los Espacios Natura 2000. Especies objeto de conservación en las ZEC y la ZEPA

En la tabla 3.12 se indica las especies que se incluyen en el Formulario Normalizado de Datos de los espacios Natura 2000 del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe en función de su inclusión en diferentes Anexos de las Directivas de Aves y Hábitats, su estado de amenaza a nivel ibérico (Libro Rojo de España) y la categoría de amenaza en la CAPV (Catálogo Vasco de Especies Amenazadas). En los formularios se incluyen:

- 1º. Todas las especies incluídas en los Ax II de la Dir. Hábitats y Ax I de la Dir. Aves.
- 2º. Todas las especies que estén incluídas en el Ax IV de la Dir. Hábitats y a su vez en algunas de las categorías de amenaza del Libro Rojo nacional (al menos considerada como «Casi Amenazada») o incluídas en el Catálogo Vasco.
- 3º. Todas las especies que estén incluídas en las categorías del Libro Rojo superiores a «Casi amenazada».
- 4º. Especies que estén incluídas en la categoría «Casi Amenazada» del Libro Rojo e incluída en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
- 5º. Todas las especies que estén incluídas en las categorías del Catálogo Vasco de especies amenazadas superiores a «De Interés Especial».

Tabla 3.10.- Especies incluidas en el Formulario Normalizado de Datos de los espacios Natura 2000 del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Directivas	Libro Rojo	Catálogo Vasco de Especies Amenazadas				
		En Peligro	Vulnerable	Rara	I.Especial	Resto
Especies incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves o en el Anexo II de la Directiva Hábitats	En Peligro	X	X	X	X	X
	Vulnerable	X	X	X	X	X
	Reproductor Extinto	X	X	X	X	X
	Casi Amenaz.	X	X	X	X	X
	Resto	X	X	X	X	X
Especies incluidas en el Anexo IV de la Directiva Hábitats	En Peligro	X	X	X	X	X
	Vulnerable	X	X	X	X	X
	Reproductor Extinto	X	X	X	X	X
	Casi Amenaz.	X	X	X	X	X
	Resto	X	X	X	X	NO
Especies (no aves) NO incluidas en los Anexos II o IV de la Directiva Hábitats	En Peligro	X	X	X	X	X
	Vulnerable	X	X	X	X	X
	Reproductor Extinto	X	X	X	X	X
	Casi Amenaz.	X	X	X	X	NO
	Resto	X	X	X	No todas	NO
Especies (aves) «migratorias de presencia regular» NO incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves	En Peligro	X	X	X	X	X
	Vulnerable	X	X	X	X	X
	Reproductor Extinto	X	X	X	X	X
	Casi Amenaz.	X	X	X	X	X
	Resto	X	X	X	X	No todas

Algunas especies que se listan en el catálogo del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe (ver Anexo VII) no se incluyen en los Formularios porque, dentro de los espacios Natura 2000 de este ámbito son:

- Especies no presentes por no ser propias de los hábitats representados en los espacios.
- Especies cuya presencia actual no es segura dentro de los espacios (incluyendo especies escasas o muy escasas para las que no hay citas recientes desde la última actualización del Formulario).
- Especies no reproductoras en el interior del espacio y cuya presencia es muy rara u ocasional, no regular (incluido especies de aves migradoras de presencia no regular).

A continuación se ofrecen, resumidos, los listados con las especies de mayor interés de conservación en el ámbito de estudio que se incluirán en los Formularios Normalizados de Datos de los lugares Natura 2000 del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, ordenados teniendo en cuenta la siguiente priorización:

- 1º. Por su estado amenazado en Europa (Anexos II y IV de la Directiva Hábitats y Anexo I de la Directiva Aves).

- 2º. Por su estado amenazado en España (especie «En Peligro Crítico», «En Peligro» o «Vulnerable» según el Libro Rojo, así como «Reproductor Extinto»).
- 3º. Por su estado amenazado en la CAPV (especie «En Peligro de Extinción», «Vulnerable» o «Rara» según el catálogo vasco de especies amenazadas).

Es decir, en las primeras filas se muestran las especies de mayor valor de conservación de cada grupo. Se listan las especies según los siguientes tipos: invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos. Se señala además qué especies se consideran «elementos clave» para qué espacio:

3.4.3.- Invertebrados

En el ámbito de estudio se ha citado la existencia de 9 especies de invertebrados con mayor interés de conservación, siete de ellas listadas en el Anexo II de la Directiva Hábitats. Una de ellas se encuentra «En Peligro de Extinción» según el Libro Rojo -*Oxygastra curtisii*- y tres son «Vulnerables». Además se incluyen otras dos especies de libélulas por su consideración como «En Peligro» -*Brachytron pratense*- y «Vulnerable» -*Onychogomphus uncatus*- en el Libro Rojo (ninguna se incluye en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas).

Todas las especies se incluyen en los Formularios de los lugares y se van a considerar «elementos clave» en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai y en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai, sobre los que es recomendable la adopción de medidas de conservación directas o de sus hábitats en dichos ámbitos.

Tabla 3.11.- Especies de invertebrados con mayor interés de conservación en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Nº	Especie	Castellano	Dir. Hábitat	Libro Rojo	CVEA	ZEPA Urdaibai	ZEC Marisma	ZEC Gaztelugatxe	ZEC Encinar	ZEC Fluvial
220	<i>Oxygastra curtisii</i>	Libélula	II / IV	EN	-					X
38	<i>Austropatambius pallipes</i>	Cangrejo autóctono	II / V	VU	-					X
65	<i>Cerambyx cerdo</i>	Gran capricornio de la encina	II / IV	VU	-				X	
91	<i>Coenagrion mercuriale</i>	Caballito del diablo. Señorita	II / IV	VU	-					X
120	<i>Elona quimperana</i>	Caracol de Quimper	II / IV	-	-	X	X		X	
128	<i>Euphydryas aurinia</i>	Doncella de ondas rojas	II	-	-	X	X	X	X	
172	<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	II	-	-				X	
45	<i>Brachytron pratense</i>	Libélula	-	EN	-					X
208	<i>Onychogomphus uncatus</i>	Libélula	-	VU	-					X

Donde: Nº es el número de orden taxonómico asignado en el presente catálogo, ver Anexo VII.

3.4.4.- Ictiofauna

En el ámbito de estudio se ha citado la existencia de 6 especies de peces con mayor interés de conservación. Dos de ellas están listados en el Anexo II de la Directiva Hábitats: el Salmón (*Salmo salar*) y la Loina o Madrilla (*Chondrostoma toxostoma*). Además, el Salmón se considera «En Peligro de Extinción» en España, pero la Madrilla se considera «No Amenazada». Otras cuatro se incluyen en la categoría «Vulnerable» del Libro Rojo. Ninguna se incluye en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.

El Gobio (*Gobio gobio*) es un pez autóctono en la cuenca del Ebro y en el Bidasoa, y según el Libro Rojo se considera «Vulnerable» aunque en el resto del área de distribución ibérica (caso de la población que pueda existir en el ámbito de Urdaibai) debe considerarse como especie «exótica», de modo que no se incluye en los formularios aunque sí se señalará en el apartado referente a Flora y Fauna Exótica (Doadrio -Ed.-, 2001); en todo caso no se considera «invasora».

Aunque el Salmón es una especie potencialmente presente, lo cierto es que no aparece en los inventarios realizados. Se cita en el catálogo puesto que se han realizado intentos de reintroducción en la mayor parte de las cuencas vizcaínas (www.bizkaia.net), aunque no puede considerarse actualmente presente. Por ello, no va a ser considerado elemento clave y, por tanto, no se incluye en los Formularios de los lugares. Ocurre algo similar con el Sábalo (*Alosa alosa*), que no se encuentra en la zona.

Dentro del grupo de especies migradores (catadromos/anadromos), como el Salmón y el Sábalo, sí se encuentra en la zona la Anguila (*Anguilla anguilla*). Su estado es «Vulnerable» según el Libro Rojo, y además existe un Plan de Gestión de la especie en la CAPV, por lo que se considera especie «clave», y se incluye como tal en el Formulario de la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

En los formularios se incluyen también a la Madrilla (Anexo II de la Directiva Hábitats) y a la Locha (*Barbatula barbatula*) y la Trucha (*Salmo trutta*), «Vulnerables» a nivel ibérico según el Libro Rojo. Se consideran además elementos «clave».

Tabla 3.12.- Ictiofauna con mayor interés de conservación en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Nº	Especie	Castellano	Euskera	Dir. Hábitat	Libro Rojo	CVEA	ZEPA Urdaibai	ZEC Marisma	ZEC Gaztelugatxe	ZEC Encinar	ZEC Fluvial
10	<i>Chondrostoma toxostoma (miegii)</i>	Madrilla/loina	Loina txikia	II	-	-	X				X
2	<i>Anguilla anguilla</i>	Anguila	Ibai aingira	-	VU	-					X
5	<i>Salmo trutta</i>	Trucha común	Ibai amuarraina	-	VU	-					X
13	<i>Barbatula barbatula</i>	Lobo de río/locha	Mazkar arantzagabea	-	VU	-					X

Donde: Nº es el número de orden taxonómico asignado en el presente catálogo (ver Anexo VII).

3.4.5.- Anfibios

En el ámbito de estudio se ha citado la existencia de 6 especies de anfibios con mayor interés de conservación. Cinco se listan en el Anexo IV de la Directiva de Hábitats, y una de las cuales, además, en el Anexo II, para la que sería necesario designar ZEC, el Sapillo pintojo ibérico (*Discoglossus* sp.). Sin embargo, en general el estatus de amenaza no es importante salvo para dos especies que, según el Libro Rojo, son «Vulnerables», la Salamandra (*Salamandra salamandra*) y la Rana patilarga (*Rana iberica*).

Buena parte de las especies de mayor interés de conservación que recoge el catálogo global están ligadas a zonas de campiña y charcas (*Discoglossus* sp., *Alytes obstetricans*, *Hyla arborea*, *Triturus marmoratus*); por su parte, la Salamandra es una especie forestal nemoral. Estos medios apenas se encuentran representados en el interior de los lugares Natura 2000 del ámbito de San Juan de Gaztelugatxe y Urdaibai, de modo que debe considerarse su presencia testimonial, y por tanto no se incluyen en los formularios.

Sólo una especie, la Rana patilarga se encuentra ligada a arroyos de modo que sí se ha incluido en el Formulario de la ZEC Red Fluvial de Urdaibai y se considera además elemento «clave» de la misma, por lo que se recomienda la adopción de medidas de conservación directa o de sus hábitats.

Tabla 3.13.- Anfibios con mayor interés de conservación el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Nº	Especie	Castellano	Euskera	Dir. Hábitat	Libro Rojo	CVEA	ZEPA Urdaibai	ZEC Marisma	ZEC Gaztelugatxe	ZEC Encinar	ZEC Fluvial
11	<i>Rana iberica</i>	Rana patilarga	Baso-igel iberiarra	IV	VU	IE					X

Donde: Nº es el número de orden taxonómico asignado en el presente catálogo (ver Anexo VII).

3.4.6.- Reptiles

Siete especies de reptiles de mayor valor de conservación se dan cita en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, todas ellas recogidas en la Directiva de Hábitats aunque sólo tres en el Anexo II -Galápago europeo (*Emys orbicularis*), Galápago leproso (*Mauremys leprosa*) y Lagarto verdinegro (*Lacerta Schreiberi*)-. Los dos galápagos se encuentran además amenazados en España y en la CAPV («Vulnerable») por lo que se propone su inclusión en el Formulario de la ZEC Red Fluvial de Urdaibai y su consideración como elementos «clave» de este lugar Natura 2000.

El Lagarto verdinegro y la Culebra de esculapio (*Zamenis longissimus*) se consideran «De Interés Especial» en la CAPV por lo que se incluyen en el Formulario de la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai. El resto de especies

no se incluyen en los Formularios por tener un estatus de amenaza más favorable, aunque no se consideran elementos «clave».

Tres especies (*Lacerta bilineata*, *Podarcis muralis*, *Coronella austriaca*) incluídas en el Anexo IV de la Directiva Hábitats se consideran «De Preocupación Menor» según el Libro Rojo y no figuran en el catálogo vasco, lo que conllevaría su no inclusión en los Formularios según los criterios adoptados.

Sí se va a incluir en el formulario del ZEC San Juan de Gaztelugatxe a la Lagartija roquera (*Podarcis muralis*) debido a que la población de esta ZEC se encuentra amenazada por una especie exótica (*Podarcis pityusensis*. Lagartija de las Pitiusas).

Tabla 3.14.- Reptiles con mayor interés de conservación en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Nº	Especie	Castellano	Euskera	Dir. Hábitat	Libro Rojo	CVEA	ZEPA Urdaibai	ZEC Marisma	ZEC Gaztelugatxe	ZEC Encinar	ZEC Fluvial
1	<i>Emys orbicularis</i>	Galápago europeo	Dortoka istilzalea	II / IV	VU	VU					X
2	<i>Mauremys leprosa</i>	Galápago leproso	Apoarmatu korrontezalea	II / IV	VU	VU					X
8	<i>Lacerta schreiberi</i>	Lagarto verdinegro	Schreiber muskerra	II / IV	NT	IE				X	
14	<i>Zamenis longissimus</i>	Culebra de Esculapio	Eskulapioren sugea	IV	DD	IE				X	
11	<i>Podarcis muralis</i>	Lagartija roquera	Horma-sugandila	IV	LC	-			X		

Donde: Nº es el número de orden taxonómico asignado en el presente catálogo (ver Anexo VII).

3.4.7.- Aves

El grupo de las Aves es el más numeroso, de modo que protagoniza buena parte de los Formularios, máxime teniendo en cuenta la existencia, en nuestro ámbito, de la ZEPA Ría de Urdaibai. El listado completo de especies se incluye en el Anexo VII, el cual se refiere a la totalidad de las especies del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, de modo que algunas de ellas, la mayoría, van a ser citadas en los Formularios.

Para otras se considera que su presencia en el ámbito concreto de la ZEPA y las ZEC resulta anecdótica, bien por disponer de escasas y ocasionales citas en la zona, bien por tener su área de campeo principalmente en los cordales que cierran la cuenca del Oka (Sollube, Oiz...), etc. Ninguna de estas especies se reproduce en los lugares Natura 2000 de este ámbito.

Estas especies de valor de conservación pero que no se incluyen en los Formularios son, por orden taxonómico: *Anser fabalis*, *Gyps fulvus*, *Accipiter gentilis*, *Aquila chrysaetos*, *Hieraeetus pennatus*, *Falco cherrug*, *Falco biarmicus*, *Porphyrio porphyrio*, *Tetrax tetrax*, *Phalaropus lobatus*,

Streptopelia turtur, Asio flammeus, Coracias garrulus, Melanocorypha calandra, Anthus campestris, Phylloscopus trochilus, Lanius senator.

Precisamente, buena parte de las especies se integran en los Formularios por su consideración de migradoras en el lugar. Claro, dado lo extenso que puede ser el número de aves migradoras, el Formulario ya restringe que se deben incluir migradoras «de presencia regular». Así por ejemplo, se considera que algunas especies habían sido incluidas erróneamente en la actualización anterior del Formulario de la ZEPA Ría de Urdaibai como aves «migradoras de presencia regular» cuando no debe ser así al ser su presencia ocasional. Estas especies excluidas son: *Bucephala clangula, Aythya marila, Clangula hyemalis, Melanitta fusca, Mergus merganser, Calidris temminckii, Stercorarius pomarinus, Stercorarius longicaudus, Larus hyperboreus, Larus glaucoides* y *Alle alle*. Por el mismo motivo se rehuye de la inclusión de varias más en esta actualización que sí se citan en el catálogo global para el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Finalmente, se listan las especies que sí se recogen en los Formularios. Dado lo extenso del grupo, se diferenciará su inclusión en los Formularios por apartados (se listan del mismo modo que el resto de grupos siguiendo esa priorización por categorías de amenaza):

- Aves que figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE.
- Aves migradoras de presencia regular que no figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE.
- Otras aves importantes.

Se indica: Nº. Número de orden taxonómico asignado en el presente catálogo, ver Anexo VII / (*) Prioritaria.

3.4.7.1.- Aves que figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE.

Tabla 3.15.- Aves del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe incluidas en el el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE.

Nº	Especie	Castellano	Euskera	Dir. Aves	Libro Rojo	CVEA	ZEPA Urdaibai	ZEC Marisma	ZEC Gaztelugatxe	ZEC Encinar	ZEC Fluvial
79	<i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora	Arrano arrantzalea	I	CR	R	X	X			
157	<i>Chlidonias niger</i>	Fumarel común	Itas enara	I	CR	R	X	X	X		
21	<i>Botaurus stellaris</i>	Avetoro común	Txori zezen arrunta	I	CR	IE	X	X			
13	<i>Puffinus mauretanicus</i>	Pardela balear		I	CR	-	X	X	X		
56	<i>Aythya nyroca</i>	Porrón pardo	Murgilari arrea	I	CR	-	X	X			
67	<i>Milvus milvus</i>	Milano real	Miru gorri	I	EN	VU	X	X		X	
68	<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche común	Sai zuri	I	EN	VU	X	X		X	
10	<i>Calonectris diomedea</i>	Pardela cenicienta	Gabai arrea	I	EN	-	X	X	X		

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Nº	Especie	Castellano	Euskera	Dir. Aves	Libro Rojo	CVEA	ZEPA Urdaibai	ZEC Marisma	ZEC Gaztelugatxe	ZEC Encinar	ZEC Fluvial
33	<i>Platalea leucorodia</i>	Espátula común	Mokozabala	I	VU	VU	X	X			
16	<i>Hydrobates pelagicus</i>	Paíño europeo	Ekaitz txori txikia	I	VU	R	X	X	X		
31	<i>Ciconia nigra</i>	Cigüeña negra	Amiamoko beltza	I	VU	R	X	X			
83	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	Belatz handia	I	VU	R	X	X	X	X	
103	<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro	Txirritxo hankabeltza	I	VU	R	X	X			
71	<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	Mirotz zuria	I	VU	IE	X	X			
227	<i>Acrocephalus paludicola</i>	Carricerín cejudo	Ur-benarriza	I	VU	IE	X	X			
2	<i>Gavia immer</i>	Colimbo grande	Aliota handia	I	VU	-	X	X	X		
32	<i>Plegadis falcinellus</i>	Morito común	Beltzarana	I	VU	-	X	X			
150	<i>Sterna sandvicensis</i>	Charrán patinegro	Txenada hankabeltza	I	VU	-	X	X	X		
153	<i>Sterna albifrons</i>	Charrancito común	Txenada txikia	I	VU	-	X	X	X		
156	<i>Chlidonias hybrida</i>	Fumarel cariblanco	Itas enara musuzuria	I	VU	-	X	X	X		
24	<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera	Lertxuntxo karramarrozalea	I	NT	IE	X	X			
87	<i>Crex crex</i>	Guión de codornices	Giloria	I	NT	IE	X	X			
100	<i>Burhinus oedicephalus</i>	Alcaraván común	Atalara	I	NT	IE	X	X			
176	<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador común	Martín arrantzalea	I	NT	IE	X	X			X
66	<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	Miru beltz	I	NT	-	X	X			
152	<i>Sterna hirundo</i>	Charrán común	Txenada arrunta	I	NT	-	X	X	X		
29	<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial	Lertxun gorria	I	LC	R	X	X			
75	<i>Pernis apivorus</i>	Abejero europeo	Zapelatz liztorjale	I	LC	R	X	X		X	
76	<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	Arrano sugezalea	I	LC	R	X	X		X	
99	<i>Recurvirostra avosetta</i>	Avoceta común	Abozeta	I	LC	-	X	X			
95	<i>Grus grus</i>	Grulla común	Kurrilo arrunt	I	RE	IE	X	X			
89	<i>Porzana porzana</i>	Polluela pintoja	Uroilanda pikarta	I	DD	IE	X	X			
91	<i>Porzana pusilla</i>	Polluela chica	Uroilanda txikia	I	DD	IE	X	X			
90	<i>Porzana parva</i>	Polluela bastarda	Uroilanda hankaberdea	I	DD	-	X	X			
22	<i>Ixobrychus minutus</i>	Avetorillo común	Amiltxori txiki	I	-	R	X	X			
23	<i>Nycticorax nycticorax</i>	Martinete común	Amiltxori arrunt	I	-	R	X	X			
30	<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña blanca	Amiamoko zuria	I	-	R	X	X			
70	<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero occidental	Zingira mirotza	I	-	R	X	X			
81	<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	Belatz txiki	I	-	R	X	X			
154	<i>Sterna nilotica</i>	Pagaza piconegra	Txenada mokobeltza	I	-	R	X	X	X		

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Nº	Especie	Castellano	Euskera	Dir. Aves	Libro Rojo	CVEA	ZEPA Urdaibai	ZEC Marisma	ZEC Gaztelugatxe	ZEC Encinar	ZEC Fluvial
98	<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela común	Zankaluzea	I	-	IE	X	X			
173	<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras europeo	Zata arrunt	I	-	IE				X	
271	<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	Miarritza	I	-	IE	X	X			
1	<i>Gavia arctica</i>	Colimbo ártico	Aliota arktikoa	I	-	-	X	X	X		
3	<i>Gavia stellata</i>	Colimbo chico	Aliota txikia	I	-	-	X	X	X		
5	<i>Podiceps auritus</i>	Zampullín cuellirojo	Txilinporta urrebelarria	I	-	-	X	X			
17	<i>Oceanodroma leucorhoa</i>	Paíño boreal	Ekaitz txori handi	I	-	-	X	X	X		
26	<i>Egretta garzetta</i>	Garceta común	Lertxuntxo txikia	I	-	-	X	X			
27	<i>Egretta alba</i>	Garceta grande	Lertxuntxo handia	I	-	-	X	X			
39	<i>Cygnus cygnus</i>	Cisne cantor	Beltxarga oihularia	I	-	-	X	X			
43	<i>Branta leucopsis</i>	Barnacla cariblanca	Branta musuzuria	I	-	-	X	X			
65	<i>Mergus albellus</i>	Serreta chica	Zerra txikia	I	-	-	X	X	X		
104	<i>Pluvialis apricaria</i>	Chorlito dorado	Urre txirri arrunta	I / IIB / IIIB	-	-	X	X			
114	<i>Philomachus pugnax</i>	Combatiente	Borrokalaria	I / IIB	-	-	X	X			
116	<i>Gallinago media</i>	Agachadiza real	Istingor handia	I	-	-	X	X			
122	<i>Limosa lapponica</i>	Aguja colipinta	Kuliska gorria	I / IIB	-	-	X	X			
135	<i>Larus melanocephalus</i>	Gaviota cabecinegra	Antxeta burubeltza	I	-	-	X	X	X		
136	<i>Tringa glareola</i>	Andarríos bastardo	Kuliska pikart	I	-	-	X	X			
137	<i>Larus minutus</i>	Gaviota enana	Antxeta txikia	I	-	-	X	X	X		
151	<i>Sterna caspia</i>	Pagaza piquirroja	Txenada mokogorria	I	-	-	X	X	X		
155	<i>Sterna paradisaea</i>	Charrán ártico	Ipar-txenada	I	-	-	X	X	X		
187	<i>Lullula arborea</i>	Totavía	Pirripio	I	-	-	X	X			
206	<i>Luscinia svecica</i>	Pechiazul	Papo-urdina	I	-	-	X	X			
235	<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	Etxe-txinbo	I	-	-				X	
254	<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	Antzandobi arrunt	I	-	-	X	X			

3.4.7.2.- Aves migradoras de presencia regular que no figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE.

Tabla 3.16.- Aves migradoras de presencia regular en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe que no figuran en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE.

Nº	Especie	Castellano	Euskera	Dir. Aves	Libro Rojo	CVEA	ZEPA Urdaibai	ZEC Marisma	ZEC Gaztelugatxe	ZEC Encinar	ZEC Fluvial
158	<i>Uria aalge</i>	Arao común	Martina arrunta	-	CR	-	X	X	X		
14	<i>Puffinus puffinus</i>	Pardela pichoneta	Gabai arrunta	-	EN	-	X	X	X		
115	<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza común	Istingor arrunta	IIA / IIIB	EN	-	X	X			
123	<i>Numenius arquata</i>	Zarapito real	Kulinta handia	IIB	EN	-	X	X			
209	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	Buztangorri argi	-	VU	VU	X	X	X		
48	<i>Anas acuta</i>	Ánade rabudo	Ahate buztanluze	IIA / IIIA	VU	-	X	X			
50	<i>Anas crecca</i>	Cerceta común	Zertzeta arrunta	IIA / IIIA	VU	-	X	X			
51	<i>Anas querquedula</i>	Cerceta carretona	Uda-zertzeta	IIA	VU	-	X	X			
54	<i>Netta rufina</i>	Pato colorado	Ahate gorritzta	IIA	VU	-	X	X			
120	<i>Limosa limosa</i>	Aguja colinegra	Kuliska buztanbeltza	IIB	VU	-	X	X			
130	<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común	Bernagorri arrunta	IIB	VU	-	X	X			
141	<i>Rissa tridactyla</i>	Gaviota tridáctila	Antzeta hankabeltza	-	VU	-	X	X	X		
224	<i>Locustella luscinioides</i>	Buscarla unicolor	Benarriz gorritzka	-	NT	EN	X	X			
82	<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán europeo	Zuharitz-belatz	-	NT	R				X	
8	<i>Podiceps nigricollis</i>	Zampullín cuellinegro	Txilinporta lepabeltza	-	NT	IE	X	X			
44	<i>Tadorna tadorna</i>	Tarro blanco	Paíta arrunta	-	NT	-	X	X			
49	<i>Anas clypeata</i>	Cuchara común	Ahate mokozabala	IIA / IIIA	NT	-	X	X			
97	<i>Haematopus ostralegus</i>	Ostrero euroasiático	Itsas mika	IIB	NT	-	X	X	X		
145	<i>Larus fuscus</i>	Gaviota sombría	Kaio ilun	IIB	LC	IE	X	X	X		
46	<i>Anas strepera</i>	Ánade friso	Ipar-ahate	IIA	LC	-	X	X			
106	<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría europea	Hegabera	IIB	LC	-	X	X			
180	<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello euroasiático	Lepitzuli arrunt	-	DD	IE				X	
117	<i>Lymnocyotes minimus</i>	Agachadiza chica	Istingor txikia	IIA / IIIB	DD	-	X	X			
228	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	Carricerín común	Benarriz arrunta	-	-	EN	X	X			
101	<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	Txirritxo txiki	-	-	VU	X	X			
179	<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Argi-oilar	-	-	VU				X	
191	<i>Riparia riparia</i>	Avión zapador	Uhalde-enara	-	-	VU	X	X			
112	<i>Calidris alpina</i>	Correlimos común	Txirri arrunta	-	-	R	X	X			
119	<i>Actitis</i>	Andarríos	Kuliska Txikia	-	-	R	X	X			X

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Nº	Especie	Castellano	Euskera	Dir. Aves	Libro Rojo	CVEA	ZEPA Urdaibai	ZEC Marisma	ZEC Gaztelugatxe	ZEC Encinar	ZEC Fluvial
	<i>hypoleucos</i>	chico									
226	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricero tordal	Lezkari karratxina	-	-	R	X	X			
229	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	Lezkari arrunta	-	-	R	X	X			
244	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	Euli-txori beltz	-	-	R	X	X		X	X
272	<i>Emberiza schoeniclus</i>	Escribano palustre	Zingira-berdantza	-	-	R	X	X			
6	<i>Podiceps cristatus</i>	Somormujo lavanco	Murgil handi	-	-	IE	X	X			
251	<i>Remiz pendulinus</i>	Pajaro moscón	Dilindaria	-	-	IE	X	X			
7	<i>Podiceps grisegena</i>	Somormujo cuellirrojo	Murgil lepagorria	-	-	-	X	X			
9	<i>Fulmarus glacialis</i>	Fulmar boreal	Fulmarra	-	-	-	X	X	X		
11	<i>Puffinus gravis</i>	Pardela capirotada	Gabai handia	-	-	-	X	X	X		
12	<i>Puffinus griseus</i>	Pardela sombría	Gabai iluna	-	-	-	X	X	X		
18	<i>Morus bassanus</i>	Alcatraz atlántico	Zanga	-	-	-	X	X	X		
20	<i>Phalacrocorax carbo</i>	Cormorán grande	Ubarroi handi	-	-	-	X	X	X		X
25	<i>Bubulcus ibis</i>	Garcilla bueyera	Lertxuntxo itzain	-	-	-	X	X			
28	<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	Lertxun hauskara	-	-	-	X	X			X
34	<i>Anser anser</i>	Ansar común	Antzara hankagorriska	IIA / IIIA	-	-	X	X			
36	<i>Anser albifrons</i>	Ansar careto	Antzara muturzuria	IIA / IIIA	-	-	X	X			
45	<i>Anas penelope</i>	Silbón europeo	Ahate txistularia	IIA / IIIA	-	-	X	X			
47	<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade azulón	Basahate	IIA / IIIA	-	-	X	X			X
55	<i>Aythya ferina</i>	Porrón europeo	Murgilari arrunt	IIA / IIIA	-	-	X	X			
57	<i>Aythya fuligula</i>	Porrón moñudo	Murgilari mottodun	IIA / IIIA	-	-	X	X			
59	<i>Somateria mollissima</i>	Eider común	Eiderra	IIA / IIIA	-	-	X	X	X		
61	<i>Melanitta nigra</i>	Negrón común	Ahatebeltz arrunta	IIA / IIIA	-	-	X	X	X		
63	<i>Mergus serrator</i>	Serreta mediana	Zerra ertaina	IIA	-	-	X	X	X		
93	<i>Gallinula chloropus</i>	Gallineta común	Uroilo arrunta	IIB	-	-	X	X			
94	<i>Fulica atra</i>	Focha común	Kopetazuri arrunt	IIA / IIIB	-	-	X	X			
102	<i>Charadrius hiaticula</i>	Chorlito grande	Txirritxo handi	-	-	-	X	X			
105	<i>Pluvialis squatarola</i>	Chorlito gris	Txirri grisa	IIB	-	-	X	X			
107	<i>Calidris alba</i>	Correlimos tridáctilo	Txirri zuria	-	-	-	X	X			
108	<i>Calidris minuta</i>	Correlimos menudo	Txirri txikia	-	-	-	X	X			
110	<i>Calidris maritima</i>	Correlimos oscuro	Txirri iluna	-	-	-	X	X			
111	<i>Calidris</i>	Correlimos	Txirri kurlinta	-	-	-	X	X			

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Nº	Especie	Castellano	Euskera	Dir. Aves	Libro Rojo	CVEA	ZEPA Urdaibai	ZEC Marisma	ZEC Gaztelugatxe	ZEC Encinar	ZEC Fluvial
	<i>ferruginea</i>	zarapitín									
113	<i>Calidris canutus</i>	Correlimos gordo	Txirri lodia	IIB	-	-	X	X			
118	<i>Scolopax rusticola</i>	Becada	Oilagor	IIA / IIIB	-	-	X	X		X	X
121	<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepedras	Harri iraularia	-	-	-	X	X			
125	<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito trinador	Kulinta bekainduna	IIB	-	-	X	X			
127	<i>Stercorarius parasiticus</i>	Págalo parásito	Marikoi isatslaburra	-	-	-	X	X	X		
128	<i>Tringa erythropus</i>	Archibebe oscuro	Bernagorri iluna	IIB	-	-	X	X			
132	<i>Tringa nebularia</i>	Archibebe claro	Kuliska zuria	IIB	-	-	X	X			
133	<i>Stercorarius (Catharacta) skua</i>	Págalo grande	Marikoi handia	-	-	-	X	X	X		
139	<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora	Antxeta mokogorri	IIB	-	-	X	X	X		
140	<i>Larus canus</i>	Gaviota cana	Kaio mokohoria	IIB	-	-	X	X	X		
142	<i>Larus sabini</i>	Gaviota de Sabine	Sabine antxeta	-	-	-	X	X	X		
143	<i>Larus michahellis (cachinnans)</i>	Gaviota patiamarilla	Kaio hankahoria	IIB	-	-	X	X	X		
144	<i>Larus argentatus</i>	Gaviota argétea	Kaio hauskara	IIB	-	-	X	X	X		
146	<i>Larus marinus</i>	Gavión	Kaio beltza	IIB	-	-	X	X	X		
149	<i>Larus delawarensis</i>	Gaviota de Delaware		-	-	-	X	X	X		
159	<i>Alca torda</i>	Alca común	Pottorroa arrunta	-	-	-	X	X	X		
160	<i>Fratercula arctica</i>	Frailecillo atlántico	Lanperna musua	-	-	-	X	X	X		
164	<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	Pagauso	IIA / IIIA	-	-	X	X		X	
167	<i>Cuculus canorus</i>	Cuco común	Kuku arrunt	-	-	-				X	
169	<i>Otus scops</i>	Autillo europeo	Apo-hontz	-	-	-				X	
188	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	Enara arrunta	-	-	-	X	X		X	
189	<i>Delichon urbicum</i>	Avión común	Enara azpizuri	-	-	-				X	
215	<i>Turdus iliacus</i>	Zorzal alirrojo	Birigarro txiki	IIB	-	-				X	
218	<i>Turdus pilaris</i>	Zorzal real	Durdula	IIB	-	-				X	
225	<i>Locustella naevia</i>	Buscarla pintoja	Benarriz nabarra	-	-	-	X	X			
230	<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero común	Sasi-txori arrunta	-	-	-				X	
233	<i>Sylvia communis</i>	Curruca zarcera	Sasi-txinboa	-	-	-				X	
236	<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	Txio lepazuri	-	-	-				X	
243	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	Euli-txori gris	-	-	-				X	

3.4.7.3.- Otras aves importantes.

Tabla 3.17.- Otras aves importantes en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Nº	Especie	Castellano	Euskera	Dir. Aves	Libro Rojo	CVEA	ZEPa Urdaibai	ZEC Marisma	ZEC Gaztelugatxe	ZEC Encinar	ZEC Fluvial
19	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	Cormorán moñudo	Ubarroi mottoduna	-	EN	R	X	X	X		
4	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Zampullín común	Txilinporta txikia	-	-	R	X	X			
88	<i>Rallus aquaticus</i>	Rascón europeo	Uroilanda handi	IIB	-	R	X	X			
73	<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán común	Gabiraia	-	-	IE				X	
183	<i>Dendrocopos minor</i>	Pico menor	Okil txikia	-	-	IE	X	X			
201	<i>Cinclus cinclus</i>	Mirlo acuático	Ur-zozo	-	-	IE					X
214	<i>Monticola solitarius</i>	Roquero solitario	Harkaitz-zozo urdin	-	-	IE	X	X	X		
234	<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	Txinbo burubeltz	-	-	-				X	

3.4.8.- Mamíferos

El catálogo faunístico del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe incluye 19 especies de mamíferos con mayor valor de conservación. 16 quirópteros y el Visón europeo (*Mustela lutreola*) se han traído aquí por estar incluídas en el Anexo IV de la Directiva de Hábitat («Estrictamente Protegidas»), se añade otra por ser «Vulnerable» en España -la Rata de Agua- y otra más por considerarse «Vulnerable» en la CAPV -el Lirón gris (*Glis glis*)-.

De entre todas, destaca el Visón europeo, único taxón faunístico de interés comunitario y «prioritario» del catálogo elaborado. Se incluye en el Formulario de la ZEPA Ría de Urdaibai y la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai, así como en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai y debe considerarse uno de los elementos «clave» fundamentales de la Red Natura 2000 en este ámbito. La especie cuenta con Plan de gestión para el Territorio Histórico de Bizkaia, aprobado en 2006.

Los quirópteros, en conjunto, son un grupo de gran interés de conservación, si bien no se ha considerado la inclusión de todos ellos en los Formularios, algunos por estar ligados principalmente a medios de campiña que no se incluyen en los lugares Natura 2000 del ámbito de estudio, otros por tener un estado de conservación más favorable (*Pipistrellus sp*, *Eptesicus sp*, etc.).

Sí se incluyen en el Formulario de la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai (macizos kársticos cubiertos por hábitats de vegetación mediterránea) todos los quirópteros citados e incluídos en el Anexo II de la Directiva de Hábitats, a excepción del Murciélago ratonero grande. Y es que la última cita disponible para *Myotis myotis* es aportada por Galán para cabo Ogoño en 1997 (Galán, 1997, en Rallo *et al.*, 2001) con lo que Garrido y Nogueras (2007), en el Libro Rojo de los mamíferos de España, mencionan que «no hay citas recientes en el País Vasco atlántico». Todas son especies más bien forestales y ligadas a medios kársticos que van a ser consideradas elementos «clave» de la ZEC: *Rhinolophus euryale*, *Myotis emarginatus*, *Miniopterus schreibersi*, *Rhinolophus ferrumequinum* y *Rhinolophus hipposideros*.

En el formulario se incluirán también dos especies que no recoge el Anexo II de la Directiva de Hábitats aunque sí se consideran «Casi Amenazadas» por el Libro Rojo y catalogadas «Vulnerables» en la CAPV: *Plecotus auritus* y *Plecotus austriacus*; en todo caso, no se van a considerar elementos «clave» porque su presencia es posible en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai, no por poseer en su seno refugios, sino por ser potencialmente área de campeo de refugios antrópicos cercanos situados en zona de campiña.

Como se ha dicho, además del visón europeo y las especies de quirópteros, se han citado otras dos especies de interés de conservación. El Lirón gris no puede incluirse en los Formularios de ninguno de los espacios debido a que está asociado a hábitats forestales nemorales no recogidos por

los espacios Natura 2000 de este ámbito. Sí se va a incluir en el Formulario de la ZEC Red Fluvial de Urdaibai otro mamífero en compañía del visón europeo, la Rata de agua (*Arvicola sapidus*), considerada «Vulnerable» en España según el Libro Rojo, aunque no se considera elemento «clave» para la conservación en la ZEC.

Tabla 3.18.- Mamíferos con mayor interés de conservación en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Nº	Especie	Castellano	Euskera	Dir. Hábitat	Libro Rojo	CVEA	ZEPa Urdaibai	ZEC Marisma	ZEC Gaztelugatxe	ZEC Encinar	ZEC Fluvial
30	<i>Mustela lutreola</i>	Visón europeo	Bisoi europarra	II (*) / IV	EN	EN	X	X			X
12	<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélago mediterráneo de herradura	Ferra-saguzar mediterraneo	II / IV	VU	EN				X	
14	<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélago ratonero pardo	Gaoffroy saguzar	II / IV	VU	VU				X	
26	<i>Miniopterus schreibersi</i>	Murciélago de cueva	Schreiber saguzar	II / IV	VU	VU				X	
10	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	Ferra-saguzar handi	II / IV	NT	VU				X	
11	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	Ferra-saguzar txiki	II / IV	NT	VU				X	
24	<i>Plecotus auritus</i>	Orejudo dorado	Belarrihandi arre	IV	NT	VU				X	
25	<i>Plecotus austriacus</i>	Orejudo gris	Belarrihandi gris	IV	NT	VU				X	
43	<i>Arvicola sapidus</i>	Rata de agua	Mendebaldeko ur-arratoia	-	VU	-					X

Donde: Nº es el número de orden taxonómico asignado en el presente catálogo (ver Anexo VII).

3.5.- ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

3.5.1.- Flora

En las últimas décadas ha surgido un nuevo problema para la conservación de la biodiversidad biológica: las especies alóctonas. La introducción por parte del hombre de especies que no son nativas de una determinada zona puede tener consecuencias no siempre fáciles de prever. Las razones de tal introducción son de lo más diversas: entre otras, por motivos ornamentales, para restauraciones de la cubierta vegetal que frenen la erosión, como cultivos para disponer de materiales para diversos fines, para alimentación... o simplemente son consecuencia de introducción accidental al importar otras especies.

En este apartado no se hace mención a especies alóctonas que no llegan a reproducirse sin ayuda del hombre en el territorio. Las alóctonas que más interesan desde el punto de vista de gestión y conservación son aquellas que tienen carácter invasor-transformador del hábitat en el que se instalan. Por ello se han elaborado unas fichas con datos básicos sobre estas plantas en relación con su presencia en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe (ver Anexo sobre información adicional de flora alóctona).

En el trabajo de campo se ha realizado una cartografía del hábitat Eunis E5.1 que incluye las comunidades herbáceas y arbustivas alóctonas invasoras no exclusivamente ruderales.

Se ha estructurado la información en tres niveles. El primero ha sido el inventario de la flora durante el proceso de cartografiado de hábitats en el campo; el segundo es la adaptación de la información de presencia, con los matices locales que se han podido registrar en las prospecciones, y el tercero es la adaptación a la estructura de contenidos diseñada por el GV, para sus programas de gestión de vegetación alóctona y que se materializan en la «Diagnosis de la Flora Alóctona Invasora de la CAPV» (Campos y Herrera, 2009).

Dentro del elenco total detectado, que no alcanza evidentemente el 100% de los taxones exóticos potencialmente existentes, se hace una selección de los considerados, en general, como más impactantes (en concomitancia con los criterios señalados del GV, pero no en todos los casos). Sobre esta selección se incluye información más exhaustiva y se proponen medidas a modo y manera de las propuestas para los elementos clave de gestión de los ZEC.

Se trata de comunidades herbáceas, generalmente de porte medio-alto, constituidas por especies exóticas que frecuentemente se comportan como invasoras. Estas especies compiten con las comunidades herbáceas y arbustivas autóctonas, pueden constituir una grave degradación de los bosques naturales la sucesión ecológica hacia la climax local. En la zona se pueden destacar:

- Las formaciones gramínoideas de alto porte a cargo de la denominada Hierba de la pampa, Carrizo de la pampa o Plumero (*Cortaderia selloana*), que invaden prados y campos abandonados, taludes, desmontes, bordes de pistas forestales, etc. Compiten con el carrizal y también se introducen a veces en los bosques autóctonos.
- Los matorrales de Chilca (*Baccharis halimifolia*). Fue introducida al parecer por cazadores para crear lugares de cría y refugio de aves acuáticas. Es una especie ligeramente resistente a la salinidad, que prolifera en la cola de algunos estuarios y también en marismas que ven entorpecido o interrumpido su flujo intermareal por la presencia de diques.
- Los cañaverales de Caña común (*Arundo donax*). Cultivados con cierta frecuencia en riberas fluviales, en ambiente de praderías, caseríos, etc. En menor medida también hay algunas plantaciones de Bambú (*Phyllostachis* sp.).
- En las playas y dunas, especies como *Chamaesyce polygonifolia* y *Spartina versicolor* (*S. patens*) suponen una seria amenaza para la vegetación natural, particularmente en el caso de la primera, que compite con la muy amenazada y actualmente extinta en la Reserva *Chamaesyce peplis* (*Euphorbia peplis*). En algunos sistemas dunares y rellenos también hay presencia de *Oenothera glazioviana* y *O. x fallax*. Otra invasora de zonas degradadas y ruderalizadas de los arenales es *Arctotheca calendula*.
- En los acantilados litorales se asilvestran algunas especies como el arbusto *Pittosporum tobira* (que también puede hacerlo en dunas y orlas forestales), o *Senecio cineraria*. También aparece en estos ambientes y en otros taludes no muy alejados de la costa *Dittrichia viscosa*, una planta mediterránea considerada alóctona.
- Una planta invasora frecuente en las alisedas de Urdaibai, aunque sin llegar a formar comunidades propias reconocibles, es *Tritonia* (*Crococnia*) *x crocosmiiflora*.

Se pueden mencionar otras especies consideradas invasoras potenciales que se han encontrado asilvestradas en las afueras de caseríos, tales como *Acanthus mollis*, *Tropaeolum majus*, *Impatiens balsamifera*, *Bidens aurea*, *Tradescantia fluminensis* (esta última tiene propensión a invadir el sotobosque de alisedas). Otras tienen propensión a encontrarse en lugares ruderalizados húmedos como *Cyperus eragrostis*, o en ambientes de orla de bosque de zonas antropizadas como *Senecio mikanioides* y *Lonicera japonica*. Otras especies alóctonas invasoras han llegado a tal grado de compleja interrelación con los biotopos en los que crecen, que se consideran dentro de otros códigos, como comunidades ruderales (*Coryza* spp., *Aster squamatus*, *Bidens aurea*, *Bromus willdenowii*, *Coleostephus myconis*, *Amaranthus* spp., *Oxalis latifolia*, *Coronopus didymus*, *Lepidium virginicum*, *Echinochloa crus-gallii*, *Sporobolus indicus*, *Datura stramonium*, etc.), prados húmedos ruderalizados (*Paspalum dilatatum*, *P. distichum*), roquedos nitrificados (*Cymbalaria muralis* (especie de introducción al parecer muy antigua), *Erigeron karvinksonianus*), e incluso dentro de los hábitat de la Directiva tales como 1330 (*Paspalum vaginatum*).

+ . CATÁLOGO DE TAXONES Y CARACTERÍSTICAS (ver Apéndice con la descripción de las características de estas especies)

+ . ESPECIES ALÓCTONAS SUBESPONTÁNEAS DEL ÁMBITO DE URDAIBAI

- . CATEGORÍA A. ESPECIES ALÓCTONAS TRANSFORMADORAS.

- *Baccharis halimifolia* L. - Chilca, carqueja.
- *Buddleja davidii* Franchet - Budleya
- *Conyza canadensis* (L.) Cronq.
- *Conyza sumatrensis* (Retz.) E. Walker
- *Cortaderia selloana* (Schultes & Sch. fill.) Asch. & Graebner - Panpa-
lezka-Plumero, Carrizo de las Pampas, Hierba de la Pampa.
- *Cyperus eragrostis* Lam.
- *Oenothera glazioviana* Micheli - Hierba del Asno
- *Oenothera x fallax* Renner
- *Paspalum dilatatum* Poiret.
- *Paspalum distichum* L.
- *Paspalum vaginatum* Swartz.
- *Robinia pseudoacacia* L. - sasiarkazia- falsa acacia, robinia.
- *Sporobolus indicus* (L.) R. Br.
- *Stenotaphrum secundatum* (Walter) O. Kuntze.

- . CATEGORÍA B. ESPECIES ALÓCTONAS NATURALIZADAS INVASORAS.

Categoría B1. Especies alóctonas naturalizadas invasoras principalmente de hábitats naturales y seminaturales.

- *Acacia dealbata* Link.
- *Acacia melanoxylon* R. Br.
- *Amaranthus hybridus* L.
- *Arctotheca calendula* (L.) Levyns.
- *Arundo donax* L.
- *Aster squamatus* (Sprengel) Hieron.
- *Crocossia x crocosmiiflora* (Lemoine) N.E. Br.
- *Lonicera japonica* Thunb.
- *Matthiola incana* (L.) R. Br. subsp. *incana*
- *Pinus pinaster* Aiton.
- *Platanus hispanica* Mill. ex Münch.
- *Senecio cineraria* DC.

Categoría B2. Especies alóctonas naturalizadas invasoras principalmente de hábitats antrópicos

- *Amaranthus deflexus* L.
- *Bidens aurea* (Aiton) Sherff.
- *Bromus catharticus* Vahl.
- *Centranthus ruber* (L.) DC.
- *Coronopus didymus* (L.) Sm.
- *Cymbalaria muralis* P. Gaertner, B. Meyer & Scherb. subsp. *muralis*.
- *Dittrichia viscosa* (L.) W. Greuter subsp. *viscosa*.

- *Echinochloa crus-gallii* (L.) Beauv.
- *Erigeron karvinksonianus* DC.
- *Lepidium virginicum* L.
- *Oxalis latifolia* Kunth.
- *Senecio mikanioides* Otto ex Walpers.
- *Sorghum halepense* (L.) Pers.
- *Tradescantia fluminensis* Velloso.
- *Tropaeolum majus* L.
- *Veronica persica* Poiret.

- CATEGORÍA C. ESPECIES ALÓCTONAS NATURALIZADAS NO INVASORAS

C1 Especies alóctonas naturalizadas no invasoras principalmente de hábitats naturales y seminaturales.

- *Chamaesyce polygonifolia* (L.) Small
- *Ficus carica* L.³
- *Fraxinus pennsylvanica* Marshall.
- *Juglans nigra* L.
- *Phyllostachis aurea* (Carr.) Rivière & C. Rivière.
- *Pittosporum tobira* (Thunb.) Aiton fil.
- *Prunus laurocerasus* L.
- *Quercus rubra* L.
- *Tetragonia tetragonioides* (Pallas) O. Kuntze.
- *Vitis vinifera* L. subsp. *vinifera*¹.

C2 Especies alóctonas naturalizadas no invasoras principalmente de hábitats antrópicos

- *Calystegia sepium* (L.) R. Br. subsp. *silvatica* (Kit.) Maire.
- *Vinca major* L. subsp. *major*.

- CATEGORÍA D. ESPECIES ALÓCTONAS CASUALES NO INVASORAS

D1 Especies alóctonas casuales principalmente de hábitats naturales y seminaturales.

- *Actinidia chinensis* Planchon.
- *Catalpa bignonioides* Walter.
- *Chamaecyparis lawsoniana* (A. Murray) Parl.
- *Cucurbita pepo* L.
- *Eucalyptus camaldulensis* Dehnh.
- *Eucalyptus globulus* Labill.
- *Juglans regia* L.
- *Lycopersicon esculentum* Miller.
- *Malus domestica* Borkh.
- *Picea abies* (L.) Karsten.
- *Pinus radiata* D. Don.
- *Populus x canadensis* Moench.

³Aunque se incluye en este listado de especies alóctonas, es posible el carácter natural de algunas de sus poblaciones, sobre todo en acantilados costeros (Herrera y Campos 2008).

- *Salix babylonica* L.
- *Liriodendron tulipifera* L.

D2 Especies alóctonas casuales principalmente de hábitats naturales y antrópicos.

- *Acanthus mollis* L.
- *Digitaria ischaemum* (Schreber) Muhl.
- *Impatiens balsamina* L.
- *Nigella damascena* L.
- *Prunus domestica* L. subsp. *domestica*.
- *Prunus persica* (L.) Batsch.
- *Pyrus communis* L.
- *Zea mays* L.
- *Gamochaeta* sp.

- CATEGORÍA E. ESPECIES DE ESTATUS AUTÓCTONO DUDOSO
(CRIPTOGÉNICAS)

- *Castanea sativa* Miller.
- *Digitaria sanguinalis* (L.) Scop.
- *Dorycnium rectum* (L.) Ser.
- *Acer pseudoplatanus* L.
- *Prunus lusitanica* L. subsp. *lusitanica*.
- *Ulmus minor* Mill.

3.5.2.- Flora

En el caso de la fauna se realiza una valoración de las especies siguiendo el estudio «Diagnóstico de la fauna exótica invasora de la CAPV» (Ihobe, 2009) de cara a su consideración o no como EEI (especie exótica invasora) así como se valora su impacto, grado de afección, conocimientos, etc.

Del análisis del catálogo de fauna confeccionado y que se recoge en el Anexo correspondiente, se extraen a continuación las que tienen carácter «exótico» en la península Ibérica / en la CAPV / y en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe. Se han identificado un total de 12 especies exóticas: 3 invertebrados, 4 peces, 3 reptiles, 1 ave y 1 mamífero:

Tabla 3.19.- Especies exóticas de fauna citadas en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Grupo	Especie	Castellano	Euskera
INVERTEBRADOS	<i>Potamopyrgus antipodarum</i>	Caracol de cieno de Nueva Zelanda	-
	<i>Pascifastacus leniusculus</i>	Cangrejo señal	-
	<i>Procambarus clarkii</i>	Cangrejo rojo	-
ICTIOFAUNA	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	Trucha arcoiris	Amuarrain ortzadarra
	<i>Alburnus alburnus</i>	Alburno	-
	<i>Carassius auratus</i>	Pez rojo	Urre-arraina
	<i>Gobio gobio</i>	Gobio	Gobioa
REPTILES	<i>Trachemys scripta elegans</i>	Tortuga de Florida	-
	<i>Trachemys scripta scripta</i>	Tortuga de vientre amarillo	-
	<i>Podarcis pityusensis</i>	Lagartija de las Pitiusas	Ibizako sugandila
AVIFAUNA	<i>Cygnus atratus</i>	Cisne negro	Beltxarga beltza
MASTOFAUNA	<i>Neovison vison</i>	Visón americano	Bisoi amerikarra

Se realiza a continuación una valoración de las mismas siguiendo el estudio «Diagnóstico de la fauna exótica invasora de la CAPV» (Ihobe, 2009).

Así mismo, se da la circunstancia de que dos de las especies consideradas no se incluyen en la obra, aunque sí deben ser consideradas «exóticas» en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe y se van a valorar con la misma metodología: *Gobio gobio* y *Podarcis pityusensis*. La primera no es autóctona en Urdaibai (sí en la cuenca del Ebro y Bidasoa). La lagartija no es autóctona de la CAPV y se ha citado en San Juan de Gaztelugatxe (ver Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España en Pleguezuelos, 2002).

Tabla 3.20.- Valoración de las especies exóticas invasoras del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe según Ithobe, S.A. (2009).

Especie exótica	Mecanismos introducción	Estatus en CAPV	Impacto en CAPV	Especie invasora?	Situación en la CAPV		
					Grado afección	Gestión actual	Nivel conocim.
<i>Potamopyrgus antipodarum</i>	AL / TM / PD	ES+	BIO	EEI	IM-	NIN	MPOB
<i>Pascifastacus leniusculus</i>	PD	ES+	BIO / ECO	EEI	IM+	PAR / CON	PAR
<i>Procambarus clarkii</i>	PD	ES+	BIO / ECO	EEI	IM+	PAR / CON	PAR
<i>Oncorhynchus mykiss</i>	PD	NES	BIO?	NEI			
<i>Alburnus alburnus</i>	PD	ES+	BIO	EEI	IM-	NIN	MPOB
<i>Carassius auratus</i>	OM	ES+	BIO?	NEI			
<i>Gobio gobio</i>	¿?	ES+	BIO	NEI			
<i>Trachemys scripta elegans</i>	OM	NES	BIO / SAL	EEI?			
<i>Trachemys scripta scripta</i>	OM	NES	BIO / SAL	EEI?			
<i>Podarcis pityusensis</i>	¿?	ES+	BIO	EEI	IM-	PAR	PAR
<i>Cygnus atratus</i>	OM	ES	-	NEI			
<i>Neovison vison</i>	GP	ES+	BIO	EEI	IM+	PAR	PAR

Mecanismos de introducción

AL: Dentro de las aguas de lastre de los barcos.
 TM: Transporte de mercancías (la especie no es el objeto del comercio, acompaña a la mercancía).
 GP: Introducido para el aprovechamiento de su piel.
 OM: Uso ornamental o como animal de compañía.
 PD: Introducido para pesca deportiva o introducción accidental asociada a la pesca deportiva.

Estatus en la CAPV

ES+: Establecida (en expansión o ya ha cubierto todo su área de distribución potencial).
 ES-: Establecida (no se observa incremento de efectivos y/o de área ocupada o se carece de información al respecto).
 NES: No establecida.

Impacto en la CAPV

BIO: produce impacto negativo sobre la biodiversidad.
 SAL: produce impacto negativo sobre la salud humana.
 ECO: produce impacto negativo con consecuencias económicas.

Especie invasora?

EEI: especie exótica invasora.
 NEI: especies que no se comportan en la CAPV como invasoras.

SITUACIÓN EN LA CAPV

Grado de afección

IM+: la especie ocasiona un grave impacto, próximo a su máximo posible.
 IM-: sin impacto significativo (la especie puede estar en la fase inicial del proceso de colonización, o no se ha identificado su afección).

Gestión actual

PAR: puntual, parcial (insuficiente para lograr el control o la erradicación).
 NIN: sin gestión específica.
 CON: gestión orientada al fomento y conservación de la EEI.

Nivel de conocimientos

PAR: únicamente se cuenta con información parcial, fragmentada.
 MPOB: nivel de conocimientos muy pobre.

Se consideran especies exóticas invasoras (EEI) 6 especies: *Potamopyrgus antipodarum*, *Pascifastacus leniusculus*, *Procambarus clarkii*, *Alburnus alburnus*, *Podarcis pityusensis*, *Neovison vison*. De ellas, destacan 3 por ocasionar un grave impacto (IM+: la especie ocasiona un grave impacto, próximo a su máximo posible): los cangrejos de río americanos (*Pascifastacus leniusculus* y *Procambarus clarkii*) y el Visón americano

(*Neovison vison*). La gestión actual de estos taxones se considera puntual, parcial (insuficiente para lograr el control o la erradicación); incluso en el caso de los cangrejos se da también una gestión positiva, es decir, una gestión orientada al fomento y conservación de la EEI. En todos los casos el nivel de conocimientos es parcial, se cuenta con información fragmentada sobre las especies.

En cuanto a las prioridades que establece el Diagnóstico de las especies exóticas en la CAPV (IHOBE 2009) se tiene que:

→ *Pascifastacus leniusculus* / *Procambarus clarkii*.

En el caso de las especies pescables (cangrejo rojo y señal, entre otras) es prioritario prohibir su pesca. Ambas especies son reservorio y transmisores de la afanomicosis (enfermedad causada por el hongo Aphanomices astaci) que afecta al cangrejo autóctono y ha causado el exterminio del resto de los cangrejos nativos europeos. El cangrejo señal no causa un impacto menor que el rojo, ni desde el punto de vista epidemiológico ni desde el ecológico. Actualmente, dado que estas especies son recursos sometidos a aprovechamientos, las Administraciones están obligadas al fomento y conservación de sus poblaciones, cuando, dado su carácter de EEI, su gestión debería estar orientada a su control y erradicación. Además, la experiencia ha demostrado en estos últimos años, sobretodo en el caso de los cangrejos, que la pesca no es una medida de control eficaz, sino que actúa propiciando la expansión al favorecer las introducciones ilegales.

→ *Neovison vison*.

El caso del visón americano es especialmente relevante. El impacto sobre otras especies se produce a través de depredación, competencia y actuando como vector de enfermedades. Supone una amenaza para la supervivencia del visón europeo. El impacto negativo sobre esta especie se ha explicado mediante la existencia de exclusión competitiva. En la CAPV esta especie tiene tres fuentes de expansión: (1) el frente de avance norte de la población del centro de la Península que se encuentra al sur del Ebro, (2) el frente de avance sur de la población francesa que se encuentra en la frontera y (3) las poblaciones vizcaína y alavesa.

Dados el avance continuado que su distribución ha experimentado en los últimos 20 años y la gravedad del impacto ecológico que el establecimiento y proliferación de esta especie puede suponer, es prioritario desarrollar un programa de erradicación, único y coordinado, que permita aplicar los mismos protocolos de seguimiento y control en los tres territorios, de modo que se alcance un mayor rendimiento de las técnicas habitualmente utilizadas y permita el intercambio de información entre las Administraciones competentes y el ensayo y la aplicación de nuevos procedimientos.

Para el resto de especies, cuyo grado de afección no es tan importante, se señala lo siguiente (ver IHOBE 2009; Pleguezuelos, 2002):

→ *Potamopyrgus antipodarum*.

Se estima que está presente en todas las cuencas de la CAPV. Puede llegar a alterar drásticamente la producción primaria de algunos arroyos y sus comunidades de invertebrados. Parece probable que afecte a los moluscos autóctonos al competir por el alimento, sobre todo en grandes densidades. Su impacto negativo sobre la cadena trófica puede provocar el declive de las poblaciones de salmónidos. Las

medidas preventivas son las únicas que pueden frenar la expansión de estas especies, ya que una vez establecidas, su control resulta ineficaz y su erradicación imposible. Puede ser necesario poner en marcha prospecciones específicas que permitan conocer la evolución de la distribución y sus tendencias poblacionales.

→ *Alburnus alburnus*.

Aunque los datos del Atlas de los Peces Continentales de España (Doadrio - Ed., 2001) sitúan a la especie tanto en la vertiente mediterránea de la CAPV como en la cantábrica, su presencia en esta última no ha sido confirmada desde entonces. De modo que se cita en el catálogo con precaución. Su alta fecundidad y gran espectro de presas le hace un potencial competidor con otros ciprínidos, además se han descrito hibridaciones con otros ciprínidos. En todo caso, no se cuenta con información suficiente que permita considerar al alburno como una EEI en la CAPV. Sí se incluye como tal en el Diagnóstico de IHOBE (2009) dado el potencial impacto negativo en la cuenca del Ebro sobre dos especies de ciprínidos amenazadas (zaparda y barbo colirrojo).

→ *Podarcis pityusensis*.

Endemismo de las Pitiusas. Introducida en la ciudad de Barcelona, probablemente de forma activa, hace tan solo 15-20 años. Ocupa zonas de ruderales con piedras, ruinas y abundante vegetación herbácea, donde se reproduce. El desarrollo urbanístico de la ciudad implica pocas posibilidades de viabilidad de la población. Hacia mediados de la década de los noventa fue introducida de forma activa en la península de Gaztelugatxe (Bakio, Vizcaya); en un principio fue confundida con la lagartija italiana. Actualmente la población está en auge, es abundante y convive sintópicamente con *Podarcis muralis* (J.M. Pérez de Ana, com. pers. En: Pleguezuelos, 2002).

→ *Trachemys scripta*.

Los galápagos, en la obra citada, no son considerados especies «invasoras» de modo que tampoco se considerarán en este documento. Dado que esta especie, *Trachemys scripta*, difícilmente podría ser considerada como invasora en la CAPV ya que se trata de una especie aclimatada, no establecida y aparentemente sin capacidad de expansión. Los núcleos de mayor densidad corresponden a parques urbanos que no pueden ser considerados como auténticas poblaciones, originados a partir de la liberación de individuos, ya que son muy pocos los lugares donde se ha podido verificar la reproducción.

Se reconocen 14 subespecies de Galápagos americano (*Trachemys scripta*), tres de las cuales están presentes en la CAPV, de las que dos (*T. s. elegans* y *T. s. scripta*) se han citado en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe. Probablemente compite con las especies autóctonas de galápagos, aunque se cuenta con poca información al respecto. Es un vector potencial de *Salmonella*. Las introducciones son un efecto colateral del comercio de mascotas y se concentran principalmente en las áreas urbanizadas.

3.5.3.- Taxones alóctonos sobre los que se focaliza la gestión

Una vez expuesto el catálogo y señalados los taxones que entendemos son de mayor incidencia en la Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, se especifican una serie de objetivos y medidas para cada uno de los mismos (ver Documento 2. Objetivos y actuaciones particulares).

La estructura es similar a la desarrollada para los elementos clave, si bien no se incluye la información del estado de conservación, dado que no se analiza un objetivo de conservación sino un elemento de gestión en general de tipo negativo. Sí se sigue el orden habitual: Estado actual, Condicionantes, Metas, Resultados, Directrices-Normas-Medidas.

La selección de especies puede obedecer a muchos criterios, pero los más definitivos lógicamente tienen que ver con su potencial para producir impactos en las poblaciones naturales locales.

No obstante, en el caso de la flora, este criterio es modificado por la implementación de otros dos subcriterios, que permiten que algún taxón de los potencialmente transformadores no sea tratado de forma individualizada, esencialmente por desarrollarse en medios de baja naturalidad (ruderales, de zonas antropizadas exclusivamente, etc.); y al contrario, algún taxón no considerado en la CAPV como transformador, se incluye en el repertorio debido a su capacidad para competir con taxones naturales de interés en el seno de hábitats que, asimismo, muestran interés para la conservación, es el caso de *Chamaesyce polygonifolia*, *Tritonia crocosmiflora* o *Tradescantia fluminensis*.

Combinados los criterios citados, se concluye con un conjunto de especies a tratar sobre los que se definen medidas:

Tabla 3.21.- Taxones alóctonos sobre los que se focaliza la gestión.

Nº TA	Taxón Alóctono (TA)	CARÁCTER	GESTIÓN
	FLORA		
1	<i>Baccharis halimifolia</i>	TRANSFORMADORA	Activa definida
2	<i>Buddleja davidii</i>	TRANSFORMADORA	Activa definida
3	<i>Conyza canadensis</i>	TRANSFORMADORA	Conocimiento del estatus del taxón
4	<i>Conyza sumatrensis</i>	TRANSFORMADORA	Conocimiento del estatus del taxón
5	<i>Cortaderia selloana</i>	TRANSFORMADORA	Activa definida
6	<i>Cyperus eragrostis</i>	TRANSFORMADORA	Conocimiento del estatus del taxón
7-8	<i>Oenothera glazioviana</i> y <i>Oenothera x fallax</i>	TRANSFORMADORA	Activa definida

	Taxón Alóctono (TA)		
9	<i>Paspalum dilatatum</i>	TRANSFORMADORA	Conocimiento del estatus del taxón
10	<i>Paspalum distichum</i>	TRANSFORMADORA	Conocimiento del estatus del taxón
11	<i>Paspalum vaginatum</i>	TRANSFORMADORA	Conocimiento del estatus del taxón
12	<i>Robinia pseudoacacia</i>	TRANSFORMADORA	Activa definida
13	<i>Sporobolus indicus</i>	TRANSFORMADORA	Conocimiento del estatus del taxón
14	<i>Stenotaphrum secundatum</i>	TRANSFORMADORA	Activa definida
15	<i>Arctotheca calendula</i>	INVASORA	Activa definida
16	<i>Arundo donax</i>	INVASORA	Activa definida
17	<i>Chamaesyce polygonifolia</i>	NO INVASORA	Activa definida
	FAUNA		
18	<i>Pascifastacus leniusculus</i>	INVASORA	Activa definida
19	<i>Procambarus clarkii</i>	INVASORA	Activa definida
20	<i>Podarcis pityusensis</i>	INVASORA	Activa definida
21	<i>Neovison vison</i>	INVASORA	Activa definida

La gestión activa definida se sustancia en la proposición de medidas concretas de actuación sobre el taxón, que se detalla más adelante. Para otros taxones, la única medida propuesta consiste en el conocimiento del estatus del taxón, reconociendo la dificultad de actuar contra el mismo y percibiendo que su grado de afección sobre taxones o hábitats de interés es limitado.

Se expone seguidamente una tabla sintética de presencia detectada de las principales especies alóctonas invasoras transformadoras, invasoras (2 taxones flora y 4 de fauna) y no invasoras (1 taxón) en los espacios de la Red Natura 2000 ubicados en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Tabla 3.22.-Presencia detectada de las principales especies alóctonas invasoras transformadoras en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Nº TA	Taxón Alóctono (TA)	ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai	ZEC San Juan de Gaztelugatxe	ZEC Red Fluvial de Urdaibai	ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai	ZEPA Ría de Urdaibai
	FLORA					
1	<i>Baccharis halimifolia</i>	X	X	-	-	X
2	<i>Buddleja davidii</i>	X	-	-	-	X
3	<i>Conyza canadensis</i>	X	-	-	-	X
4	<i>Conyza sumatrensis</i>	X	-	-	-	X
5	<i>Cortaderia selloana</i>	X	X	X	-	X
6	<i>Cyperus eragrostis</i>	X	-	-	-	X
7-8	<i>Oenothera glazioviana</i> y <i>Oenothera x fallax</i>	X	-	-	-	X
9	<i>Paspalum dilatatum</i>	X	X	-	-	X
10	<i>Paspalum distichum</i>	X	-	-	-	X
11	<i>Paspalum vaginatum</i>	X	-	-	-	X
12	<i>Robinia pseudoacacia</i>	X	X	X	-	X
13	<i>Sporobolus indicus</i>	X	-	-	X	X
14	<i>Stenotaphrum secundatum</i>	X	-	-	-	X
15	<i>Arctotheca calendula</i>	X	-	-	-	X
16	<i>Arundo donax</i>	X	X	X	-	X
17	<i>Chamaesyce polygonifolia</i>	X	-	-	-	X
	FAUNA					
18	<i>Pascifastacus leniusculus</i>	-	-	X	-	X
19	<i>Procambarus clarkii</i>	-	-	X	-	X
20	<i>Podarcis pityusensis</i>	-	X	-	-	X
21	<i>Neovison vison</i>	X	-	X	-	X

3.6.- PAISAJE

3.6.1.- Paisajes Singulares y Sobresalientes

En el ámbito de la ZEPA y las ZEC de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe hay 4 cuencas visuales con elevado valor paisajístico del Inventario de Paisajes Singulares y Sobresalientes: Elantxobe (valor 4), Gaztelugatxe (5), Mundaka (5) y Oma (4).

Respecto a los espacios de interés naturalístico, en el CPSS se incluyen 11 espacios del área de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, 1 del Catálogo de Espacios y Enclaves Naturales de Interés de la CAPV, 9 de la Red Natura 2000 y 1 de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

De los espacios de interés naturalístico de la Red Natura 2000, cabe señalar que la ZEPA Ría de Urdaibai y la ZEC San Juan de Gaztelugatxe aportan 2 espacios cada una, de manera que se incluye la delimitación del espacio declarado LIC y una zona periférica a éste. Por otro lado, la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai se divide en 5 espacios, por lo que en total son 9 los espacios de interés naturalístico.

En el CPSS de la CAPV se citan 6 paisajes de influencia marina en el área de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, de los cuales 2 se consideran de alto valor paisajístico (Bermeo y Ea) y 4 de muy alto valor paisajístico (Bakio, Elantxobe, Gaztelugatxe y Mundaka) -ver el Anexo IX e ver IKT y Paisaia (2005) para ampliar la información-.

3.6.2.- Hitos y singularidades paisajísticas

El Anteproyecto del CPSS de la CAPV incluye 7 hitos y singularidades paisajísticas del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe -ver Anexo IX-.

Por otro lado, el borrador del PTP del Área Funcional de Gernika-Markina incluye un catálogo de Áreas de Especial Interés Paisajístico. Este catálogo lo forman 69 Áreas de Especial Interés Paisajístico, de las cuales 18 se corresponden con áreas de especial interés, 17 son hitos y atalayas, 13 miradores (el Peñón de Ogoño se incluye en la categoría de hitos y atalayas y en la de miradores), 12 elementos culturales con valor paisajístico y 10 itinerarios de interés paisajístico.

Por otro lado, este borrador clasifica estas áreas en función de la zonificación ambiental, de manera que 24 zonas se localizan en la ría de Mundaka y sus márgenes, 14 en la fachada litoral, 11 en los altos valles del Oka, Berrekondo y Golako, 10 en los montes calizos de Ibarrangelu, Nabarniz y Aulesti, 9 en las campiñas del sur de Urdaibai y 23 en el alto de Sollube - ver el Anexo IX y Ezkiaga (2002) para ampliar la información-.

3.7.- CONECTIVIDAD

3.7.1.- Antecedentes

Los procesos de fragmentación de los hábitat naturales, y de las poblaciones silvestres que en ellos habitan, son una de las principales causas de pérdida de la biodiversidad en los países industrializados, por lo que en los últimos años se ha producido una creciente toma de conciencia sobre la importancia de mejorar la integración territorial y la conectividad entre los espacios naturales protegidos.

En la CAPV esta toma de conciencia se ve reflejada en el Programa Marco Ambiental 2000-2006, dentro de la meta de Protección de la Naturaleza y la Biodiversidad, donde se establece la necesidad de crear la Red de Corredores Ecológicos para el año 2006, de manera que se restaure la conexión funcional entre los espacios naturales poseedores de especies silvestres cuyas poblaciones, ya mermadas, tiendan al aislamiento (Gurrutxaga, 2005).

Tanto en el ámbito de la CAPV como en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, son varios los trabajos que han analizado y evaluado los procesos de fragmentación ecológica, destacando los siguientes:

- Gurrutxaga, M. (2005). *Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Informe de IKT S.A. para la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Gobierno Vasco.
- Consultora de Recursos Naturales, S.L. (2006). *Estudio de la accidentalidad de la fauna en las vías de comunicación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (Bizkaia)*. Informe para la Oficina Técnica del Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- Fundación Urdaibai (2007). *Estudio y caracterización de puntos negros para el visón europeo (*Mustela lutreola*) en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai*. Diagnóstico, problemática y medidas correctoras. Informe subvencionado por el Departamento de Medio Ambiente de Gobierno Vasco.

Además, debe mencionarse que se han llevado a cabo labores formativas del personal implicado en la gestión del problema, caso del curso impartido en abril de 2008 por Consultora de Recursos Naturales, S.L. a personal técnico de Diputación Foral de Bizkaia, bajo el título "Fauna y carreteras. Accidentalidad de fauna en las carreteras y medidas para evitar daños".

3.7.2.- Red de Corredores Ecológicos (RCE) en el ámbito de Urdaibai

La RCE de la CAPV tiene como objetivo principal fomentar la conexión y la coherencia ecológica de la Red Natura 2000, fomentando la conexión de aquellos espacios poseedores de hábitats y especies que sufren una fragmentación detectable a escala regional, tal y como establece el artículo la Directiva 2006/105/CE del Consejo de 20 de noviembre de 2006, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

Esta RCE clasifica los espacios que la componen en las siguientes categorías (Gurrutxaga, 2005):

- Espacios núcleo a conectar: son aquellos para los que, por su importancia faunística y biogeológica, se pretende garantizar su interconexión funcional y evitar su aislamiento.
- Corredores de enlace: bandas de conexión entre los espacios núcleo a conectar.
- Áreas de enlace: sectores formados por territorios de interés natural que presentan masas boscosas autóctonas de cierta extensión, de forma que actúan como lugares de escala entre los espacios-núcleo.
- Áreas de amortiguación: están destinadas a mitigar los efectos de borde procedentes de las actividades antrópicas que se efectúan en la matriz del territorio.
- Tramos fluviales de especial interés conector: aquellos tramos fluviales que enlazan los espacios núcleo a conectar y dotan de mayor coherencia a la RCE de la CAPV.

En el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe incluye a la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai como «espacio núcleo» a conectar, describiendo la ZEC Red Fluvial de Urdaibai y la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai como «corredores de enlace» y «áreas de amortiguación». Así mismo, la ZEC Red Fluvial de Urdaibai se incluye también como «tramo fluvial de especial interés conector». Por otra parte, el monte Oiz, ubicado al sureste del territorio, se describe como «área de enlace»:

Tabla 3.23.- Espacios incluidos en la Red de Corredores Ecológicos (RCE) en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe (Gurrutxaga, 2005).

Red de Corredores Ecológicos	Red Natura 2000
Espacios-núcleo	ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai
Corredores de enlace	ZEC Red Fluvial de Urdaibai ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai
Áreas de enlace	Monte Oiz
Tramos fluviales de especial interés conector	ZEC Red Fluvial de Urdaibai
Áreas de amortiguación	ZEC Red Fluvial de Urdaibai ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai

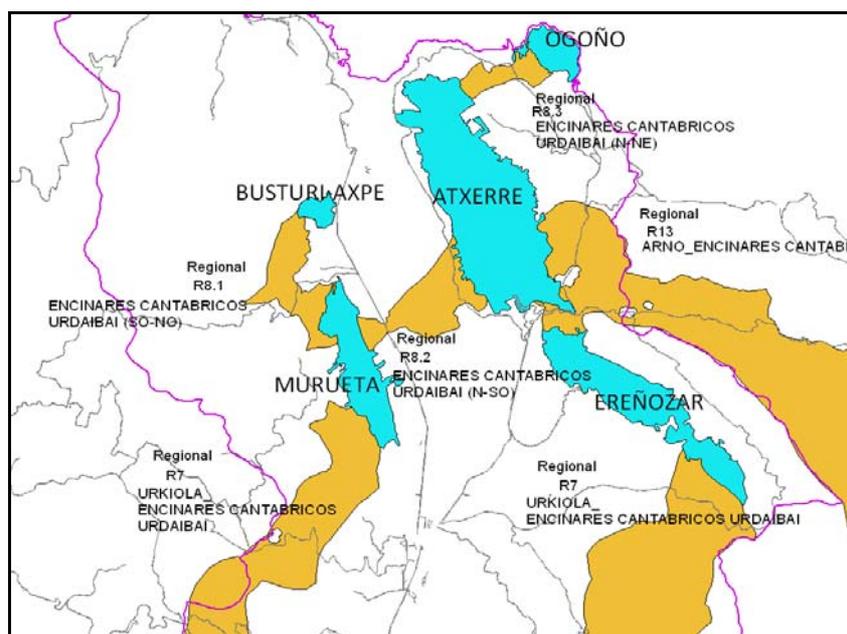


Figura 3.1.- Red de Corredores Ecológicos de la CAPV en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Una vez definidos los elementos estructurales que componen la RCE de la CAPV, en el área de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, se definen las siguientes clases de corredores (Gurrutxaga, 2005):

- *Corredores regionales:*

Estos corredores conectan núcleos de hábitat de reducida extensión, como macizos montañosos o espacios incluidos en la matriz agropecuaria o zonas urbanas.

En el área de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe se citan 3 corredores regionales de enlace entre las cinco extensiones de la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai. De estos tres corredores, uno (R8) se divide a su vez en tres tramos de unión entre Busturia-Axpe-Murueta (corredor R8.1), Murueta-Atxarre (R8.2) y Atxarre-Ogoño (R8.3).

Por su parte, el corredor R7 sirve de enlace entre el LIC Urkiola y la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai, de manera que se une Urkiola, por un lado, con las extensiones de encinar occidentales (Murueta), y por otro con los encinares orientales (Ereñozar). Este ramal oriental consta, a su vez, de un Área de enlace en el monte Oiz.

Finalmente, el tercer Corredor es Arno-Encinares Cantábricos de Urdaibai, el corredor R13.

Tabla 3.24.- Corredores regionales en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, incluidos en la RCE de la CAPV (Gurrutxaga, 2005).

Cód.	Elemento 1	Elemento 2	Área de enlace	Tramo fluvial de especial interés conector regional
R7	LIC Urkiola	LIC Encinares Cantábricos de Urdaibai	Monte Oiz	ZEC Red Fluvial de Urdaibai, Orobio, Ibaizabal, Betzuen, Berna, ntzebieta
R8.1	LIC Encinares Cantábricos de Urdaibai (SW)	LIC Encinares Cantábricos de Urdaibai (NW)	-	ZEC Red Fluvial de Urdaibai
R8.2	LIC Encinares Cantábricos de Urdaibai (N)	LIC Encinares Cantábricos de Urdaibai (SW)	-	ZEC Red Fluvial de Urdaibai
R8.3	LIC Encinares Cantábricos de Urdaibai (N)	LIC Encinares Cantábricos de Urdaibai (NE)	-	ZEC Red Fluvial de Urdaibai
R13	LIC Arno	LIC Encinares Cantábricos de Urdaibai	-	Katuin

▪ *Corredores comarcales:*

La RCE de la CAPV no incluye ningún corredor comarcal en el ámbito de la ZEPA y las ZEC de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe. Sin embargo el borrador de PTP del Área Funcional de Gernika-Markina propone el diseño de una trama de corredores de conexión natural entre los espacios naturales de su ámbito de aplicación, siguiendo los cursos fluviales y los corredores forestales (Ezkiaga, 2002).

En función de la distribución territorial de los espacios de interés natural, las zonas con potencialidad para constituirse corredores y las barreras naturales y artificiales, se propone un Eje Principal, en dirección este-oeste paralelo a la costa, que uniría las ZEC San Juan de Gaztelugatxe y Monte Arno (Gipuzkoa).

Así mismo, se proponen otros cuatro corredores secundarios que conectarían con este Eje Principal: Ereño-Otoio, Urdaibai, Oiz-Bizkargi y Lea, este último fuera del territorio.

El Eje Principal parte de la ZEC San Juan de Gaztelugatxe, dirigiéndose desde la cima de Burgoa hasta Sollube, a través de corredores forestales, y de allí hasta el encinar de Peña Atxondo (ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai) por el río Mape. La conexión entre los encinares Peña Atxondo, Atxarre y Ereñozar se realiza mediante los robledales y pinares de Murueta y Forua (en la margen izquierda) y de Gautegiz-Arteaga (margen derecha). Así mismo, este corredor continúa hacia el monte Iluntzar (Markina-Xemein) a través de las zonas de pastizal al oeste de la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

El corredor secundario Urdaibai recorre este espacio en dirección N-S, partiendo del cabo Ogoño, dirigiéndose, por la zona de la marisma y el río Golako, hasta el monte Oiz, donde se une con el corredor Oiz Bizkargi (al oeste) y Lea (al este).

Por su parte, el corredor Ereño-Otoio parte de la localidad de Ereño hasta el monte Otoio por diversos corredores forestales.

3.7.3.- Interacciones de la Red de Corredores Ecológicos (RCE) en el ámbito de Urdaibai

Se han analizado las principales interacciones de la RCE con la red de asentamientos y de infraestructuras, de manera que Gurrutxaga (2005) describe, en el ámbito de la ZEPA y las ZEC de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, dos áreas críticas de interacción con los asentamientos urbanos: una en Amorebieta-Etxano y otra en Murueta.

Tabla 3.25.- Interacciones entre la RCE consolidados y los asentamientos urbanos en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe (Gurrutxaga, 2005).

Corredor de enlace	Tipo de área crítica	Ubicación del área crítica
R7 Urkiola_Encinares cantábricos Urdaibai	Interacción entre corredores ecológicos y proyectos de grandes infraestructuras	3 puntos en Durango y Amorebieta-Etxano
R8.2. Encinares cantábricos Urdaibai (N-SO)	Interacción entre corredores ecológicos y asentamientos	Áreas residenciales de Murueta

Respecto a las interacciones de los corredores ecológicos con las infraestructuras viarias, el borrador del PTP del Área Funcional de Gernika-Markina determina que, para la correcta funcionalidad de los corredores comarcales propuestos, se debe actuar sobre los siguientes puntos de interacción con las infraestructuras viarias (Ezkiaga, 2002), evitando en todo lo posible la siniestralidad viaria producida a consecuencia de atropellos con la fauna.

Tabla 3.26.-Interacciones potenciales con la Red de Corredores Comarcales propuestos en el borrador del PTP del Área Funcional de Gernika-Markina (Ezkiaga, 2002).

Corredor	Interacción
San Juan de Gaztelugatxe-Monte Arno	BI-631
	BI-4208
	BI-635
	BI 638
	BI 3447
Lea	BI 2224
	BI 3447
Urdaibai	BI 3241
	BI 2224

En relación con esta interacción se han desarrollado diversos estudios para determinar la presencia de «puntos negros» en las infraestructuras viarias del ámbito de Urdaibai, entendiendo por «punto negro» aquel tramo de carretera donde mueren atropellados animales en número bastante superior a otros tramos de similares características, y en los que suele ocurrir una continuidad de estos atropellos en el tiempo. Así mismo, otro factor de relevancia a tener en cuenta en la localización de estos puntos calientes de

mortalidad faunística viaria es la especie de que se trate y su estatus de amenaza. Así, por ejemplo, en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, el atropello de un Visón europeo, especie incluida en la categoría de amenaza de «En peligro de extinción», podría sugerir que ese lugar fuese un punto negro a considerar.

De este modo, Gurrutxaga (2005) señala tres tramos de concentración de atropellos en las carreteras del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, siendo la vía BI-635 la que más atropellos presenta por tramo recorrido (6,67 atropellos/km), seguido de la carretera BI-2237 (4,62 atropellos/km).

La vía BI-635 presenta una Intensidad Media Diaria de tráfico de unos 13.000 vehículos/día, incrementándose durante la época estival, siendo además una de las potenciales vías de interacción con los corredores ecológicos propuestos en el PTP del Área Funcional de Gernika-Markina.

Tabla 3.27.-Tramos de atropello de fauna silvestre según los datos recogidos por la Ertzaintza (1995-2004) (Gurrutxaga, 2005).

Carretera	PKs tramo	Nº atropellos	Longitud tramo (km)	Nº atropellos/km
BI-635	27,3-27,6	2	0,3	6,67
BI-2237	40,5-41,8	6	1,3	4,62
BI-2238	33,1-34,0	3	0,9	3,33

Por otro lado, en 2005 y 2006, Consultora de Recursos Naturales, S.L., por encargo de la oficina técnica del Patronato de la RBU, analizó la problemática entre la fauna y la red viaria de este espacio caracterizando la mortalidad de los vertebrados terrestres en las carreteras de Urdaibai, identificando los «puntos negros» en la accidentalidad y determinando las repercusiones sobre la población humana y la evaluación de las posibles medidas correctoras en las zonas más conflictivas.

El estudio señala un punto concreto en el que se considera que sería necesaria la aplicación de medidas correctoras: es en la localidad de Kortezubi, donde la carretera prácticamente corta el arroyo, el cual pasa entubado por debajo de aquella. Aquí se han descrito atropellos de aves acuáticas (*Gallinula chloropus*, *Rallus aquaticus*...) y se dispone de citas de atropellos de, al menos, dos visones europeos (Consultora de Recursos Naturales, S.L. 2006a).

Por su parte, Fundación Urdaibai (2007) analizó los «puntos negros» para el Visón europeo en la RBU, de manera que se cartografiaron y caracterizaron 29 puntos de riesgo por atropello, clasificándolos según su grado de peligro. De estos 29 puntos, 12 se consideran como cruces de riesgo medio o alto, sobre los que resulta prioritaria la realización de determinadas medidas de adecuación.

Tabla 3.28.-Clasificación de los «puntos negros» para Visión europeo en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (Fundación Urdaibai, 2007).

Cód.	Nombre	Arroyo	Municipio	UTM X	UTM Y	Atropellos	Prioridad
09	Arana	Etxeanandierreka	Gernika	0525711	4794610	Si	Alta
12	Elizalde	Olalde	Kortezubi	0528126	4799046	Si	Alta
13	Gasteategi	Ibarra	Kortezubi	0528049	4798630	Si	Alta
02	Zuhastietea	Autzagane	Muxika	0524316	4788625	No	Media
03	Areatza I	Oka	Muxika	0525639	4791335	No	Media
04	Errementarria	Oka	Muxika	0525669	4791639	No	Media
05	Txorierrota	Pardileko	Muxika	0525673	4791793	No	Media
06	Arno	Ugarte	Muxika	0524016	4793540	No	Media
08	Kurtzero	Ugarte	Muxika	0525304	4793102	No	Media
10	Txaporta	Oka	Ajangiz-Gernika	0526293	4794721	Si	Media
11	Lorategieta	Golako	Arratzu-Gernika	0526871	4796827	No	Media
19	Papelería	Baldatika	Forua	0526270	4797769	No	Media

Por otro lado, se dispone de un inventario de obstáculos artificiales al flujo faunístico en la red fluvial, extraído del Plan de gestión de la Ánguila (Azti Tecnalia *et al.*, 2008). En la ZEC Red Fluvial de Urdaibai, descrita como «tramo fluvial de especial interés conector» en la RCE de la CAPV, se han citado 75 obstáculos al flujo ascendente de la fauna (azudes, presas, estaciones de aforo, etc.) y 1 al flujo descendente (una minicentral hidroeléctrica de 66 kw), así como 1 paso para peces.

Tabla 3.29.- Obstáculos artificiales al flujo ascendente de la fauna en la red fluvial de Urdaibai (Azti Tecnalia *et al.*, 2008).

Obstáculos artificiales						Nº pasos peces	Nº en uso
< 1m	1-2 m	2-5 m	5-10 m	> 10 m	Total		
43	3	26	2	1	75	1	52

3.7.4.- Propuestas previas de mejora de la conectividad ecológica

Los diferentes estudios y trabajos analizados, llevados a cabo en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe en relación a la conectividad de los espacios, proponen una serie de medidas de conservación con el fin de mejorar la conectividad. A continuación se sintetizan las principales medidas propuestas para la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV según su zonificación (Gurrutxaga, 2005) y respecto a los «puntos negros» detectados en el ámbito de la ZEPA y las ZEC de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe (Consultora de Recursos Naturales, S.L., 2006a; Fundación Urdaibai, 2007):

Tabla 3.30.- Principales medidas de propuestas para la mejora de la conectividad.

Red Corredores Ecológicos CAPV	Principales medidas propuestas
Espacios-núcleo	- Mantener y mejorar su integridad ecológica y su función como reservorios de hábitats y de especies-objetivo.
Áreas de enlace	- Mantener y mejorar su integridad ecológica.
Corredores de enlace y áreas de amortiguación	- Prevención de impactos. - Conservación y restauración de elementos de vegetación natural. - Explotación sostenible de los aprovechamientos agrícolas, forestales, ganaderos y cinegéticos.
Áreas de restauración ecológica	- Corrección de impactos. - Restauración ecológica. - Integración paisajística.
Tramos fluviales de especial interés conector	- Conservación y mejora de los cauces y de las riberas.
Áreas críticas de los corredores	- Mantenimiento del carácter rústico del suelo, evitando la construcción de nuevas edificaciones. - Aplicar las medidas de mejora de la permeabilidad transversal de infraestructuras viarias. - Prevención de impactos y evaluación de alternativas en futuros proyectos de grandes infraestructuras.
Red viaria	Principales medidas propuestas
Puntos negros por atropello de fauna	- Adaptación de las infraestructuras de drenaje transversal al paso de la fauna silvestre mediante la implementación de una bancada o pasillo seco lateral. - Revegetación de las márgenes próximas a los pasos de fauna, con el fin de encauzar directamente los animales por debajo de los mismos. - Instalación de vallados colectores de fauna que eviten el cruce de los animales sobre la calzada. - Instalación de señales de tráfico en aquellos puntos que registren mayor siniestralidad con la fauna.
Red fluvial	Principales medidas propuestas
Obstáculos al flujo faunístico	- Apertura de compuertas en zonas de marisma durante los periodos más favorables de la migración piscícola. - Demolición total, o si no es posible parcial, de obstáculos en desuso. - Adoptar medidas estructurales que faciliten al máximo el tránsito de la fauna piscícola y sean de fácil mantenimiento (rampas de piedra, canales laterales, etc.). - Creación de pasos funcionales en obstáculos artificiales en uso (molinos, tomas industriales, centrales hidroeléctricas, etc.). - Mantenimiento de los pasos funcionales. - Saneamiento y depuración de las aguas.

4.- ELEMENTOS CLAVE

4.1.- SELECCIÓN DE ELEMENTOS CLAVE

En relación con la selección de elementos clave, varias son las opciones a nivel de criterios de aplicación. En primer lugar hemos de recordar que estamos en el ámbito de espacios pertenecientes a la Red Ecológica Europea Natura 2000, cuestión que a veces queda un tanto desdibujada en un contexto de espacio natural protegido. Así las cosas, los principales valores de conservación han de centrarse en los sujetos actores del marco normativo definido en la Directiva, es decir, Hábitats y Taxones de los anexos de las Directivas (Hábitats y Aves). En lo que se refiere a flora y vegetación, por tanto, hemos de considerar los taxones de Directiva y los hábitats de Directiva como sujetos relevantes. Esto, que parece una obviedad, pudiera quedar un tanto difuminado cuando se definen criterios de selección de elementos clave.

Ahondando más en esta primera aproximación, cuando menos los hábitats y taxones prioritarios deberían formar parte de esta selección de elementos clave, como elementos que ya se consideran clave en la gestión de los hábitats de la Unión Europea. Entendemos este criterio como indiscutible.

Dado que no se hace evaluación previa de estado de conservación a nivel de rasgos cuantificables, no podemos establecer valoraciones al respecto de su contribución como criterios para identificar estos elementos, por lo que será en su descriptiva cuando se valore tal aspecto aplicando criterios cualitativos generales.

Así pues, para la selección de los elementos clave u objeto de conservación se toma el siguiente esquema:

- Objetos de conservación: todos los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el lugar.
- Elementos clave u objetos de gestión: dentro de los anteriores, aquellos que precisan de gestión activa.

Con este esquema general se irán desarrollando los aspectos locales relativos a cada espacio protegido. En cambio, la definición de los criterios para considerar la necesidad de gestión activa para los objetos generales de conservación, se define de forma unitaria, en adelante, como una parte más de los aspectos metodológicos generales de esta memoria.

Desde el punto de vista del sentido de la Directiva Hábitats, entendemos que, aparte de los elementos clave referenciados en el apartado precedente y que se definen con los criterios ya expuestos, el resto de hábitats deben ser considerados dentro de esta categoría por el mero hecho de figurar en el citado marco de referencia europeo. Sería de difícil justificación no incluirlos al menos en esta categoría, en tanto que es el objetivo básico de la propia Red Ecológica Europea Natura 2000; por lo tanto, taxones y hábitats han de ser siempre objetivos de conservación.

Si consideramos el tenor del criterio esgrimido con anterioridad, de entre los objetos de conservación han de seleccionarse los elementos clave de gestión, es decir, aquellos que precisan gestión activa. De entre los potencialmente seleccionables, se establece un filtro sobre los hábitats o taxones que, aún cumpliendo un criterio para su consideración como elemento clave, su presencia no es significativa en el espacio o en el conjunto de la red; o simplemente se encuentran suficientemente gestionados a otros niveles más generales de planificación territorial. En este caso, estos elementos clave potenciales quedarán en su consideración primaria como objetos de conservación.

De la misma forma y como criterio ya aceptado en otros espacios de la Red, cuando se determine que un hábitat o especie objeto de conservación se encuentra en situación desfavorable según los criterios establecidos en las fichas de valoración, debe pasar a considerarse como elemento clave u objeto de gestión. Esto conllevará de modo inmediato la adopción de las medidas de conservación necesarias.

Los criterios que se proponen para considerar la gestión activa de determinados objetos de gestión son los siguientes:

- Hábitats prioritarios, cuando su presencia en el espacio sea significativa para el ámbito de la ZEC y/o para otros ámbitos regionales Natura 2000.
- Hábitats singulares en la tipología ecológica en la que se inscriben y que precisen mejora de su estructura y función actuales.
- Hábitats objeto de gestión cuya importancia para taxones de flora y fauna sea relevante en el ámbito de la ZEC.
- Flora de interés, cuando la misma no pueda ser encuadrada en hábitats ya considerados como elementos clave.
- Fauna de interés, taxones especialmente amenazados con presencia significativa, para los que el espacio Natura 2000 juega un papel relevante en su conservación.
- Hábitats y taxones con estado de conservación desfavorable.

Estos criterios primarios definen los elementos clave, que serán desarrollados de forma unitaria estableciendo para cada espacio, cuando menos, los epígrafes generales, sobre todo los relativos a estado de conservación actual. Asimismo, el conjunto de objetos de conservación, excluidos los elementos clave, serán valorados unitariamente y particularizados para cada espacio. De hecho, ocurrirá que un elemento clave para un espacio, se quede tan solo en un objeto de conservación para el resto de espacios.

Un caso singular es el de las *especies exóticas invasoras*, que con un tratamiento aparte son elementos clave de gestión/control. Además, de entre los procesos ecológicos se debe establecer la *conectividad ecológica* como un elemento clave objeto de gestión.

4.2.- ELEMENTOS OBJETO DE CONSERVACIÓN

Como se ha indicado, son «objetos de conservación» todos los hábitats y especies de interés comunitario presentes en el lugar, así como las especies de aves migratorias de presencia regular, esto es, los que se recogen en los Formularios Normalizados de Datos Red Natura 2000 (tipos de hábitat de interés comunitario y especies Natura 2000, según las Directrices del Ministerior de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino).

Además se incluirán otros tipos de hábitat y especies adicionales, que denominaremos de interés regional, por su relevancia en el ámbito geográfico de aplicación del instrumento de gestión.

En el caso de la fauna estos elementos objeto de conservación fueron ya seleccionados en el apartado anterior a partir del catálogo faunístico elaborado (ver Anexo VII) y en función de su inclusión en los respectivos Anexos de las Directiva de Hábitats o Aves, o de su estatus de amenaza a nivel de la CAPV o ibérico.

Por su parte, desde el punto de vista botánico es preciso realizar a continuación una descriptiva al respecto.

Se seleccionan como elementos objeto de conservación:

- Los hábitats presentes en el lugar y considerados dentro del Anexo I de la Directiva de Hábitats.
- Los taxones florísticos recogidos en el Anexo II de la Directiva.
- Algún hábitat que, no siendo de interés comunitario, debe considerarse de interés regional por ser importante como nicho ecológico de taxones de flora o fauna de especial interés, así como por constituir hábitats necesarios para la expansión de otros hábitats de interés regional o comunitario.
- Los taxones de flora que figuren en las listas rojas y en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (excluidos los recogidos en categorías correspondientes a «Casi Amenazado» y «Con Menor Riesgo de Extinción»).

A continuación se ofrecen en una serie de tablas la valoración de los hábitats, flora y fauna objeto de conservación⁴. Se diferencian dos valoraciones -se indican las abreviaturas que se utilizan en las tablas siguientes-:

- Valor del lugar para la conservación del hábitat/especie (el valor puede ser excelente -A-, bueno -B- y significativo -C-).
- Valoración del estado de conservación del hábitat/especie en el lugar (puede ser favorable -F-, inadecuado -I-, malo -M- o desconocido -D-).

⁴ Para la interpretación de los valores que se muestran en las tablas se remite a la consulta de los manuales de interpretación y notas explicativas referentes a la cumplimentación de los Formularios Normalizados de Datos Red Natura 2000, que edita la Comisión Europea.

La valoración de la importancia del lugar para la conservación del hábitat se realiza en función, tanto del estado de conservación del hábitat en el lugar, como teniendo en cuenta el grado de representatividad *-Repr-* del tipo de hábitat en relación con el lugar (el grado de representatividad mide la ejemplaridad de un tipo de hábitat) y de la superficie relativa *-S.relat-*, entendida como superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat en relación con la superficie del hábitat en el territorio nacional.

La valoración de la importancia del lugar para la conservación de la especie se realiza en función del tamaño poblacional en el lugar en comparación con el territorio nacional *-Pobl-*, el grado de conservación de los elementos del hábitat que son relevantes para la especie *-Cons-*, y el grado de aislamiento en relación con el área de distribución natural de la especie *-Aisl-*.

La valoración del estado de conservación del hábitat en el lugar se realiza teniendo en cuenta el área de distribución y la superficie abarcada por el tipo de hábitat dentro del área de distribución *-Sup-*, la estructura y funciones específicas *-Estr y Func-* necesarias para su mantenimiento a largo plazo, y de las perspectivas futuras *-Persp-* con respecto al área de distribución, superficie abarcada, y estructuras y funciones específicas.

La valoración del estado de conservación de la especie en el lugar se realiza teniendo en cuenta el área de distribución *-Distr-*, del tamaño poblacional y tendencia *-Pobl-*, la disponibilidad de hábitat suficiente y de calidad *-Hábit-* y las perspectivas futuras *-Persp-*.

Debe indicarse que la presencia de un hábitat o la población de una especie puede no ser significativa (D); en tal caso, como señalan los manuales de la Comisión Europea, han de dejarse en blanco el resto de casillas de valoración del lugar para el hábitat o especie, así como, en el caso del hábitat, la valoración de su estado de conservación en el lugar.

Se exponen los resultados de la valoración agrupando a los hábitats/especies según el apartado del Formulario donde se incluyen (se indica esquemáticamente el nombre del apartado):

- Hábitats del Anexo I de la Directiva de Hábitats (3.1. H. Anexo I Dir.92/43/CEE).
- Aves del Anexo I de la Directiva de Aves (3.2.a. B. Anexo I Dir.79/409/CEE).
- Aves migradoras regulares que no están en el Anexo (3.2.b. B. migradora regular).
- Mamíferos del Anexo II de la Directiva de Hábitats (3.2.c. M. Anexo II Dir.92/43/CEE).
- Anfibios y reptiles del Anexo II de la Directiva de Hábitats (3.2.d. AyR. Anexo II Dir.92/43/CEE).
- Peces del Anexo II de la Directiva de Hábitats (3.2.e. F. Anexo II Dir.92/43/CEE).
- Invertebrados del Anexo II de la Directiva de Hábitats (3.2.f. I. Anexo II Dir.92/43/CEE).

- Plantas del Anexo II de la Directiva de Hábitats (3.2.g. P. Anexo II Dir.92/43/CEE).
- 3.3. Otras especies importantes: Apartado correspondiente del formulario.
- Hábitats de interés regional: en el formulario no existe un apartado para recoger «otros hábitats importantes» y que también son objeto de conservación por ser considerados de interés regional, caso de los carrizales, robledales éutrofos, robledales oligótrofos, saucedas, abedulares, etc.

Aunque para «otras especies», el formulario sólo indica que hay que señalar el motivo de su inclusión y su población, tanto para «otras especies» como para «otros hábitats» se ha realizado su valoración con todos los parámetros analizados para el resto de elementos objeto de conservación, incluido la valoración de la importancia del lugar para la conservación del hábitat/especie.

Más adelante, y respecto a los elementos clave (sobre los que se focaliza la gestión) se realiza una descripción literal de sus estados de conservación actuales, de sus presiones y amenazas y de sus objetivos de gestión (ver parte 2 «objetivos y actuaciones particulares»).

4.2.1.- Hábitats objeto de conservación

→ En San Juan de Gaztelugatxe se dan cita 9 hábitats de interés comunitario y 1 de interés regional, si bien sólo 6 de los que recoge la Directiva Hábitats tienen un grado de representatividad significativo; de éstos hay dos que presentan un estado de conservación inadecuado: 1170 y 4040.

→ En la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai se han cartografiado 20 hábitats de interés comunitario y 5 de interés regional. El estado de conservación es principalmente favorable, aunque algunos hábitats presentan un estado desfavorable-inadecuado: 1130, 1150, 1170, 2110, 2120, 2130, 4040, 6510 y 91E0. Por su parte, el estado de conservación de los carrizales es malo, debido fundamentalmente a deficiencias estructurales. La presencia de 3 de los hábitat de interés regional no es significativa, como tampoco lo es la de 1 hábitat de interés comunitario, el 5230 (lauredal arborescente, con menos de 300 m² en la ZEC y una cobertura inferior al 0,00%).

→ En la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai se citan 12 hábitats de interés comunitario y 1 hábitat de interés regional. De entre los primeros destaca el 9340 «encinares», por ofrecer cobertura al 76,1% del espacio y presentar un estado de conservación inadecuado, como también lo es el estado de conservación del hábitat de interés regional, el «robledal éutrofo y bosque mixto», con una cobertura del 10,9% del espacio. La presencia de hábitats del 11xx, caso del 1110 y el 1170 no es significativa (<0,00%).

→ La ZEC Red Fluvial de Urdaibai presenta 9 hábitats de interés comunitario y 6 de interés regional (sauceada riparia arbustiva, sauceada-abedular, aliseda no riparia, carrizales -estado de conservación desfavorable-malo- y robledales oligótrofo y eútrofo -estado inadecuado-). Hay tres hábitat de interés comunitario que también presentan un estado de conservación

indadecuado, el 6510 y el 91E0. La presencia de los lauredales (5230, 5310) no es significativa en la ZEC.

Para el conjunto de hábitats, la situación es la siguiente: en general todos presentan áreas de distribución en las ZEC conforme con sus apetencias ecológicas, por lo que se considera adecuada su extensión. La excepción es el «brezal costero», restringido a trazas en el litoral, pero ello es más por la delimitación existente de la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai que por otra cuestión relacionada con el estado de conservación. Conviene además recordar que, en realidad, el brezal costero es una facies del brezal seco, grupo en el que se incluye. En cuanto a estructura y funciones, allá donde se distribuyen, se estructuran de forma más o menos adecuada, tanto en elenco como en aportación a los procesos ecológicos generales, siempre considerando funciones básicas cuya determinación no sea excesivamente complicada. Una pequeña excepción es el hábitat «arrecifes» que muestra ciertas carencias en alguna de sus facies.

De hecho varios de los hábitats presentes, esencialmente los dunares, son favorecidos por acciones antrópicas, por lo que no se pueden considerar superficialmente poco representados. No obstante, los mismos se encuentran en cierta precariedad debido a su fragilidad y al grado de interacción con las actividades lúdicas en su entorno.

En cuanto a las formaciones herbáceas del 6510, el actual sistema de explotación no favorece su conservación por el abandono de usos tradicionales como la henificación, el excesivo abonado de los prados, el pasto rotativo de los mismos o la alternancia prado-cultivo forrajero que empobrece mucho sus comunidades.

Tabla 4.1.- Cobertura de los espacios Natura 2000 por hábitats objeto de conservación.

Espacio Red Natura 2000	Hábitats interés comunitario	Hábitats interés regional	Total hábitats objeto conservación
ZEPA Ría de Urdaibai	66,5%	6,3%	72,8%
ZEC San Juan de Gaztelugatxe	95,5%	0,0%	95,5%
ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai	69,1%	11,4%	80,5%
ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai	77,1%	11,1%	87,3%
ZEC Red Fluvial de Urdaibai	18,5%	29,3%	47,8%

Finalmente se sintetiza a continuación para qué hábitats de interés comunitario posee cada lugar un «valor excelente» para su conservación:

- ZEC San Juan de Gaztelugatxe: 1110 «Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda», 1170 «Arrecifes», 1230 «Acantilados costeros».
- ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai: 1110 «bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda», 1140 «intermareal fango-arenoso», 1320 «Pastizales de *Spartina (Spartinion maritimae)*», 1330 «Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras

- especies de zonas fangosas o arenosas», 1420 «Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fruticosae*)» y 2110 «Dunas móviles embrionarias».
- ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai: 5230 «Matorrales arborescentes de *Laurus nobilis*», 8310 «cuevas no explotadas turísticamente» y 9340 «encinares».
 - ZEC Red Fluvial de Urdaibai: 91E0 «alisedas».

Ver a continuación las tablas de valoración de cada espacio:

4.2.1.1.- ZEC San Juan de Gaztelugatxe.

Tabla 4.2.- Valoración de los hábitats de interés comunitario objeto de conservación presentes en la ZEC San Juan de Gaztelugatxe.

3.1. H. Anexo I Dir.92/43/CEE - ZEC San Juan de Gaztelugatxe-			Valor del lugar para el hábitat			Valoración del hábitat en el lugar				
<i>Código Directiva</i>	<i>% Cobertura</i>	<i>Nombre</i>	<i>Repr</i>	<i>S.relat</i>	<i>Global</i>	<i>Sup</i>	<i>Estr</i>	<i>Func</i>	<i>Persp</i>	<i>Global</i>
1110	34,51%	<i>Bancos de arena cubiertos permantemente por agua marina, poco profunda</i>	A	C	A	F	F	F	F	F
1170	54,50%	<i>Arrecifes</i>	A	C	A	F	I	F	F	I
1230	5,10%	<i>Acantilados costeros</i>	C	C	A	F	F	F	F	F
4030	0,36%	<i>Brezales secos europeos</i>	C	C	B	F	F	D	F	F
4040	0,32%	<i>Brezales secos atlánticos costeros de Erica vagans (*)</i>	C	C	B	I	I	D	I	I
4090	0,70%	<i>Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga</i>	C	C	B	F	F	F	F	F
6210	0,00%	<i>Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia) (*, si es paraje rico en orquídeas)</i>	D	-	-	-	-	-	-	-
9230	0,00%	<i>Bosques galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pirenaica</i>	D	-	-	-	-	-	-	-
9340	0,03%	<i>Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia</i>	D	-	-	-	-	-	-	-

Tabla 4.3.- Valoración de los hábitats de interés regional objeto de conservación presentes en la ZEC San Juan de Gaztelugatxe.

Hábitats de interés regional - ZEC San Juan de Gaztelugatxe-			Valor del lugar para el hábitat			Valoración del hábitat en el lugar				
<i>Código Eunis</i>	<i>% Cobertura</i>	<i>Nombre</i>	<i>Repr</i>	<i>S.relat</i>	<i>Global</i>	<i>Sup</i>	<i>Estr</i>	<i>Func</i>	<i>Persp</i>	<i>Global</i>
F9.12	0,01%	<i>Sauceda riparia</i>	D	-	-	-	-	-	-	-

4.2.1.2.- ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.

Tabla 4.4.- Valoración de los hábitats de interés comunitario objeto de conservación presentes en la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.

3.1. H. Anexo I Dir.92/43/CEE - ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai-			Valor del lugar para el hábitat			Valoración del hábitat en el lugar				
Código Directiva	% Cobertura	Nombre	Repr	S.relat	Global	Sup	Estr	Func	Persp	Global
1110	12,10%	Bancos de arena cubiertos perman. por agua marina, poco prof.	B	C	A	F	F	F	F	F
1130	2,29%	Estuarios	B	C	C	F	F	I	F	I
1140	27,78%	Llanos fango-arenosos no cubiertos permanentemente por agua marina	B	C	A	F	F	D	F	F
1150	1,24%	Lagunas litorales (*)	C	C	C	F	I	D	F	I
1170	5,26%	Arrecifes	C	C	B	F	I	F	F	I
1230	0,76%	Acantilados costeros	B	C	B	F	F	F	F	F
1310	0,51%	Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas	B	C	B	F	F	F	F	F
1320	1,52%	Pastizales de Spartina (Spartinion maritimae)	A	C	A	F	F	F	F	F
1330	7,42%	Vegetación anual pionera con Salicornia y otras especies de zonas fangosas o arenosas	B	C	A	F	F	F	F	F
1420	5,75%	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosae)	A	C	A	F	F	F	F	F
2110	0,49%	Dunas móviles embrionarias	C	C	A	F	F	F	I	I
2120	0,12%	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas)	C	C	C	F	F	F	I	I
2130	0,94%	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises) (*)	C	C	C	F	I	D	F	I
2190	0,18%	Depresiones intradunales húmedas	C	C	C	F	F	F	F	F
4090	0,03%	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	C	C	C	F	F	F	F	F
5230	0,00%	Matorrales arborescentes de Laurus nobilis (*)	D	-	-	-	-	-	-	-
6510	1,27%	Prados pobres de siega de baja altitud	C	C	B	F	F	F	I	I
8310	--	Cuevas no explotadas por el turismo	C	C	C	F	F	F	F	F
91E0	0,67%	Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior(*)	C	C	C	I	I	I	I	I
9340	0,75%	Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	C	C	C	F	F	F	F	F

Tabla 4.5.- Valoración de los hábitats de interés regional objeto de conservación presentes en la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.

Hábitats de interés regional -ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai-			Valor del lugar para el hábitat			Valoración del hábitat en el lugar				
<i>Código Eunis</i>	<i>% Cobertura</i>	<i>Nombre</i>	<i>Repr</i>	<i>S.relat</i>	<i>Global</i>	<i>Sup</i>	<i>Estr</i>	<i>Func</i>	<i>Persp</i>	<i>Global</i>
A2.53C, C3.2111, D5.111	7,16%	<i>Carrizales</i>	B	C	B	F	M	I	I	M
F9.12	3,16%	<i>Sauceda riparia</i>	C	C	C	F	F	D	D	D
G1.86	0,01%	<i>Bosque acidófilo dominado por Quercus robur</i>	D	-	-	-	-	-	-	-
G1.A1	1,06%	<i>Bosque mixto de frondosas mesótrofo, atlántico</i>	D	-	-	-	-	-	-	-
F9.2, G1.91	0,00%	<i>Sauceda-abedular</i>	D	-	-	-	-	-	-	-

4.2.1.3.- ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

Tabla 4.6.- Valoración de los hábitats de interés comunitario objeto de conservación presentes en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

3.1. H. Anexo I Dir.92/43/CEE - ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai -			Valor del lugar para el hábitat			Valoración del hábitat en el lugar				
Código Hábitats	% Cobertura	Nombre	Repr	S.relat	Global	Sup	Estr	Func	Persp	Global
1110	0,00%	Bancos de arena cubiertos perman. por agua marina, poco prof.	D	-	-	-	-	-	-	-
1170	0,01%	Arrecifes	D	-	-	-	-	-	-	-
1230	0,11%	Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas	C	C	C	F	F	F	F	F
4030	0,32%	Brezales secos europeos	C	C	B	F	F	D	F	F
4090	0,01%	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	C	C	C	F	F	F	F	F
5230	0,44%	Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i> (*)	B	C	A	F	F	F	F	F
6210	0,01%	Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>) (*, si es paraje rico en orquídeas)	C	C	C	F	F	F	F	F
6510	0,07%	Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Sanguisorba minor</i> , <i>Alopecurus pratensis</i>)	C	C	C	F	F	F	F	F
8210	0,04%	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	B	C	B	F	F	F	F	F
8310	--	Cuevas no explotadas turísticamente	A	C	A	F	F	F	F	F
91E0	0,03%	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>) (*)	C	C	C	I	I	I	I	I
9340	76,08%	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	A	C	A	I	F	F	F	I

Tabla 4.7.- Valoración de los hábitats de interés regional objeto de conservación presentes en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

Hábitats de interés regional - ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai -			Valor del lugar para el hábitat			Valoración del hábitat en el lugar				
Código Eunis	% Cobertura	Nombre	Repr	S.relat	Global	Sup	Estr	Func	Persp	Global
F9.12	0,03%	Sauceda riparia	D							
F9.2, G1.91	0,02%	Sauceda-abedular	D							
G1.86	0,21%	Bosque acidófilo dominado por <i>Quercus robur</i>	D							

G1.92	0,03%	Bosque de <i>Populus tremula</i>	D							
G1.A1	10,88%	Bosque mixto de frondosas mesótrofo, atlántico	B	C	B	I	F	F	F	I

4.2.1.4.- ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

Tabla 4.8.- Valoración de los hábitats de interés comunitario objeto de conservación presentes en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

3.1. H. Anexo I Dir.92/43/CEE - ZEC Red Fluvial de Urdaibai-			Valor del lugar para el hábitat			Valoración del hábitat en el lugar				
Código Directiva	% Cobertura	Nombre	Repr	S.relat	Global	Sup	Estr	Func	Persp	Global
4030	0,48%	Brezales secos europeos	C	C	C	F	F	D	F	F
5230	0,05%	Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i> (*)	D	-	-	-	-	-	-	-
5310	0,05%	Lauredal arbustivo	D	-	-	-	-	-	-	-
6410	0,00%	Pradera acidófila de <i>Molinia caerulea</i>	C	C	C	F	F	F	F	F
6510	2,42%	Prados pobres de siega de baja altitud	B	C	B	F	F	F	I	I
8310	-	Cuevas no explotadas por el turismo	C	C	C	F	F	F	F	F
91E0	14,71%	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (*)	A	C	A	I	I	I	I	I
9230	0,02%	Bosques galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pirenaica</i>	C	C	C	F	F	F	F	F
9340	0,74%	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	C	C	C	F	F	F	F	F

Tabla 4.9.- Valoración de los hábitats de interés regional objeto de conservación presentes en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

Hábitats de interés regional - ZEC Red Fluvial de Urdaibai -			Valor del lugar para el hábitat			Valoración del hábitat en el lugar				
Código Eunis	% Cobertura	Nombre	Repr	S.relat	Global	Sup	Estr	Func	Persp	Global
A2.53C, C3.11, C3.231, C3.24	0,03%	Carrizales	C	C	C	F	M	I	I	M
F9.12	2,04%	Sauceda riparia	B	C	B	F	F	F	D	F

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
 - Documento 1. DIAGNÓSTICO -

F9.2, G1.91	4,27%	<i>Sauceda-abetular</i>	C	C	C	F	F	D	D	D
G1.86	13,58%	<i>Bosque acidófilo dominado por Quercus robur</i>	B	C	B	I	F	F	D	I
G1.A1	9,34%	<i>Bosque mixto de frondosas mesótrofo, atlántico</i>	B	C	B	I	F	F	F	I
G1.B-B2	0,02%	<i>Aliseda no riparia</i>	C	C	C	F	F	D	D	D

4.2.2.- Valoración de especies objeto de conservación - flora

→ Sólo se ha seleccionado una especie como objeto de conservación florístico en San Juan de Gaztelugatxe, *Armeria euscadensis*. Su situación es favorable.

→ En la zona litoral y marismas de Urdaibai, son 13 las especies de flora de especial interés que se consideran elementos objeto de conservación en la ZEC. Salvo *Armeria euscadiensis* y *Salicornia ramosissima*, la cual tiene también un estado de conservación favorable, la situación del resto se valora desfavorable, incluso mala para dos de ellas: *Herniaria ciliolata* y *Honckenys peploides*. Tres especies se consideran «extintos locales»: *Chamaesyce peplis*, *Festuca vasconensis* y *Medicago marina*.

→ En la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai, el tejo (*Taxus baccata*) presenta un estado de conservación inadecuado.

→ Finalmente, en la ZEC de la Red fluvial son tres las especies objeto de conservación, helechos paleotropicales los tres y su estado de conservación es inadecuado.

Para ninguna de las especies estas ZEC poseen un «valor excelente» para su conservación.

Ver a continuación las tablas de valoración de cada espacio:

4.2.2.1.- ZEC San Juan de Gaztelugatxe.

Tabla 4.10.- Valoración de los taxones de flora objeto de conservación de la ZEC San Juan de Gaztelugatxe.

3.3. Otras especies importantes - ZEC San Juan de Gaztelugatxe-		Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
<i>Armeria euscadiensis</i>	Armeria	B	B	A	B	F	F	F	F	F

4.2.2.2.- ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.

Tabla 4.11.- Valoración de los taxones de flora objeto de conservación de la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.

3.3. Otras especies importantes - ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai-		Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
<i>Armeria euscadiensis</i>	Armeria	C	B	C	B	F	F	F	F	F
<i>Chamaesyce peplis</i>	-----	Extinto local				I	I	I	I	I
<i>Festuca vasconcensis</i>	-----	Extinto local				I	I	I	I	I
<i>Herniaria ciliolata</i>	Herniaria	C	B	B	B	F	M	I	D	M
<i>Honckenya peploides</i>	Arenaria de mar	C	C	C	C	F	M	F	I	M
<i>Lavatera arborea</i>	Malva arbórea	C	C	B	C	F	I	F	F	I
<i>Matricaria maritima</i> subsp. <i>maritima</i>	Manzanilla de mar	C	C	C	B	I	I	I	I	I
<i>Medicago marina</i>	-----	Extinto local				I	I	I	I	I
<i>Olea europea</i> , subsp. <i>oleaster</i>	Acebuché	C	B	B	B	F	I	F	I	I
<i>Salicornia ramosissima</i>	Salicor	C	B	B	C	F	F	F	F	F
<i>Sonchus maritimus</i> subsp. <i>maritimus</i>	Cerrajón	C	B	C	B	I	I	F	I	I
<i>Suaeda albescens</i>	Espejuelo	C	B	C	B	F	I	F	D	I
<i>Zostera noltii</i>	Seda de mar estrecha	C	B	C	B	I	I	F	I	I

4.2.2.3.- ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

Tabla 4.12.- Valoración de los taxones de flora objeto de conservación de la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

3.3. Otras especies importantes - ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai -		Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
<i>Taxus baccata</i>	Tejo	C	C	C	C	I	I	F	I	I

4.2.2.4.- ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

Tabla 4.13.- Valoración de los taxones de flora objeto de conservación de la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

3.2.g. P. Anexo II Dir.92/43/CEE - ZEC Red fluvial de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
1420	<i>Calcita macrocarpa</i>	Helecho de colchoneros	C	C	C	C	I	I	F	D	I
1421	<i>Vandenboschia speciosa</i>	-----	C	C	C	C	I	I	F	D	I
1426	<i>Woodwardia radicans</i>	Pijara	C	B	C	B	I	I	F	D	I

4.2.3.- Valoración de especies objeto de conservación - fauna

→ Para la ZEPA Ría de Urdaibai y la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai, los elementos faunísticos objeto de conservación son coincidentes, así como la valoración de su estado de conservación, que es favorable para la mayor parte de las especies.

De las aves del Anexo I de la Directiva de Aves presentan un estado de conservación inadecuado las siguientes: Avetoro común (*Botaurus stellaris*), Avetorillo común (*Ixobrychus minutus*), Garceta común (*Egretta garzetta*), Garza imperial (*Ardea purpurea*), Espátula común (*Platalea lucorodia*) y Águila pescadora (*Pandion haleaetus*). No se ha podido precisar cuál es el estado de conservación para Pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*), Paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*), Porrón pardo (*Aythya nyroca*), Milano real (*Milvus milvus*), Polluela pintoja (*Porzana porzana*), Polluela bastarda (*Porzana parva*), Polluela chica (*Porzana pusilla*), Fumarel común (*Chlidonias niger*), Carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*) y Pardela balear (*Puffinus puffinus mauretanicus*).

De entre las aves migratorias de presencia regular se valora desfavorable el estado de conservación del Chorlitejo chico (*Charadrius dibius*) y el Carricero tordal (*Acrocephalus arundinaceus*), así como el Escribano palustre (*Emberiza schoeniclus*) (en este caso desfavorable-malo). Es además desconocido para Pardela pichoneta (*Puffinus puffinus*), Agachadiza común (*Gallinago gallinago*), Zarapito real (*Numenius arquata*) y Arao común (*Uria aalge*).

Sólo un mamífero se considera objeto de conservación en estos espacios, el Visón europeo, cuyo estatus de conservación es desfavorable-malo.

Otras especies importantes de aves que se consideran objeto de conservación por su interés regional son el Zampullín común (*Tachybaptus ruficollis*), el Cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*), el Rascón europeo (*Rallus aquaticus*), el Pico menor (*Dendrocopos minor*) y el Roquero solitario (*Monticola solitarius*). El estado de conservación es favorable para todas ellas menos para el Cormorán moñudo, que se valora desconocido.

→ En cuanto a la ZEC San Juan de Gaztelugatxe, ninguna ave de interés comunitario (Anexo I) presenta un estado de conservación desfavorable, si bien para algunas la situación es incierta: Pardela cenicienta, Paíño europeo, Fumarel común y Pardela balear. Otras especies con estatus incierto son Pardela pichoneta y Arao común, en este caso migratorias no incluidas en la Directiva Aves.

Otras especies importantes por su interés regional o local son el Cormorán moñudo, con estatus incierto, el Roquero solitario, favorable, y la Lagartija roquera (*Podarcis muralis*), única especie con estado de conservación valorado como desfavorable-malo debido a la regresión experimentada por la invasión de las zonas insulares por una lagartija exótica.

→ En la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai, sólo un ave de interés comunitario (Anexo I) posee un estado de conservación desfavorable-inadecuado, el Halcón peregrino. Además, la situación del Milano real es incierta. Por otro lado, ninguna de las especies migratorias de presencia regular en la ZEC (no incluidas en Directiva Aves) presenta un estado de conservación desfavorable.

Los cinco quirópteros de interés comunitario citados en la ZEC tienen un estado de conservación desfavorable: es inadecuado para Murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*) y Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*); por su parte se valora como malo para el Murciélago ratonero pardo (*Myotis emarginatus*).

Para otros quirópteros, como el Orejudo dorado (*Plecotus auritus*) y el Orejudo gris (*Plecotus austriacus*), no se ha podido diagnosticar el estado de conservación. Ocurre lo mismo para las especies de invertebrados y reptiles seleccionados como elementos objeto de conservación, ya que la información disponible no permite adjudicar un valor de conservación del taxón en la ZEC.

→ En la ZEC Red Fluvial de Urdaibai se considera que es favorable el estado de conservación de todos los elementos avifaunísticos considerados. Por el contrario, resulta desfavorable para varios taxones.

Tal como se valoró para la zona litoral y marismas de Urdaibai, el Visón europeo presenta un estado de conservación malo en esta ZEC. El otro mamífero considerado, la Rata de agua (*Arvicola sapidus*), se valora como desconocido.

También se ha valorado como malo el estatus del Cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes*). Otros invertebrados considerados objeto de conservación es el grupo de los odonatos amenazados: la información disponible no permite realizar un diagnóstico para *Coenagrion mercuriale*, *Brachytron pratense* y *Onychogomphus uncatatus*; sin embargo, sí existe buena información para la valoración de la especie más valiosa, *Oxygastra curtisii*, con una población recientemente detectada de gran valor de conservación.

En cuanto a la ictiofauna, son 4 los peces considerados objetos de conservación en la ZEC: el estado de conservación es inadecuado para la Madrila o Loina y para la Trucha, y desconocido para la Anguila y la Locha.

Por último, los dos galápagos autóctonos, el Europeo y el Leproso, presentan un inadecuado estado de conservación en esta ZEC fluvial.

→ Finalmente se sintetiza a continuación para qué especies posee cada lugar un «valor excelente» para su conservación:

- ZEPA Ría de Urdaibai: Paíño europeo, Espátula común, Halcón peregrino, Pardela balear, Alcatraz atlántico, Gaviota patiamarilla y Cormorán moñudo.
- ZEC San Juan de Gaztelugatxe: Paíño europeo, Gaviota patiamarilla y Cormorán moñudo.
- ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai: Paíño europeo, Espátula común, Halcón peregrino, Gaviota patiamarilla y Cormorán moñudo.
- ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai: Alimoche común, Murciélago ratonero pardo y Gran capricornio de la encina (*Cerambyx cerdo*).
- ZEC Red Fluvial de Urdaibai: *Oxygastra curtisii*.

Conviene realizar una explicación de los criterios utilizados para la valoración del estado de conservación de la avifauna. Se han tenido en cuenta dos perspectivas, la valoración de las especies como reproductoras o potencialmente reproductoras, y la valoración como migradoras, en paso o invernantes, según el siguiente cuadro o matriz.

Tabla 4.14.- Criterios de valoración del estado de conservación de avifauna.

VALORACIÓN	ESPECIES REPRODUCTORAS (o potencialmente reproductoras a corto plazo)	ESPECIES EN PASO (migratorias o invernantes)
DISTRIBUCIÓN (en función del hábitat disponible)		
Favorable	La especie se reproduce actualmente y muestra una distribución generalizada.	La especie utiliza de manera generalizada el hábitat disponible.
Inadecuada	La especie se reproduce actualmente y muestra una distribución parcial. Para especies potencialmente reproductoras: no se dispone de información previa como reproductor.	La especie no utiliza de manera generalizada el hábitat disponible durante el paso o invernada por haberse detectado molestias o amenazas.
Mala	La especie se ha extinguido como reproductora o presenta una distribución muy reducida.	La especie evita utilizar la mayor parte del área disponible por concurrir molestias o amenazas generalizadas.
Desconocido	No hay suficiente información sobre las áreas de reproducción y/o de campeo.	No existe información suficiente por ser la especie difícilmente localizable.
POBLACIÓN		
Favorable	Se mantiene o aumenta la población.	Se mantiene o aumenta la población.
Inadecuada	Reducción de la población reproductora.	Se ha detectado un descenso de individuos en paso o invernantes achacables a cambios en el lugar.
Mala	La especie se ha extinguido como reproductora o se ha rarificado.	Se ha detectado la rarefacción como especie en paso o invernante achacable a cambios en el lugar.
Desconocido	No hay suficiente información sobre la población reproductora.	En general se adopta este valor dado que es difícilmente cuantificable el número de ejemplares distintos en paso y no se suele disponer de series anuales de datos para inferir tendencias.
HÁBITAT		
Favorable	La superficie se mantiene o aumenta y presenta buena calidad para la reproducción de la especie.	La superficie se mantiene o aumenta y presenta buena calidad para la especie.
Inadecuado	La superficie se ha reducido y/o ha empeorado la calidad.	La superficie se ha reducido y/o ha empeorado la calidad.

VALORACIÓN	ESPECIES REPRODUCTORAS (o potencialmente reproductoras a corto plazo)	ESPECIES EN PASO (migratorias o invernantes)
Malo	Ha desaparecido el hábitat o se ha rarificado y/o ha sufrido una degradación importante.	Ha desaparecido el hábitat o se ha rarificado y/o ha sufrido una degradación importante.
Desconocido	No hay suficiente información.	No hay suficiente información.
PERSPECTIVAS FUTURAS		
Favorables	Se espera que la población se mantenga o aumente y el hábitat no se reduzca o empeore.	Se espera que el número de ejemplares en paso se mantenga o aumente y el hábitat no se reduzca o empeore.
Inadecuadas	Se espera cierto declive poblacional y/o una reducción o empeoramiento del hábitat disponible.	Se espera cierto declive poblacional achacable a cambios en el lugar.
Malas	Se espera la rarefacción poblacional (o extinción local) y del hábitat disponible.	Se espera la desaparición o rarefacción achacable a cambios en el lugar.
Desconocidas	No existe información suficiente o los siguientes casos: - la población y el hábitat se valoran adecuados, pero la población ibérica en su conjunto está en «en peligro de extinción» según el Libro Rojo. - la población no es favorable a pesar de la disponibilidad de un hábitat favorable y la población ibérica en su conjunto está amenazada en «en peligro de extinción» según el Libro Rojo.	No existe información suficiente o el siguiente caso: - se considera esta categoría cuando existe la incertidumbre de lo que puede pasar con especies cuyo estatus de amenaza a nivel ibérico es elevado («en peligro de extinción» o «en peligro crítico» según el Libro Rojo),

Ver a continuación la tabla de valoración faunística para cada espacio:

4.2.3.1.- ZEPA Ría de Urdaibai.

Tabla 4.15.- Valoración de los taxones de aves incluidos Anexo I de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEPA Ría de Urdaibai.

3.2.a. B. Anexo I Dir.79/409/CEE - ZEPA Ría de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A001	<i>Gavia stellata</i>	Colimbo chico	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A002	<i>Gavia arctica</i>	Colimbo ártico	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A003	<i>Gavia immer</i>	Colimbo grande	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A007	<i>Podiceps auritus</i>	Zampullín cuellirrojo	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A010	<i>Calonectris diomedea</i>	Pardela cenicienta	C	B	C	B	F	D	F	D	D
A014	<i>Hydrobates pelagicus</i>	Paíño europeo	C	B	C	A	D	D	F	F	D
A015	<i>Oceanodroma leudorhoa</i>	Paíño boreal	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A021	<i>Botaurus stellaris</i>	Avetoro común	D	-	-	-	I	I	F	D	I
A022	<i>Ixobrychus minutus</i>	Avetorillo común	C	B	C	B	I	I	F	F	I
A023	<i>Nycticorax nycticorax</i>	Martinete común	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A024	<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A026	<i>Egretta garzetta</i>	Garceta común	C	B	C	B	F	I	F	F	I
A027	<i>Egretta alba</i>	Garceta grande	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A029	<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial	C	B	C	B	I	I	F	F	I
A030	<i>Ciconia nigra</i>	Cigüeña negra	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A031	<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña blanca	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A032	<i>Plegadis falcinellus</i>	Morito común	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A034	<i>Platalea leucorodia</i>	Espátula común	C	B	C	A	F	F	I	F	I
A038	<i>Cygnus cygnus</i>	Cisne cantor	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A045	<i>Branta leucopsis</i>	Barnacla cariblanca	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A060	<i>Aythya nyroca</i>	Porrón pardo	D	-	-	-	F	D	F	D	D
A068	<i>Mergus albellus</i>	Serreta chica	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A072	<i>Pernis apivorus</i>	Abejero europeo	C	B	C	C	F	F	F	F	F
A073	<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	C	B	C	C	F	F	F	F	F

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

3.2.a. B. Anexo I Dir.79/409/CEE - ZEPA Ría de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A074	<i>Milvus milvus</i>	Milano real	C	B	C	C	F	D	F	D	D
A077	<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche común	D	-	-	-	F	F	F	D	F
A080	<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	D	-	-	-	F	F	F	F	F
A081	<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero occidental	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A082	<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	C	B	C	C	F	F	F	F	F
A094	<i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora	C	B	C	B	F	F	I	D	I
A098	<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	C	B	C	A	F	F	F	F	F
A119	<i>Porzana porzana</i>	Polluela pintoja	D	-	-	-	D	D	F	F	D
A120	<i>Porzana parva</i>	Polluela bastarda	D	-	-	-	D	D	F	F	D
A121	<i>Porzana pusilla</i>	Polluela chica	D	-	-	-	D	D	F	F	D
A122	<i>Crex crex</i>	Guión de codornices	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A127	<i>Grus grus</i>	Grulla común	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A131	<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela común	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A132	<i>Recurvirostra avosetta</i>	Avoceta común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A133	<i>Burhinus oedicnemus</i>	Alcaraván común	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A138	<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlito patinegro	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A140	<i>Pluvialis apricaria</i>	Chorlito dorado	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A151	<i>Philomachus pugnax</i>	Combatiente	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A154	<i>Gallinago media</i>	Agachadiza real	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A157	<i>Limosa lapponica</i>	Aguja colipinta	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A166	<i>Tringa glareola</i>	Andarríos bastardo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A176	<i>Larus melanocephalus</i>	Gaviota cabecinegra	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A177	<i>Larus minutus</i>	Gaviota enana	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A189	<i>Gelochelidon nilotica</i>	Pagaza piconegra	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A190	<i>Sterna caspia</i>	Pagaza piquirroja	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A191	<i>Sterna sandvicensis</i>	Charrán patinegro	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A193	<i>Sterna hirundo</i>	Charrán común	C	B	C	C	F	D	F	F	F

3.2.a. B. Anexo I Dir.79/409/CEE - ZEPA Ría de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A194	<i>Sterna paradisea</i>	Charrán ártico	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A195	<i>Sterna albifrons</i>	Charrancito común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A196	<i>Chlidonias hybridus</i>	Fumarel cariblanco	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A197	<i>Chlidonias niger</i>	Fumarel común	D	-	-	-	F	D	F	D	D
A229	<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador común	C	B	C	C	F	F	F	F	F
A246	<i>Lullula arborea</i>	Totovía	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A272	<i>Luscinia svecica</i>	Pechiazul	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A294	<i>Acrocephalus paludicola</i>	Carricerín cejudo	C	B	C	B	D	D	F	D	D
A338	<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A379	<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A384	<i>Puffinus puffinus mauretanicus</i>	Pardela balear	C	B	C	A	F	D	F	D	D

Tabla 4.16.- Valoración de los taxones de aves migradoras regulares en la ZEPA Ría de Urdaibai.

3.2.b. B. migradora regular - ZEPA Ría de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A005	<i>Podiceps cristatus</i>	Somormujo lavanco	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A006	<i>Podiceps grisegena</i>	Somormujo cuellirrojo	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A008	<i>Podiceps nigricollis</i>	Zampullín cuellinegro	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A009	<i>Fulmarus glacialis</i>	Fulmar boreal	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A011	<i>Puffinus gravis</i>	Pardela capiroxada	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A012	<i>Puffinus griseus</i>	Pardela sombría	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A013	<i>Puffinus puffinus</i>	Pardela pichoneta	C	B	C	B	F	D	F	D	D
A016	<i>Sula bassana</i>	Alcatraz atlántico	C	B	C	A	F	D	F	F	F
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>	Cormorán grande	C	B	C	B	F	F	F	F	F

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

3.2.b. B. migradora regular - ZEPA Ría de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A025	<i>Bubulcus ibis</i>	Garcilla bueyera	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A028	<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A041	<i>Anser albifrons</i>	Ansar careto	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A043	<i>Anser anser</i>	Ansar común	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A048	<i>Tadorna tadorna</i>	Tarro blanco	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A050	<i>Anas penelope</i>	Silbón europeo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A051	<i>Anas strepera</i>	Ánade friso	C	B	C	C	F	F	F	F	F
A052	<i>Anas crecca</i>	Cerceta común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A053	<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade azulón	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A054	<i>Anas acuta</i>	Ánade rabudo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A055	<i>Anas querquedula</i>	Cerceta carretona	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A056	<i>Anas clypeata</i>	Cuchara común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A058	<i>Netta rufina</i>	Pato colorado	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A059	<i>Aythya ferina</i>	Porrón europeo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A061	<i>Aythya fuligula</i>	Porrón moñudo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A063	<i>Somateria mollissima</i>	Eider común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A065	<i>Melanitta nigra</i>	Negrón común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A069	<i>Mergus serrator</i>	Serreta mediana	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A123	<i>Gallinula chloropus</i>	Gallineta común	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A125	<i>Fulica atra</i>	Focha común	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A130	<i>Haematopus ostralegus</i>	Ostrero euroasiático	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A136	<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	C	B	C	B	I	I	I	F	I
A137	<i>Charadrius hiaticula</i>	Chorlitejo grande	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A141	<i>Pluvialis squatarola</i>	Chorlito gris	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A142	<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría europea	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A143	<i>Calidris canutus</i>	Correlimos gordo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A144	<i>Calidris alba</i>	Correlimos tridáctilo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A145	<i>Calidris minuta</i>	Correlimos menudo	C	B	C	B	F	D	F	F	F

3.2.b. B. migradora regular - ZEPA Ría de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A147	<i>Calidris ferruginea</i>	Correlimos zarapitín	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A148	<i>Calidris maritima</i>	Correlimos oscuro	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A149	<i>Calidris alpina</i>	Correlimos común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A152	<i>Lymnocyptes minimus</i>	Agachadiza chica	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A153	<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza común	C	B	C	B	F	D	F	D	D
A155	<i>Scolopax rusticola</i>	Becada	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A156	<i>Limosa limosa</i>	Aguja colinegra	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A158	<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito trinador	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A160	<i>Numenius arquata</i>	Zarapito real	C	B	C	B	F	D	F	D	D
A161	<i>Tringa erythropus</i>	Archibebe oscuro	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A162	<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A164	<i>Tringa nebularia</i>	Archibebe claro	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A169	<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepiedras	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A173	<i>Stercorarius parasiticus</i>	Págalo parásito	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A175	<i>Stercorarius skua</i>	Págalo grande	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A178	<i>Larus sabini</i>	Gaviota de Sabine	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A179	<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A182	<i>Larus canus</i>	Gaviota cana	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A183	<i>Larus fuscus</i>	Gaviota sombría	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A184	<i>Larus argentatus</i>	Gaviota argétea	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A187	<i>Larus marinus</i>	Gavión	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A188	<i>Rissa tridactyla</i>	Gaviota tridáctila	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A199	<i>Uria aalge</i>	Arao común	C	B	C	B	F	D	F	D	D
A200	<i>Alca torda</i>	Alca común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A204	<i>Fratercula arctica</i>	Frailecillo atlántico	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A208	<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A244	<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	C	B	C	C	F	D	F	F	F

3.2.b. B. migradora regular - ZEPA Ría de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A249	<i>Riparia riparia</i>	Avión zapador	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A251	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A290	<i>Locustella naevia</i>	Buscarla pintoja	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A292	<i>Locustella luscinioides</i>	Buscarla unicolor	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A295	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	Carricerín común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A297	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A298	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricero tordal	C	B	C	B	I	I	F	F	I
A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A336	<i>Remiz pendulinus</i>	Pajaro moscón	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A381	<i>Emberiza schoeniclus</i>	Escribano palustre	C	B	C	B	M	M	F	D	M
A459	<i>Larus cachinnans</i>	Gaviota patiamarilla	C	B	C	A	F	F	F	F	F

Tabla 4.17.- Valoración de los taxones de mamíferos incluidos en el Anexo II de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEPA Ría de Urdaibai.

3.2.c. M. Anexo II Dir.92/43/CEE - ZEPA Ría de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
1356	<i>Mustela lutreola</i>	Visón europeo	C	C	B	B	I	M	I	I	M

Tabla 4.18.- Valoración de otros taxones importantes de aves citados en la ZEPA Ría de Urdaibai.

3.3. Otras especies importantes - ZEPA Ría de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Zampullín común	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A018	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	Cormorán moñudo	3-4%	B	C	A	D	F	F	D	D
A118	<i>Rallus aquaticus</i>	Rascón europeo	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A240	<i>Dendrocopos minor</i>	Pico menor	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A281	<i>Monticola solitarius</i>	Roquero solitario	C	B	C	B	F	D	F	F	F

4.2.3.2.- ZEC San Juan de Gaztelugatxe.

Tabla 4.19.- Valoración de los taxones de aves incluidos Anexo I de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEC San Juan de Gaztelugatxe.

3.2.a. B. Anexo I Dir.79/409/CEE - ZEC San Juan de Gaztelugatxe-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A001	<i>Gavia stellata</i>	Colimbo chico	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A002	<i>Gavia arctica</i>	Colimbo ártico	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A003	<i>Gavia immer</i>	Colimbo grande	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A010	<i>Calonectris diomedea</i>	Pardela cenicienta	C	B	C	B	F	D	F	D	D
A014	<i>Hydrobates pelagicus</i>	Paíño europeo	C	B	C	A	D	D	F	F	D
A015	<i>Oceanodroma leucorhoa</i>	Paíño boreal	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A068	<i>Mergus albellus</i>	Serreta chica	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A176	<i>Larus melanocephalus</i>	Gaviota cabecinegra	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A177	<i>Larus minutus</i>	Gaviota enana	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A189	<i>Gelochelidon nilotica</i>	Pagaza piconegra	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A190	<i>Sterna caspia</i>	Pagaza piquirroja	D	-	-	-	F	D	F	F	F

3.2.a. B. Anexo I Dir.79/409/CEE - ZEC San Juan de Gaztelugatxe-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A191	<i>Sterna sandvicensis</i>	Charrán patinegro	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A193	<i>Sterna hirundo</i>	Charrán común	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A194	<i>Sterna paradisea</i>	Charrán ártico	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A195	<i>Sterna albifrons</i>	Charrancito común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A196	<i>Chlidonias hybridus</i>	Fumarel cariblanco	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A197	<i>Chlidonias niger</i>	Fumarel común	D	-	-	-	F	D	F	D	D
A384	<i>Puffinus puffinus mauretanicus</i>	Pardela balear	C	B	C	B	F	D	F	D	D

Tabla 4.20.- Valoración de los taxones de aves migradoras regulares en la ZEC San Juan de Gaztelugatxe.

3.2.b. B. migradora regular - ZEC San Juan de Gaztelugatxe-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A009	<i>Fulmarus glacialis</i>	Fulmar boreal	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A011	<i>Puffinus gravis</i>	Pardela capirotada	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A012	<i>Puffinus griseus</i>	Pardela sombría	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A013	<i>Puffinus puffinus</i>	Pardela pichoneta	C	B	C	B	F	D	F	D	D
A016	<i>Sula bassana</i>	Alcatraz atlántico	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>	Cormorán grande	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A063	<i>Somateria mollissima</i>	Eider común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A065	<i>Melanitta nigra</i>	Negrón común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A069	<i>Mergus serrator</i>	Serreta mediana	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A130	<i>Haematopus ostralegus</i>	Ostrero euroasiático	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A173	<i>Stercorarius parasiticus</i>	Págalo parásito	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A175	<i>Stercorarius skua</i>	Págalo grande	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A178	<i>Larus sabini</i>	Gaviota de Sabine	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A179	<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora	C	B	C	B	F	D	F	F	F

3.2.b. B. migradora regular - ZEC San Juan de Gaztelugatxe-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A182	<i>Larus canus</i>	Gaviota cana	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A183	<i>Larus fuscus</i>	Gaviota sombría	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A184	<i>Larus argentatus</i>	Gaviota argétea	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A187	<i>Larus marinus</i>	Gavión	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A188	<i>Rissa tridactyla</i>	Gaviota tridáctila	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A199	<i>Uria aalge</i>	Arao común	C	B	C	B	F	D	F	D	D
A200	<i>Alca torda</i>	Alca común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A204	<i>Fratercula arctica</i>	Frailecillo atlántico	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A459	<i>Larus cachinnans</i>	Gaviota patiamarilla	C	B	C	A	F	F	F	F	F

Tabla 4.21.- Valoración de otros taxones importantes de aves citados en la ZEC San Juan de Gaztelugatxe.

3.3. Otras especies importantes - ZEC San Juan de Gaztelugatxe-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A018	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	Cormorán moñudo	C	B	C	A	D	F	F	D	D
A281	<i>Monticola solitarius</i>	Roquero solitario	C	B	C	B	F	D	F	F	F
-	<i>Podarcis muralis</i>	Lagartija roquera	C	B	C	B	I	I	M	I	M

4.2.3.3.- ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.

Tabla 4.22.- Valoración de los taxones de aves incluidos Anexo I de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.

3.2.a. B. Anexo I Dir.79/409/CEE - ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A001	<i>Gavia stellata</i>	Colimbo chico	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A002	<i>Gavia arctica</i>	Colimbo ártico	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A003	<i>Gavia immer</i>	Colimbo grande	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A007	<i>Podiceps auritus</i>	Zampullín cuellirojo	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A010	<i>Calonectris diomedea</i>	Pardela cenicienta	C	B	C	B	F	D	F	D	D
A014	<i>Hydrobates pelagicus</i>	Paíño europeo	C	B	C	A	D	D	F	F	D
A015	<i>Oceanodroma leucorhoa</i>	Paíño boreal	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A021	<i>Botaurus stellaris</i>	Avetoro común	D	-	-	-	I	I	F	D	I
A022	<i>Ixobrychus minutus</i>	Avetorillo común	C	B	C	B	I	I	F	F	I
A023	<i>Nycticorax nycticorax</i>	Martinete común	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A024	<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A026	<i>Egretta garzetta</i>	Garceta común	C	B	C	B	F	I	F	F	I
A027	<i>Egretta alba</i>	Garceta grande	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A029	<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial	C	B	C	B	I	I	F	F	I
A030	<i>Ciconia nigra</i>	Cigüeña negra	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A031	<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña blanca	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A032	<i>Plegadis falcinellus</i>	Morito común	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A034	<i>Platalea leucorodia</i>	Espátula común	C	B	C	A	F	F	I	F	I
A038	<i>Cygnus cygnus</i>	Cisne cantor	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A045	<i>Branta leucopsis</i>	Barnacla cariblanca	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A060	<i>Aythya nyroca</i>	Porrón pardo	D	-	-	-	F	D	F	D	D
A068	<i>Mergus albellus</i>	Serreta chica	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A072	<i>Pernis apivorus</i>	Abejero europeo	C	B	C	C	F	F	F	F	F

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

3.2.a. B. Anexo I Dir.79/409/CEE - ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A073	<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	C	B	C	C	F	F	F	F	F
A074	<i>Milvus milvus</i>	Milano real	C	B	C	C	F	D	F	D	D
A080	<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	D	-	-	-	F	F	F	F	F
A081	<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero occidental	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A082	<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	C	B	C	C	F	F	F	F	F
A094	<i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora	C	B	C	B	F	F	I	D	I
A098	<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	C	B	C	A	F	F	F	F	F
A119	<i>Porzana porzana</i>	Polluela pintoja	D	-	-	-	D	D	F	F	D
A120	<i>Porzana parva</i>	Polluela bastarda	D	-	-	-	D	D	F	F	D
A121	<i>Porzana pusilla</i>	Polluela chica	D	-	-	-	D	D	F	F	D
A122	<i>Crex crex</i>	Guión de codornices	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A127	<i>Grus grus</i>	Grulla común	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A131	<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela común	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A132	<i>Recurvirostra avosetta</i>	Avoceta común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A133	<i>Burhinus oedicephalus</i>	Alcaraván común	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A138	<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A140	<i>Pluvialis apricaria</i>	Chorlito dorado	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A151	<i>Philomachus pugnax</i>	Combatiente	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A154	<i>Gallinago media</i>	Agachadiza real	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A157	<i>Limosa lapponica</i>	Aguja colipinta	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A166	<i>Tringa glareola</i>	Andarríos bastardo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A176	<i>Larus melanocephalus</i>	Gaviota cabecinegra	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A177	<i>Larus minutus</i>	Gaviota enana	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A189	<i>Gelochelidon nilotica</i>	Pagaza piconegra	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A190	<i>Sterna caspia</i>	Pagaza piquirroja	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A191	<i>Sterna sandvicensis</i>	Charrán patinegro	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A193	<i>Sterna hirundo</i>	Charrán común	C	B	C	C	F	D	F	F	F

3.2.a. B. Anexo I Dir.79/409/CEE - ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A194	<i>Sterna paradisea</i>	Charrán ártico	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A195	<i>Sterna albifrons</i>	Charrancito común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A196	<i>Chlidonias hybridus</i>	Fumarel cariblanco	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A197	<i>Chlidonias niger</i>	Fumarel común	D	-	-	-	F	D	F	D	D
A229	<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador común	C	B	C	C	F	F	F	F	F
A246	<i>Lullula arborea</i>	Totovía	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A272	<i>Luscinia svecica</i>	Pechiazul	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A294	<i>Acrocephalus paludicola</i>	Carricerín cejudo	C	B	C	B	D	D	F	D	D
A338	<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A379	<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A384	<i>Puffinus puffinus mauretanicus</i>	Pardela balear	C	B	C	B	F	D	F	D	D

Tabla 4.23.- Valoración de los taxones de aves migradores regulares en la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.

3.2.b. B. migradora regular - ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A005	<i>Podiceps cristatus</i>	Somormujo lavanco	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A006	<i>Podiceps grisegena</i>	Somormujo cuellirrojo	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A008	<i>Podiceps nigricollis</i>	Zampullín cuellinegro	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A009	<i>Fulmarus glacialis</i>	Fulmar boreal	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A011	<i>Puffinus gravis</i>	Pardela capirotada	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A012	<i>Puffinus griseus</i>	Pardela sombría	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A013	<i>Puffinus puffinus</i>	Pardela pichoneta	C	B	C	B	F	D	F	D	D
A016	<i>Sula bassana</i>	Alcatraz atlántico	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>	Cormorán grande	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A025	<i>Bubulcus ibis</i>	Garcilla bueyera	C	B	C	B	F	F	F	F	F

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

3.2.b. B. migradora regular - ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A028	<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A041	<i>Anser albifrons</i>	Ansar careto	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A043	<i>Anser anser</i>	Ansar común	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A048	<i>Tadorna tadorna</i>	Tarro blanco	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A050	<i>Anas penelope</i>	Silbón europeo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A051	<i>Anas strepera</i>	Ánade friso	C	B	C	C	F	F	F	F	F
A052	<i>Anas crecca</i>	Cerceta común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A053	<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade azulón	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A054	<i>Anas acuta</i>	Ánade rabudo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A055	<i>Anas querquedula</i>	Cerceta carretona	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A056	<i>Anas clypeata</i>	Cuchara común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A058	<i>Netta rufina</i>	Pato colorado	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A059	<i>Aythya ferina</i>	Porrón europeo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A061	<i>Aythya fuligula</i>	Porrón moñudo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A063	<i>Somateria mollissima</i>	Eider común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A065	<i>Melanitta nigra</i>	Negrón común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A069	<i>Mergus serrator</i>	Serreta mediana	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A123	<i>Gallinula chloropus</i>	Gallineta común	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A125	<i>Fulica atra</i>	Focha común	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A130	<i>Haematopus ostralegus</i>	Ostrero euroasiático	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A136	<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	C	B	C	B	I	I	I	F	I
A137	<i>Charadrius hiaticula</i>	Chorlitejo grande	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A141	<i>Pluvialis squatarola</i>	Chorlito gris	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A142	<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría europea	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A143	<i>Calidris canutus</i>	Correlimos gordo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A144	<i>Calidris alba</i>	Correlimos tridáctilo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A145	<i>Calidris minuta</i>	Correlimos menudo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A147	<i>Calidris ferruginea</i>	Correlimos zarapitín	C	B	C	B	F	D	F	F	F

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

3.2.b. B. migradora regular - ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A148	<i>Calidris maritima</i>	Correlimos oscuro	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A149	<i>Calidris alpina</i>	Correlimos común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A152	<i>Lymnocyptes minimus</i>	Agachadiza chica	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A153	<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza común	C	B	C	B	F	D	F	D	D
A155	<i>Scolopax rusticola</i>	Becada	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A156	<i>Limosa limosa</i>	Aguja colinegra	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A158	<i>Numenius phaeopus</i>	Zarapito trinador	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A160	<i>Numenius arquata</i>	Zarapito real	C	B	C	B	F	D	F	D	D
A161	<i>Tringa erythropus</i>	Archibebe oscuro	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A162	<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A164	<i>Tringa nebularia</i>	Archibebe claro	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A169	<i>Arenaria interpres</i>	Vuelvepedras	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A173	<i>Stercorarius parasiticus</i>	Págalo parásito	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A175	<i>Stercorarius skua</i>	Págalo grande	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A178	<i>Larus sabini</i>	Gaviota de Sabine	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A179	<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A182	<i>Larus canus</i>	Gaviota cana	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A183	<i>Larus fuscus</i>	Gaviota sombría	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A184	<i>Larus argentatus</i>	Gaviota argénteo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A187	<i>Larus marinus</i>	Gavión	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A188	<i>Rissa tridactyla</i>	Gaviota tridáctila	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A199	<i>Uria aalge</i>	Arao común	C	B	C	B	F	D	F	D	D
A200	<i>Alca torda</i>	Alca común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A204	<i>Fratercula arctica</i>	Frailecillo atlántico	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A208	<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A249	<i>Riparia riparia</i>	Avión zapador	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A251	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	C	B	C	B	F	F	F	F	F

3.2.b. B. migradora regular - ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A274	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A290	<i>Locustella naevia</i>	Buscarla pintoja	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A292	<i>Locustella luscinioides</i>	Buscarla unicolor	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A295	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	Carricerín común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A297	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A298	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricero tordal	C	B	C	B	I	I	F	F	I
A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A336	<i>Remiz pendulinus</i>	Pajaro moscón	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A381	<i>Emberiza schoeniclus</i>	Escribano palustre	C	B	C	B	M	M	F	D	M
A459	<i>Larus cachinnans</i>	Gaviota patiamarilla	C	B	C	A	F	F	F	F	F

Tabla 4.24.- Valoración de los taxones de mamíferos incluidos en el Anexo II de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.

3.2.c. M. Anexo II Dir.92/43/CEE - ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
1356	<i>Mustela lutreola</i>	Visón europeo	C	C	B	B	I	M	I	I	M

Tabla 4.25.- Valoración de otros taxones importantes de aves citados en la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai.

3.3. Otras especies importantes - ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Zampullín común	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A018	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	Cormorán moñudo	2-3%	B	C	A	D	F	F	D	D

3.3. Otras especies importantes - ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A118	<i>Rallus aquaticus</i>	Rascón europeo	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A240	<i>Dendrocopos minor</i>	Pico menor	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A281	<i>Monticola solitarius</i>	Roquero solitario	C	B	C	B	F	D	F	F	F

4.2.3.4.- ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

Tabla 4.26.- Valoración de los taxones de aves incluidos Anexo I de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

3.2.a. B. Anexo I Dir.79/409/CEE - ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A072	<i>Pernis apivorus</i>	Abejero europeo	C	B	C	C	F	F	F	F	F
A074	<i>Milvus milvus</i>	Milano real	C	B	C	B	F	F	D	D	D
A077	<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche común	C	B	C	A	F	F	F	D	F
A080	<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	C	B	C	B	F	F	F	F	F
A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	C	B	C	B	F	F	I	I	I
A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras europeo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A302	<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	C	B	C	B	F	D	F	F	F

Tabla 4.27.- Valoración de los taxones de aves migradores regulares en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

3.2.b. B. migradora regular - ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A099	<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán europeo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A155	<i>Scolopax rusticola</i>	Becada	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A208	<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A212	<i>Cuculus canorus</i>	Cuco común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A214	<i>Otus scops</i>	Autillo europeo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A232	<i>Upupa epops</i>	Abubilla	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A233	<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello euroasiático	C	C	C	B	F	D	F	F	F
A251	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A253	<i>Delichon urbica</i>	Avión común	C	B	C	C	F	D	F	F	F
A284	<i>Turdus pilaris</i>	Zorzal real	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A286	<i>Turdus iliacus</i>	Zorzal alirrojo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A300	<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A309	<i>Sylvia communis</i>	Curruca zarcera	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A313	<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A319	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	C	B	C	C	F	D	F	F	F

Tabla 4.28.- Valoración de los taxones de mamíferos incluidos en el Anexo II de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

3.2.c. M. Anexo II Dir.92/43/CEE - ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	C	B	C	C	I	D	I	I	I
1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	C	C	C	B	I	D	I	I	I
1305	<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélago mediterráneo de herradura	C	C	C	B	I	D	I	I	I

3.2.c. M. Anexo II Dir.92/43/CEE - ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
1310	<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélago de cueva	C	B	C	B	I	D	I	I	I
1321	<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélago ratonero pardo	C	B	B	A	M	D	I	I	M

Tabla 4.29.- Valoración de los taxones de reptiles incluidos en el Anexo II de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

3.2.d. R. Anexo II Dir.92/43/CEE - ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
1259	<i>Lacerta schreiberi</i>	Lagarto verdinegro	C	B	C	B	D	D	F	F	D

Tabla 4.30.- Valoración de los taxones de reptiles incluidos en el Anexo II de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

3.2.f. I. Anexo II Dir.92/43/CEE - ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
1007	<i>Elona quimperiana</i>	Caracol de Quimper	C	B	C	B	D	D	F	F	D
1065	<i>Euphydryas aurinia</i>	Doncella de ondas rojas	C	B	C	B	D	D	F	F	D
1083	<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	C	B	C	B	D	D	F	F	D
1088	<i>Cerambyx cerdo</i>	Gran capricornio de la encina	C	A	C	A	D	D	F	F	D

Tabla 4.31.- Valoración otros taxones importantes citados en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai.

3.3. Otras especies importantes - ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
	<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán común	C	B	C	B	F	D	F	F	F
	<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	C	B	C	B	F	D	F	F	F
	<i>Plecotus auritus</i>	Orejudo dorado	C	B	C	B	D	D	F	F	D
	<i>Plecotus austriacus</i>	Orejudo gris	C	B	C	B	D	D	F	F	D
	<i>Zamenis longissimus</i> (<i>Elaphe longissima</i>)	Culebra de Esculapio	C	B	C	B	D	D	F	F	D

4.2.3.5.- ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

Tabla 4.32.- Valoración de los taxones de aves incluidos Anexo I de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

3.2.a. B. Anexo I Dir.79/409/CEE - ZEC Red Fluvial de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A229	<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador común	C	B	C	B	F	D	F	F	F

Tabla 4.33.- Valoración de los taxones de aves migradoras regulares en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

3.2.b. B. migradora regular - ZEC Red Fluvial de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>	Cormorán grande	C	B	C	C	F	F	F	F	F
A028	<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	C	B	C	C	F	F	F	F	F
A053	<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade azulón	C	B	C	C	F	F	F	F	F
A155	<i>Scolopax rusticola</i>	Becada	C	B	C	B	F	D	F	F	F
A168	<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	D	-	-	-	F	D	F	F	F
A322	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	C	B	C	C	F	D	F	F	F

Tabla 4.34.- Valoración de los taxones de mamíferos incluidos en el Anexo II de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

3.2.c. M. Anexo II Dir.92/43/CEE - ZEC Red Fluvial de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
1356	<i>Mustela lutreola</i>	Visón europeo	C	B	B	B	I	M	I	I	M

Tabla 4.35.- Valoración de los taxones de reptiles incluidos en el Anexo II de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

3.2.d. R. Anexo II Dir.92/43/CEE - ZEC Red Fluvial de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
1.220	<i>Emys orbicularis</i>	Galápago europeo	C	C	C	C	I	D	I	I	I
1.221	<i>Mauremys leprosa</i>	Galápago leproso	C	C	C	C	I	D	I	I	I

Tabla 4.36.- Valoración de los taxones de peces incluidos en el Anexo II de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

3.2.e. F. Anexo II Dir.92/43/CEE - ZEC Red Fluvial de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
1126	<i>Chondrostoma toxostoma</i>	Madrilla/loina	C	C	C	C	D	D	I	F	I

Tabla 4.37.- Valoración de los taxones de invertebrados incluidos en el Anexo II de la Directiva 79/409/CEE citados en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

3.2.f. I. Anexo II Dir.92/43/CEE- ZEC Red Fluvial de Urdaibai			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
1041	<i>Oxygastra curtisii</i>	Libélula	C	B	A	A	I	F	I	D	I
1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>	Caballito del diablo. Señorita	C	B	C	B	D	D	F	D	D
1092	<i>Austropatambius pallipes</i>	Cangrejo autóctono	C	B	C	B	M	D	I	M	M

Tabla 4.38.- Valoración otros taxones importantes citados en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai.

3.3. Otras especies importantes - ZEC Red Fluvial de Urdaibai-			Valor del lugar para la especie				Valoración de la especie en el lugar				
Código	Nombre	Nombre Castellano	Pobl	Cons	Aisl	Global	Distr	Pobl	Hábit	Persp	Global
	<i>Brachytron pratense</i>	Libélula	C	B	C	B	D	D	F	D	D
	<i>Onychogomphus uncatus</i>	Libélula	C	B	C	B	D	D	F	D	D
	<i>Rana iberica</i>	Rana patilarga	C	B	C	B	I	I	I	I	I
	<i>Anguilla anguilla</i>	Anguila	C	B	C	B	D	D	F	F	D
	<i>Barbatula barbatula</i>	Lobo de río/locha	C	B	C	B	D	D	F	F	D
	<i>Salmo trutta</i>	Trucha	C	B	C	B	D	D	I	I	I
A264	<i>Cinclus cinclus</i>	Mirlo acuático	C	B	C	C	F	F	F	F	F
	<i>Arvicola sapidus</i>	Rata de agua	C	B	C	B	D	D	F	F	D

4.3.- ELEMENTOS CLAVE

A continuación, y siguiendo los criterios que se tienen en cuenta para seleccionar los elementos sobre los que focalizar la gestión de lugar, se hace un repaso a dicha selección de elementos clave. Se ofrecen tablas resúmenes con los elementos clave y una justificación sintética de su selección.

Se sigue el siguiente esquema:

- Elementos clave botánicos (hábitats y biotopos)
- Elementos clave botánicos (flora)
- Elementos clave faunísticos.
- Elemento clave «Especies exóticas invasoras».
- Elemento clave «Conectividad ecológica».

Se indica, en su caso, si en el establecimiento de objetivos y medidas se tratan como agrupación de elementos clave (AEC).

Tabla 4.39.- Elementos clave botánicos (hábitat y biotopos) para la gestión en los espacios Red Natura 2000 del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe

Agrupación Elementos Clave-AEC?	Elemento Clave (EC)	Nº EC	ZEC San Juan	ZEC Lit. y Maris.	ZEC Enc. Cant.	ZEC Red Fluv.	ZEPA Ría Urd.	Justificación
Hábitat	Hábitat 1130 (estuarios) A gestionar junto con el 1110	EC 1		X				Hábitat en estado de conservación desfavorable. El hábitat 1130 presenta carencias en la funcionalidad del estuario. Debe considerarse como elemento clave objeto de gestión y, por coherencia y continuidad ecológica, el enfoque de la gestión será conjunta junto con el 1110, bancos de arena sumergidos y poco profundos.
Hábitat	Hábitat 1140 (intermareal fangoarenoso)	EC 2		X				Relevancia para taxones de flora y/o fauna. El intermareal fangoarenoso es la zona estuarial en la que se desarrollan importantes procesos para taxones de aves de importancia a nivel de Directiva, por ser zona de alimentación para muchas de ellas.
Hábitat	Hábitat 1150 (lagunas costeras)	EC 3		X				Hábitat prioritario. La recreación de un sistema en la zona estuarial que reproduce las condiciones de laguna litoral, su carácter prioritario y su función ambiental para el desarrollo de taxones de interés justifica su inclusión.
Hábitat	Hábitat 1230 (acantilados)	EC 4	X	X				Relevancia para taxones de flora y/o fauna. El hábitat acantilados, no encontrándose en estado desfavorable de conservación, presenta relevancia para aves como Halcón peregrino, Cormorán moñudo y Paíño europeo (ver elementos clave faunísticos).
Hábitat	Hábitat 2130 (dunas grises)	EC 5		X				Hábitat prioritario. Las dunas grises son hábitats muy frágiles y escasos, además de polimórficos, que requieren su consideración como claves en el ecosistema dunar.
Hábitat	EUNIS C3.1, 3.21; D5.11; A2.53C (carrizales, eneales, etc.)	EC 6		X		X		Relevancia para taxones de flora y/o fauna. Carrizales de dulceacuícolas a halófilos, incluso secos; esenciales para el desarrollo vital de taxones de aves de interés, a pesar de no ser hábitats de la Directiva, sí lo son en el sentido señalado. Con diferente grado de interés, estas formaciones son relevantes para el mantenimiento de las funciones ecológicas de las áreas periestuariales.
Hábitat	Hábitat 4040 (Brezales costeros <i>Erica vagans</i>) A gestionar junto con el 4030	EC 7	X					Hábitat prioritario. Su carácter prioritario y su presencia significativa justifican su selección como elemento clave. Definido según se referencia en el Manual de interpretación de hábitats de la CAPV. Por coherencia de gestión se contemplan el resto de brezales, los brezales secos no prioritarios del código 4030 dentro del mismo elemento clave.
Hábitat	Hábitat 5230 (lauredal arborescente) A gestionar junto con el 5310 (lauredal matorral)	EC 8			X			Hábitat prioritario. Formaciones excepcionales de lauredales, con mayor tendencia al aislamiento las amatorialadas y algo más vnginuladas a otras formaciones las arborescentes. Justificada por su excepcionalidad en el área de la ZEC y su aportación como fisionomía diferenciada de otras formaciones perennifolias.
Hábitat	Hábitat 8310 (cavidades)	EC 9			X			Relevancia para taxones de flora y/o fauna. Las «cavidades» se seleccionan como elemento clave en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai, tanto por su valor intrínseco, como por ser esenciales para taxones de fauna de interés comunitario.
Hábitat	Hábitat 9340 (encinares) A gestionar junto con EUNIS G1.A1 (robledales eutrofos)	EC 10			X			Hábitat significativo para la tipología de la ZEC. Al hábitat de interés comunitario «encinar cantábrico» se le adjunta el hábitat de interés regional «robledales eutrofos» y «bosque mixto» (EUNIS G1.A1), anidado en el encinar u orlante del mismo allá donde las condiciones ecológicas del macizo calizo así lo permiten. El encinar constituye el elemento estructural de la tipología de la ZEC, aunque se ha de completar con el resto de elementos forestales esenciales para la misma. Los robledales en sus diversas facitaciones, como elementos eutrofos asociables a formaciones mixtas, están íntimamente ligados a los territorios calizos de los encinares de Urdaibai.

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Agrupación Elementos Clave-AEC?	Elemento Clave (EC)	Nº EC	ZEC San Juan	ZEC Lit. y Maris.	ZEC Enc. Cant.	ZEC Red Fluv.	ZEPA Ría Urd.	Justificación
<i>Hábitat</i>	Hábitat 91E0 (alisedas) A gestionar junto EUNIS F9.12 (Sauceda riparia arbustiva)	EC 11		X		X		<p><u>Hábitat prioritario</u>. Su presencia limitada y el hecho de suponer la continuación del hábitat desde la ZEC fluvial, justifica la protección aplicando el sentido de "cuenca global". En el caso de la ZEC fluvial, independientemente de su carácter prioritario se contempla este hábitat como un sistema forestal clave para el mantenimiento de la integridad ecológica del ecosistema fluvial.</p> <p>La sauceda riparia es un elemento serial ligado a la serie riparia que denota principios de regeneración del sistema ecológico fluvial, por lo que se hace precisa su gestión activa enaminada a la formación climática correspondiente a la serie fluvial, la frsneda-aliseda.</p>
<i>Hábitat</i>	EUNIS G1.86 (robleales oligótrofos) A gestionar junto EUNIS F9.2, G1.91 (Sauceda-Abedular)	EC 12				X		<p><u>Hábitat significativo para la integridad de la ZEC</u>. Los robleales en su faceta de comunidades oligótrofas están mucho más relacionados con el conjunto de la cuenca fluvial, donde de hecho son los elementos forestales más importantes del conjunto de la cuenca fluvial generada por el río Oka.</p> <p>La sauceda-abedular es un sistema forestal asociado a una facies de degradación del sistema principal, el robleal oligótrofo, con quien necesariamente se ha de asociar. La importancia presente de este sistema como hábitat "relacionado" con las repoblaciones forestales, hace del mismo un elemento de naturalidad al que es preciso dotar de inercia para su evolución hacia la comunidad climática señalada.</p>

Tabla 4.40.- Elementos clave botánicos (flora) para la gestión en los espacios Red Natura 2000 del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Bajo el criterio de flora singular, se incluyen una serie de taxones que se agrupan según el espacio y la categoría de protección establecida en las diferentes listas de flora de interés existentes a nivel regional (Lista Roja de la Flora Vasculare de la CAPV). La presencia de taxones incluidos en los anexos de la Directiva 92/43/CEE, se restringe a los existentes en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai, y en el caso de la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai se limita a la presencia de un taxón del Anexo V de la citada normativa.

Agrupación Elementos Clave-AEC?	Elemento Clave (EC)	Nº EC	ZEC San Juan	ZEC Lit. y Maris.	ZEC Enc. Cant.	ZEC Red Fluv.	ZEP A Ría Urd.	Justificación
AEC- Elementos clave florísticos de la red fluvial	<i>Culcita macrocarpa</i> (Ax. II)	EC 13				X		Directiva «Hábitats». Especies vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación
	<i>Vandenboschia speciosa</i> . (Ax. II)	EC 14				X		Directiva «Hábitats». Especies vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación
	<i>Woodwardia radicans</i> (Ax. II)	EC 15				X		Directiva «Hábitats». Especies vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación
AEC- Elementos clave florísticos litorales y marismes	<i>Chamaesyce pepelis</i>	EC 16		X				Libro Rojo. CR. Extinto local en la actualidad. Precisa actuaciones de monitorización y reintroducción
	<i>Festuca vasconensis</i>	EC 17		X				Libro Rojo. CR. Extinto local en la actualidad. Precisa actuaciones de monitorización y reintroducción
	<i>Medicago marina</i>	EC 18		X				Libro Rojo. CR. Extinto local en la actualidad. Precisa actuaciones de monitorización y reintroducción
	<i>Matricaria maritima subsp. maritima</i>	EC 19		X				Libro Rojo. EN. Su escasa representación y estatus poblacional obliga a su consideración.
	<i>Sonchus maritimus subsp. maritimus</i>	EC 20						Libro Rojo. EN. No encontrado, probablemente cerca de ser extinto local.
	<i>Olea europaea subsp. oleaster</i>	EC 21		X				Libro Rojo. EN. Exiguas y representativas poblaciones, muy simbólicas en el contexto de la ZEC.
	<i>Zostera noltii</i>	EC 22		X				Libro Rojo. EN. Con escasa representación superficial es la única fanerógama marina de la ZEC.
	<i>Herniaria ciliolata</i>	EC 23		X				Libro Rojo. VU. Presente en el estuario, pero asociada a una zona de gestión complicada, entre la duna natural y la de origen antrópico
	<i>Honckenya peploides</i> .	EC 24		X				Libro Rojo. VU. Asociada a sistemas frágiles de vegetación de playa y con poblaciones muy reducidas.
	<i>Lavatera arborea</i>	EC 25		X				Libro Rojo. VU. Muy característica del litoral acantilado y de gran singularidad en el espacio, define además zonas de taxones de importancia de fauna.
	<i>Salicornia ramosissima</i>	EC 26		X				Libro Rojo. VU. La <i>salicornia</i> considerada en el PV como la de mayor riesgo de conservación.
<i>Suaeda albescens</i>	EC 27		X				Libro Rojo. VU. Quenopodiacea singular en el espacio y poco abundante, asociada a zonas de gestión complicada.	
<i>Armeria euscadiensis</i>	EC 28		X	X			Libro Rojo. VU. Taxón endémico que pese a no estar dentro de los anexos de la Directiva 92/43/CEE, es importante como elemento de interés regional. Como los brezales costeros, introduce sinergias de gestión, aunque no es un taxón estructural de esa comunidad.	
AEC- Elementos clave florísticos del encinar	<i>Taxus baccata</i> (A. V)	EC 29			X			Libro Rojo. LC. A pesar de ser considerado en la Lista Roja como sin riesgo, aporta diversidad estructural al encinar, como parte de una facies senescente del mismo, que completa las etapas ecológicas observables en el ecosistema.

Tabla 4.41.-Clasificación de los elementos avifaunísticos clave.

Aunque la justificación de selección de elementos claves faunísticos se incluye en la tabla, se considera conveniente ofrecer una explicación respecto a la avifauna. Como se ha visto el elenco de especies de aves que se dan cita en el ámbito de los lugares Natura 2000 de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe es muy amplio. Todas las especies que se han incluido en los formularios serán elementos objeto de conservación, y de entre ellos se van a seleccionar una serie de elementos de gestión (elementos clave) que representen las diferentes necesidades de gestión de la avifauna en este área. Así, se puede agrupar la avifauna por fenología y ambientes. Fenológicamente la zona tiene especial interés como lugar de reproducción y como lugar de paso. Entre los ambientes de reproducción más importantes se encuentran: roquedos y zonas acantiladas, marisma media-alta y masas forestales autóctonas. En cuanto a la migración se diferencian claramente dos

rutas, la migración costera y la interna, que se canaliza a través del estuario y el valle del Oka.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han clasificado los elementos clave avifaunísticos en los siguientes grupos:

Fenología reproductiva	Colonias de aves litorales
	Avifauna palustre
	Rapaces rupícolas
Fenología migratoria	Rapaces forestales
	Aves migratorias pelágicas o litorales
	Aves migratorias del estuario

Tabla 4.42.- Elementos clave faunísticos para la gestión en los espacios Red Natura 2000 del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Se indica si el elemento clave es el taxón (Tx) y/o su hábitat (xxxx). Se señalan los taxones para los que se valora la ZEC o ZEPA como «excelente» - Tx (A)-.

Agrupación Elementos Clave-AEC	Elemento Clave (EC)	Nº EC	ZEC San Juan	ZEC Lit. y Maris.	ZEC Enc. Cant.	ZEC Red Fluv.	ZEPA Ría Urd.	Hábitat de interés para elementos faunísticos	Justificación (en general, por la importancia de la ZEC para la conservación de la especie; se especifican otros valores)
Invertebrado	<i>Austropotamobius pallipes</i> (Ax. II/IV)	EC 30				Tx		91E0 (aliseda)	En el ámbito de estudio se ha citado la existencia de nueve especies de invertebrados con mayor interés de conservación, siete de ellos listados en el Anexo II de la Directiva Hábitats. De ellas, una especie se encuentra «en peligro de extinción» según el Libro Rojo - <i>Oxygastra curtisii</i> - y tres «Vulnerables». Además se incluyen otras dos especies de libélulas por su consideración como «En Peligro» - <i>Brachytron pratense</i> - y «Vulnerable» - <i>Onychogomphus uncatus</i> - en el Libro Rojo (Ninguna se incluye en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas). Todas las especies incluidas en los Formularios de los lugares se van a considerar elementos «clave» en la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai y en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai; sobre ellos es recomendable la adopción de medidas de conservación directas o de sus hábitats en dichos ámbitos.
Invertebrado	<i>Elona quimperiana</i> (Ax II/IV)	EC 31			Tx			9340 (encinares) 8310 (cavidades)	
Invertebrado	<i>Euphydryas aurinia</i> (Ax II)	EC 32			Tx			9340 (encinares)	
AEC-Coleópteros amenazados	<i>Cerambyx cerdo</i> (Ax II/IV)	EC 33			Tx (A)			9340 (encinares)	
	<i>Lucanus cervus</i> (Ax II)	EC 34			Tx				
AEC-Odonatos amenazados	<i>Oxygastra curtisii</i> (Ax II/IV)	EC 35				Tx		91E0 (aliseda)	
	<i>Coenagrion mercuriale</i> (Ax II/IV)	EC 36							
	<i>Brachytron pratense</i>	EC 37							
	<i>Onychogomphus uncatus</i>	EC 38							

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Agrupación Elementos Clave-AEC	Elemento Clave (EC)	Nº EC	ZEC San Juan	ZEC Lit. y Maris.	ZEC Enc. Cant.	ZEC Red Fluv.	ZEPA Ría Urd.	Hábitat de interés para elementos faunísticos	Justificación (en general, por la importancia de la ZEC para la conservación de la especie; se especifican otros valores)
AEC-Ictiofauna de interés	<i>Chondrostoma miegii</i> (Ax II)	EC 39				Tx		91E0 (aliseda)	Dentro del grupo de peces migradores (catadromos/anadromos), se encuentra en la zona la Anguila. Su estado «Vulnerable» según el Libro Rojo y la existencia de un Plan de Gestión de la especie en la CAPV la hacen merecedora de ser considerada especie «clave», y se incluye como tal en el Formulario de la ZEC Red Fluvial de Urdaibai. En los formularios se incluyen también a la Madrilla (Anexo II de la Directiva Hábitats) y a la Locha y la Trucha, ambas «Vulnerables» a nivel ibérico según el Libro Rojo.
	<i>Anguilla anguilla</i>	EC 40							
	<i>Salmo trutta</i>	EC 41							
	<i>Barbatula barbatula</i>	EC 42							
Anfibio	<i>Rana iberica</i> (Ax IV)	EC 45				Tx		91E0 (aliseda)	La Rana patilarga se encuentra ligada a arroyos de modo que se ha incluido en el Formulario de la ZEC Red Fluvial de Urdaibai y se considera elemento «clave» de la misma. Se considera «Vulnerable» en el Libro Rojo y «de interés especial» en el CVEA
AEC-Galápagos	<i>Emys orbicularis</i> (Ax II/IV)	EC 43				Tx		91E0 (aliseda)	Siete especies de reptiles de mayor valor de conservación se dan cita en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, todas ellas recogidas en la Directiva de Hábitats aunque sólo 3 en el Anexo II -Galápago europeo, galápagos leproso y Lagarto verdinegro-. Los dos galápagos se encuentran además amenazados en España y en la CAPV («Vulnerable») por lo que se propone además su inclusión en el Formulario de la ZEC Red Fluvial de Urdaibai y su consideración como elementos «clave» de este lugar Natura 2000.
	<i>Mauremys leprosa</i> (Ax II/IV)	EC 44							
Reptil	<i>Podarcis muralis</i> (Ax IV)	EC 46	Tx					1230 (acantilados)	Se considera elemento «clave» de la ZEC San Juan de Gaztelugatxe a la Lagartija roquera debido a que la población de esta ZEC se encuentra amenazada por una especie exótica (<i>Podarcis pityusensis</i> . Lagartija de las Pitiusas).
AEC-Colonias de aves litorales	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	EC 47	Tx (A) 1230	Tx (A) 1230			Tx (A)	1230 (acantilados)	El Paíño se incluye en el Anexo I de la Directiva Aves mientras que no se incluye ahí el Cormorán moñudo. Sin embargo la situación del cormorán a nivel ibérico parece incluso más comprometida: en el Libro Rojo está “En Peligro” mientras que el Paíño se considera “Vulnerable”. Ambas especies cuentan con sendos Planes de gestión aprobados en 2006 para el Territorio Histórico de Bizkaia. Además, la ZEPA Ría de Urdaibai comprende parte del Área Importante para las Aves (IBA) ES-035, denominada ‘Ría de Guernica-cabo de Ogoño’. Esta IBA tiene una porción terrestre (Viada, 1998) y recientemente se ha propuesto su extensión marina, constituyendo así una de las 42 IBA identificadas en el reciente estudio ‘Áreas importantes para la conservación de las aves marinas en España’ (Arcos et al., 2009) Precisamente esta IBA cumple criterios para estas dos aves. Así, el inventario describe la IBA ES-035 como: “Extensión marina a diferentes colonias de cría de paíño europeo (<i>Hydrobates pelagicus</i>) y Cormorán moñudo (<i>Phalacrocorax aristotelis</i>), a lo largo de todo el sector costero e islotes de la IBA”. Se introduce una tercera especie, la Garceta común, dado que viene siendo objeto de seguimiento específico en la zona; en este caso como elemento clave de la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai y la ZEPA Ría de Urdaibai. Se recoge además en el Anexo I de la Directiva Aves.
	<i>Hydrobates pelagicus</i> (Ax I)	EC 48	Tx (A) 1230	Tx (A) 1230			Tx (A)		
	<i>Egretta garzetta</i> (Ax I)	EC 49			Tx 1230		Tx		
AEC-Avifauna palustre	<i>Botaurus stellaris</i> (Ax I)	EC 50		73N4 a 73N7			Tx	73N4 a 73N7 (carrizales)	Dentro de este grupo se incluyen aves que hacen uso con cierta especialización de los carrizales de la marisma-media alta de Urdaibai. Algunas se reproducen aquí y para otras la zona tiene un potencial para su asentamiento, así como es lugar importante de descanso en la migración de algunas otras especies. Destacan dos especies por su estado amenazado a nivel ibérico y europeo, el avetoro y el carricérin cejudo, ambas incluidas en el Anexo I de la Directiva de Aves, la primera considerada «en peligro crítico» y la segunda como «vulnerable» según el Libro Rojo. Se incluyen otras dos ardeidas, el avetorillo y la garza imperial que también figura en el Anexo I de la Directiva Aves y «Rara» en el CVEA.
	<i>Ixobrychus minutus</i> (Ax I)	EC 51							
	<i>Ardea purpurea</i> (Ax I)	EC 52							
	<i>Rallus aquaticus</i>	EC 53							
	<i>Riparia riparia</i>	EC 54							
	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	EC 55							

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Agrupación Elementos Clave-AEC	Elemento Clave (EC)	Nº EC	ZEC San Juan	ZEC Lit. y Maris.	ZEC Enc. Cant.	ZEC Red Fluv.	ZEPA Ría Urd.	Hábitat de interés para elementos faunísticos	Justificación (en general, por la importancia de la ZEC para la conservación de la especie; se especifican otros valores)
	<i>Acrocephalus paludicola</i> (Ax I)	EC 56							El resto del grupo de aves del carrizal lo constituyen tres especies de carriceros/carricerines: el carricerín común «En Peligro» en el CVEA; el carricero tordal y el carricero común, ambas «Raras» según el CVEA. Se incluye también al escribano palustre, y, como representante de los hirundínidos, se incluye al avión zapador. Estas especies se incluyen respectivamente en la categoría «Rara» y «Vulnerable» del CVEA. Se ha considerado también oportuno incluir al Rascón, una de las aves nidificantes en el carrizal más representativas.
	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	EC 57							
	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	EC 58							
	<i>Emberiza schoeniclus</i>	EC 59							
AEC- Rapaces rupícolas	<i>Neophron percnopterus</i> (Ax I)	EC 60			Tx (A) 9340 8210		Tx	1230 (acantilados) 9340 (encinares) 8210 (pendientes rocosas)	El Halcón peregrino se incluye en el Anexo I de la Directiva de Aves y está catalogada como «Rara» en el País Vasco. Presenta las máximas densidades poblacionales (concentración de territorios) en las costas, algo común a nivel mundial, así como concretamente en la costa vasca y vizcaína. Es larga la trayectoria en estudio y gestión de la especie en la CAPV y el Territorio Histórico de Bizkaia en particular. A pesar de ello no cuenta con un Plan de gestión aprobado aunque sí existe una propuesta de Plan de gestión para la CAPV (Consultora de Recursos Naturales, S.L. 2002a). En cuanto al Alimoche, el asentamiento reciente de la especie en la zona y considerando su estatus amenazado («En Peligro» según el Libro Rojo; «Vulnerable» en el CVEA), hacen que sea considerado un Elemento Clave de la ZEC encinares. De hecho, la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai se considera un Área de Interés Especial para la conservación del Alimoche en Bizkaia, según el borrador de Plan de gestión de la especie (Consultora de Recursos Naturales, S.L., 2009).
	<i>Falco peregrinus</i> (Ax I)	EC 61	Tx 1230	Tx (A) 1230	9340 8210		Tx (A)		
AEC- Rapaces forestales	<i>Milvus milvus</i> (Ax I)	EC 62			9340		Tx	9340 (encinares)	Son 3 las especies que se incluyen como Elemento Clave en este grupo para la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai. Las tres se incluyen en el Anexo I de la Directiva Aves y son el Milano real, el Abejero europeo y la Culebrera europea. El Milano real se encuentra «En Peligro» según el Libro Rojo y «Vulnerable» en el CVEA, por su parte, el Abejero y la Culebrera se encuentran catalogadas como «Rara» en el CVEA.
	<i>Pernis apivorus</i> (Ax I)	EC 63							
	<i>Circaetus gallicus</i> (Ax I)	EC 64							
AEC- Aves migratorias pelágicas o litorales	<i>Puffinus mauretanicus</i> (Ax I)	EC 65	Tx	Tx			Tx (A)		Por el volumen migratorio destacan dos especies: <i>Puffinus mauretanicus</i> y <i>Morus bassanus</i> (<i>Sula bassana</i>). <i>Puffinus mauretanicus</i> se incluye en el Anexo I de la Directiva de Aves y «En Peligro Crítico» según el Libro Rojo. Por su parte la pardela cenicienta también presenta un paso importante y su estado amenazado es «En Peligro de Extinción» según el Libro Rojo. Además, dos especies con un grado de amenaza importante, aunque no incluidas en el Anexo I de la Directiva y que hacen uso de esta zona de migración son <i>Uria aalge</i> y <i>Puffinus puffinus</i> («En Peligro Crítico» y «En Peligro de Extinción» respectivamente según el Libro Rojo).
	<i>Calonectris diomedea</i> (Ax I)	EC 66					Tx		
	<i>Uria aalge</i>	EC 67					Tx		
	<i>Puffinus puffinus</i>	EC 68					Tx		
	<i>Sula bassana</i>	EC 69					Tx (A)		
AEC- Aves migratorias del estuario	<i>Platalea leucorodia</i> (Ax I)	EC 70		Tx (A) 1130 1140 1150			Tx (A)	1130 (estuarios) 1140 (intermareal fangoarenoso) 1150 (lagunas costeras)	La ruta migratoria a través del estuario está protagonizada, desde el punto de vista del interés de conservación por dos especies que vienen siendo objeto de seguimiento continuado en los últimos años: la Espátula y el Águila pescadora. Ambas especies se incluyen en el Anexo I de la Directiva Aves, además el Águila pescadora está considerada «Rara» en el CVEA y la Espátula como «Vulnerable». Estas dos especies se consideran Elementos Clave de la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai y de la ZEPA Ría de Urdaibai.
	<i>Pandion haliaetus</i> (Ax I)	EC 71		Tx 1130 1140 1150			Tx		
AEC- Quirópteros	<i>Rhinolophus euryale</i> (Ax II/IV)	EC 72			Tx			9340 (encinares) 8310 (cavidades)	Los quirópteros, en conjunto, son un grupo de gran interés de conservación, si bien no se ha considerado la inclusión de todas las especies en los Formularios, algunas por

Red Natura 2000 en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe
- Documento 1. DIAGNÓSTICO -

Agrupación Elementos Clave-AEC	Elemento Clave (EC)	Nº EC	ZEC San Juan	ZEC Lit. y Maris.	ZEC Enc. Cant.	ZEC Red Fluv.	ZEPA Ría Urd.	Hábitat de interés para elementos faunísticos	Justificación (en general, por la importancia de la ZEC para la conservación de la especie; se especifican otros valores)
<i>más amenazados</i>	<i>Myotis emarginatus (Ax II/IV)</i>	EC 73			Tx (A)				<p>estar ligadas principalmente a medios de campiña que no se incluyen en los lugares Natura 2000 del ámbito de estudio o por presentar un estado de conservación más favorable.</p> <p>Sí se incluyen en el Formulario de la ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai (macizos kársticos cubiertos por hábitats de vegetación mediterránea) todos los quirópteros citados e incluidos en el Anexo II de la Directiva de Hábitats, a excepción del Murciélago ratonero grande -sin citas recientes-.</p> <p>Todas son especies más bien forestales y ligadas a medios kársticos que van a ser consideradas elementos «clave» de la ZEC: <i>Rhinolophus euryale</i>, <i>Myotis emarginatus</i>, <i>Miniopterus schreibersi</i>, <i>Rhinolophus ferrumequinum</i> y <i>Rhinolophus hipposideros</i>.</p> <p>En la ZEC se encuentra una cueva propuesta como «Refugio prioritario» (según la propuesta de Plan de Acción de los Quirópteros en la CAPV (Aihartza et al., 2002), que resulta ser la colonia de cría más importante para la especie <i>Myotis emarginatus</i> en la CAPV.</p>
	<i>Miniopterus schreibersi (Ax II/IV)</i>	EC 74			Tx				
	<i>Rhinolophus ferrumequinum (Ax II/IV)</i>	EC 75			Tx				
	<i>Rhinolophus hipposideros (Ax II/IV)</i>	EC 76			Tx				
<i>Mamífero</i>	<i>Mustela lutreola (Ax II (*) / IV)</i>	EC 77		Tx		Tx	91E0 (aliseda) 73N4 a 73N7 (carrizales)	<p>De entre todas las especies destaca el Visón europeo, único taxón faunístico de interés comunitario y «prioritario» del catálogo elaborado. Esta especie se incluye en el Formulario de la ZEPA Ría de Urdaibai y la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai, así como en la ZEC Red Fluvial de Urdaibai y debe considerarse uno de los elementos «clave» fundamentales de la Red Natura 2000 en este ámbito. La especie cuenta con Plan de gestión para el Territorio Histórico de Bizkaia, aprobado en 2006.</p>	

Tabla 4.43.- Elemento clave «especies exóticas invasoras» para la gestión en los espacios Red Natura 2000 del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Grupo	Carácter	Taxón Alóctono (TA)	Nº EC	ZEC San Juan	ZEC Lit. y Maris.	ZEC Enc. Cant.	ZEC Red Fluv.	ZEPA Ría Urd.	Justificación
FLORA ALÓCTONA	TRANSFORMADORA	<i>Baccharis halimifolia</i>	EC 78	X	X			X	En las últimas décadas ha surgido un nuevo factor problemático para la conservación de la biodiversidad biológica: las especies alóctonas. La introducción por parte del hombre de especies que no son nativas de una determinada zona puede tener consecuencias no siempre fáciles de prever. Las razones de tal introducción son de lo más diversas: entre otras, por motivos ornamentales, para restauraciones de la cubierta vegetal que frenen la erosión, como cultivos para disponer de materiales para diversos fines, para alimentación, o simplemente son consecuencia de introducción accidental al importar otras especies. En este apartado no se hace mención a especies alóctonas que no llegaran a reproducirse sin ayuda del hombre en el territorio. Las especies alóctonas que más interesan desde el punto de vista de gestión y conservación son aquellas que tienen carácter invasor-transformador del hábitat en el que se instalan. Por ello se han elaborado unas fichas con datos básicos sobre estas plantas en relación con su presencia en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y en el área de San Juan de Gaztelugatxe (ver apéndice).
	TRANSFORMADORA	<i>Buddleja davidii</i>			X			X	
	TRANSFORMADORA	<i>Conyza canadensis</i>			X			X	
	TRANSFORMADORA	<i>Conyza sumatrensis</i>			X			X	
	TRANSFORMADORA	<i>Cortaderia selloana</i>		X	X		X	X	
	TRANSFORMADORA	<i>Cyperus eragrostis</i>			X			X	
	TRANSFORMADORA	<i>Oenothera glazioviana</i> y <i>Oenothera x fallax</i>			X			X	
	TRANSFORMADORA	<i>Paspalum dilatatum</i>		X	X			X	
	TRANSFORMADORA	<i>Paspalum distichum</i>			X			X	
	TRANSFORMADORA	<i>Paspalum vaginatum</i>			X			X	
	TRANSFORMADORA	<i>Robinia pseudoacacia</i>		X	X		X	X	
	TRANSFORMADORA	<i>Sporobolus indicus</i>			X	X		X	
	TRANSFORMADORA	<i>Stenotaphrum secundatum</i>			X			X	
	INVASORA	<i>Arctotheca calendula</i>			X			X	
	INVASORA	<i>Arundo donax</i>		X	X		X	X	
NO INVASORA	<i>Chamaesyce polygonifolia</i>		X			X			
FAUNA ALÓCTONA	INVASORA	<i>Pascifastacus leniusculus</i>				X	X	Se consideran especies exóticas invasoras (EEI) 6 especies de fauna: <i>Potamopyrgus antipodarum</i> , <i>Pascifastacus leniusculus</i> , <i>Procambarus clarkii</i> , <i>Alburnus alburnus</i> , <i>Podarcis pityusensis</i> , <i>Neovison vison</i> . De ellas, destacan 3 por ocasionar un grave impacto (IM+: la especie ocasiona un grave impacto, próximo a su máximo posible): los cangrejos de río americanos (<i>Pascifastacus leniusculus</i> y <i>Procambarus clarkii</i>) y el visón americano (<i>Neovison vison</i>). La gestión actual de estos taxones se considera puntual, parcial (insuficiente para lograr el control o la erradicación); incluso en el caso de los cangrejos se da también una gestión positiva, es decir, una gestión orientada al fomento y conservación de la EEI. En todos los casos el nivel de conocimientos es parcial, se cuenta con información fragmentada sobre las especies. Además, <i>Podarcis pityusensis</i> es invasora en San Juan de Gaztelugatxe.	
	INVASORA	<i>Procambarus clarkii</i>				X	X		
	INVASORA	<i>Podarcis pityusensis</i>	X				X		
	INVASORA	<i>Neovison vison</i>		X		X	X		

Tabla 4.44.- Elemento clave «procesos ecológicos: conectividad» para la gestión en los espacios Red Natura 2000 del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe.

Elemento Clave (EC)	Nº EC	ZEC San Juan	ZEC Lit. y Maris.	ZEC Enc. Cant.	ZEC Red Fluv.	ZEPA Ría Urd.	Justificación
CONECTIVIDAD	EC 79	X	X	X	X	X	Es de suma importancia conservar/mejorar la conectividad ecológica entre zonas con ambientes de vegetación natural de mayor interés de conservación (ZEC Encinares Cantábricos de Urdaibai y de la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai) a través de la matriz forestal-agropecuaria. Así mismo se ha de pretender la conservación de unas mínimas cualidades funcionales de la ZEC Red Fluvial y la ZEC Zonas Litorales y Marismas de Urdaibai como espacios conectores.

5.- CARACTERÍSTICAS DE POBLACIÓN Y USOS HUMANOS

5.1.- CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

El ámbito territorial de la ZEPA y las ZEC de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe cuenta con una población de 48.243 habitantes, según datos de 2009 registrados por el INE, incrementándose ese censo en unos 15.000 habitantes durante la época estival, dado que el territorio alberga numerosas viviendas de segunda residencia (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, 2008). Cabe señalar que para este análisis se ha prescindido de los datos poblacionales de Amorebieta-Etxano, dado que este municipio, de 17.842 habitantes, apenas aporta superficie a los espacios Red Natura 2000 de Urdaibai.

Bermeo es el municipio que más habitantes tiene (16.937) seguido de Gernika-Lumo (16.244). Por el contrario, los municipios de Ereño y Nabarniz son los que menor población tienen (258 y 231 habitantes respectivamente).

En cuanto a la densidad de población, destaca el municipio de Gernika-Lumo, con una densidad de 1.917,83 habitantes/km², muy por encima del resto de municipios, los cuales no alcanzan los 500 habitantes/km² (Bermeo tiene 496,40 hab/km²). Por el contrario, el municipio de Murueta es quien posee la menor densidad de todo el territorio, con 6,2 hab/km². En el Anexo X se incluye una descripción más detallada de la densidad de población de los municipios analizados.

En el ámbito de estudio se ha incrementado el número de habitantes en un 4,73 % en el periodo 2000-2009 (Fuente: INE).

Si analizamos estos datos por municipios, destacan Bakio y Murueta con incrementos poblacionales del 30,22% y 28,06% respectivamente. A éstos les siguen Ibarrangelu, Mendata y Sukarrieta, con incrementos poblacionales superiores al 10%. Por el contrario, Elantxobe, Arratzu y Bermeo presentan balances poblacionales negativos, de -5,67%, -4,00% y -0,21% respectivamente.

Respecto a la estructura poblacional, atendiendo a las clases de edad, el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe se caracteriza por un envejecimiento progresivo, con un Índice de Envejecimiento de 1,9. La población mayor de 65 años alcanza el 21,3% del total, y la infantil es del 11%. Por municipios destacan Errigoiti, Elantxobe y Ereño, con índices de envejecimiento por encima de 5, seguido de Ibarrangelu y Sukarrieta, ambos con un índice de 3,6. Por el contrario, los municipios con menor tasa de envejecimiento son Murueta (índice de 1,2) y Ajangiz (índice de 1,5).

La estructura poblacional por sexos, según los datos del INE de 2009, es del 50,5% de mujeres y del 49,5% de hombres, manteniéndose esta proporción en la práctica totalidad de los municipios.

Por otro lado, y atendiendo a las distintas ocupaciones de la población activa, el sector servicios representa el 56% del total, seguido del industrial

(26%). Por el contrario, el sector primario (destinado principalmente a la agricultura) representa el 9% del total, tal y como muestran los datos adjuntados en el Anexo X.

Las actividades agrícolas, ganaderas y forestales son las que están directamente relacionadas con la conservación de los espacios ocupados por la ZEPA y las ZEC del ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, de manera que el actual modelo de aprovechamiento ganadero de los prados de siega favorece la conservación de estos espacios. Por el contrario, las plantaciones forestales con especies de crecimiento rápido pueden originar la pérdida de suelos y la degradación y fragmentación de los hábitats naturales.

En el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe la superficie ocupada por las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales es de 22.175 ha, de las cuales 7.793 ha (35,1%) se destinan a pastos permanentes y el 57,4% al cultivo de especies arbóreas forestales (Fuente: Censo Agrario 1999. INE).

5.2.- ANÁLISIS DE LOS ACTORES IDENTIFICADOS

Tal y como se describe en el documentos *Anexo Memoria de participación*, en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe se han tenido en cuenta 147 agentes o grupos de agentes con implicación en la gestión del espacio en el proceso de participación. Cabe señalar que a la hora de identificar estos agentes se han considerado las asociaciones o gremios empresariales, que agrupan varios agentes, por lo que el número total de individuos o actores identificados será mayor.

El grupo más representado es el formado por los agentes implicados en los aprovechamientos de los recursos naturales (28,6%), englobando aquellos cuya función es extractiva de los recursos naturales del área (por ejemplo, los agentes agrícolas, ganaderos, piscícolas, cinegéticos...).

El segundo grupo de agentes más representados en Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe son las entidades administrativas (diversos Departamentos de Gobierno Vasco y Diputación Foral de Bizkaia, 2 agrupaciones municipales y 23 administraciones locales, además del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino).

El sector "Turismo" representa el 23,1% de los agentes con implicaciones en la conservación, incluyendo a aquellos cuyo aprovechamiento directo de los recursos del área se produce de manera no extractiva (por ejemplo, los agentes de promoción turística, asociaciones deportivas relacionadas directamente con los espacios naturales, etc.).

Las agrupaciones empresariales del sector industrial en el ámbito de estudio representan el 4,8% de los agentes incluidos en el proceso de participación.

Finalmente, las asociaciones dedicadas al estudio y conservación de la naturaleza representan el 18,4% del total de agentes implicados en la conservación de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, tal y como se refleja en el Anexo XI.

5.3.- USOS ACTUALES O PREVISTOS CON POTENCIALES EFECTOS SOBRE LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO

En el ámbito territorial de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe se citan los siguientes usos actuales o previstos con potenciales efectos sobre la conservación del espacio (quedan desarrollados en el Anexo XII).

- *Acciones de conservación.*
- *Usos agrícolas, ganaderos y forestales.*
- *Uso industrial.*
- *Uso turístico.*
- *Uso urbanístico.*
- *Otros usos.*
 - Creación y modificación de infraestructuras de transporte.
 - Creación y modificación de infraestructuras de saneamiento.
 - Creación y modificación de infraestructuras energéticas.
 - Creación de nuevas infraestructuras de ocio y turismo.

6.- OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES PARA LA GESTIÓN DEL LUGAR

A continuación se señalan aquellos elementos relevantes para la gestión del lugar que, si bien no están directamente relacionados con los espacios Red Natura 2000 en el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe, se encuentran incluidos en éstos o en sus proximidades (ver Anexo XIII para ampliar la información):

→ Elementos de interés arqueológico.

En el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe se citan 375 elementos de interés arqueológico, muchos de los cuales están catalogados como Zona de Presunción Arqueológica según la normativa vigente, clasificados de la siguiente manera:

- *Cavidades de interés arqueológico:* En los 23 municipios que integran este ámbito se citan 330 cavidades kársticas, de las cuales 30 se consideran de interés arqueológico. 8 de estas cavidades se han clasificado como Zona de Presunción Arqueológica del Departamento de Cultura de Gobierno Vasco.
- *Otros elementos de interés arqueológico:* En este ámbito se citan 345 elementos de interés arqueológico -4 villas de interés arqueológico, 47 yacimientos al aire libre, 101 instalaciones proto industriales y 193 elementos de interés arqueológico-. Muchos de estos elementos están catalogados como Zona de Presunción Arqueológica o como Bien Catalogado.

→ Zonas de interés turístico.

- *Itinerarios turísticos por el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe:* La Federación de Voluntariado Ambiental Galtzagorriak, formada por diversas asociaciones de este ámbito, y creada con el apoyo del Patronato de la RBU, describe 162 itinerarios turísticos, muchos de los cuales discurren por la ZEPA y/o por las ZEC (99 a pie, 24 en vehículo, 11 en BTT y 2 submarinos).
- *Playas:* En el ámbito de Urdaibai y San Juan de Gaztelugatxe se citan 11 playas que suman 3.246 m de longitud, quedando descritas en el Anexo XIII.
- *Cimas:* Tanto en los espacios ZEPA y ZEC como en sus inmediaciones se citan 256 cimas catalogadas por el Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia. En el Anexo XIII se incluye una breve descripción de cada una de ellas.